

**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO**

2ej
2



**FACULTAD DE CIENCIAS
POLITICAS Y SOCIALES**

**LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS DE LA OEA: EL CASO DEL
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA
AGRICULTURA Y SU ACTUACION EN MEXICO**

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL TITULO
DE LICENCIADO EN RELACIONES
INTERNACIONALES PRESENTA**

JOSE RAUL ARCOS SANTAMARIA



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

Introducción	4
1. El Sistema Interamericano	9
1.1. Antecedentes históricos	9
1.2. Estructura y dinámica del Sistema	19
1.3. La Organización de los Estados Americanos	21
1.4. La Cooperación Interamericana	35
2. El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura	42
2.1. Antecedentes históricos	45
2.2. Funcionamiento y objetivos	47
2.3. El Instituto como Organismo Especializado de la OEA	63
2.4. Situación actual	64
3. Análisis de la Agricultura en México	79
3.1. El Régimen Constitucional	79
3.2. Evolución de 1934 a 1965	81
3.3. La crisis agrícola	85
3.4. La transnacionalización de la agricultura	90
3.5. Las propuestas del SAM	93

4.	El papel del IICA en la agricultura mexicana	102
4.1.	La inserción del IICA en nuestra agricultura	102
4.2.	Las limitaciones estructurales del IICA	107
4.3.	Las actividades del IICA en México	110
4.4.	La participación de México en el IICA	141
4.5.	Consideraciones finales	158
5.	Conclusiones	164
	Bibliografía	170

Introducción.

Para la mayoría de los países del mundo, la producción de alimentos para satisfacer las necesidades de su población en constante crecimiento ha constituido históricamente uno de los objetivos más importantes de su quehacer económico.

Sin embargo, para muchos de los países en desarrollo la autosuficiencia alimentaria se ha vuelto una de las metas más difíciles de alcanzar, debido a que la tasa de producción de alimentos ha crecido a un ritmo menor que la tasa de crecimiento de la población. Esta tendencia ha traído como consecuencia que los problemas de la agricultura pasen a ocupar un lugar de primer orden en las políticas de desarrollo económico de estos países.

México que había sido tradicionalmente un país exportador de alimentos básicos, es hoy en día importador de estos productos, por lo que no ha escapado a dicha tendencia. En efecto, desde mediados de la década de los sesentas se presenta una crisis agrícola que trae como consecuencia que nuestro país se vuelva deficitario en la producción de granos básicos. Este déficit ha sido cubierto con crecientes importaciones de productos agrícolas que representan una enorme sangría de divisas para el país las cuales deberían ser utilizadas para impulsar su desarrollo económico.

Por tal motivo para México los problemas de la agricultura requieren una atención prioritaria.

Ahora bien, en la medida en que uno de los objetivos de

la política exterior de México es el de buscar elementos exter nos que apoyen el desarrollo del país, es de gran importancia para esa política conocer las aportaciones que puedan hacer los organismos internacionales dedicados a las actividades agrícolas, para promover el desarrollo de la agricultura mexicana.

En ese contexto, el presente trabajo pretende realizar un análisis de las actividades que desarrolla en México el Institu to Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). El Instituto es el organismo especializado de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para el sector agropecuario. Fue establecido en 1942 con el nombre de Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas por acuerdo del Consejo Directivo de la Unión Panamericana, pero en 1979, al adoptarse una nueva Conven ción Constitutiva, pasó a denominarse como actualmente se le co noce. De conformidad con el Artículo 3o. de esta última Conven ción, los fines del Instituto son "estimular, promover y apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para lograr su desarrollo agrícola y el bienestar rural".

México es miembro del Instituto desde 1947, año en el que depositó su instrumento de ratificación a la Convención Constitu tiva del IICA. Por lo tanto, el Instituto ha desarrollado activi dades en el país desde hace ya muchos años.

Ahora bien, la actuación del IICA en México, como en los de más países latinoamericanos que son miembros del Instituto, ha consistido fundamentalmente en llevar a cabo programas de capaci tación agrícola así como en brindar asesoría técnica a las Insti

tuciones gubernamentales y no gubernamentales de los países miembros, avocados al desarrollo de la agricultura o a la docencia e investigación agropecuaria.

Por lo tanto, el objetivo central de esta investigación es el realizar un estudio de caso, que permita profundizar sobre el tema de las aportaciones de la cooperación que ofrecen los organismos internacionales en los que México participa para su desarrollo económico y social, tomando como ejemplo al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. En este sentido, el propósito más importante del presente trabajo es evaluar en que medida las actividades que lleva a cabo el IICA en México contribuyen al desarrollo de nuestra agricultura y comprobar si verdaderamente este organismo internacional está promoviendo la cooperación interamericana en el sector agropecuario.

El primer capítulo está dedicado a explicar lo que es el sistema interamericano para determinar el marco de análisis del trabajo. En ese sentido, se efectúa un estudio de los orígenes y evolución histórica del sistema interamericano así como de su estructura, a fin de entender las bases de su funcionamiento. En otro punto de este capítulo se trata la creación de la Organización de los Estados Americanos (OEA), pues con su establecimiento, el sistema interamericano adquiere un carácter institucional y permanente. Se explican las características más sobresalientes de la OEA, sus conferencias y el papel que ha jugado en las relaciones interamericanas. Asimismo, se analizan los fundamentos de la cooperación interamericana en el marco de esta Organización.

El capítulo dos tiene por objetivo hacer una explicación de

lo que es el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. En él se señalan los antecedentes históricos del Instituto, su funcionamiento y sus objetivos. Asimismo, se analiza su carácter de organismo especializado de la OEA y sus nexos con esta organización. Finalmente se verán los cambios que ha tenido el Instituto en los últimos años.

El capítulo tres está dedicado a explicar el contexto en el cual se desarrollan las actividades del IICA en México, para ello ha sido necesario pasar revista sobre el régimen constitucional de la tenencia de la tierra en México, la evolución que ha tenido el sector agrícola en la etapa postrevolucionaria hasta su configuración actual y la crisis agrícola presente en dicho sector, que ha vuelto deficitario a nuestro país en la producción de alimentos básicos y dependiente del exterior en el abasto de los mismos. Se examinará como un punto especial el alto grado de control que han logrado las empresas transnacionales de la industria alimentaria, para comprender su influencia en este sector. Asimismo, se verán las propuestas formuladas por el Sistema Alimentario Mexicano (SAM) como la estrategia adoptada por el Estado mexicano para superar la crisis agrícola y recuperar la autosuficiencia alimentaria del país, con el fin de mostrar la política agraria seguida por México en el período en el que se estudia al IICA en este trabajo.

Por último, en el capítulo cuarto se describen las actividades que ha desarrollado el Instituto en México, señalando sus limitaciones estructurales y las aportaciones que ha hecho a la

agricultura mexicana. Además, se hace un análisis de la participación de México en el IICA para evaluar en todos sus aspectos los vínculos que ha habido entre nuestro país y este organismo internacional. Finalmente, se hace una evaluación del papel que ha desempeñado el IICA en la promoción de la cooperación interamericana en el sector agropecuario y se destaca la relevancia que han tenido las actividades del Instituto en los países miembros de menor desarrollo relativo.

I. EL SISTEMA INTERAMERICANO.

I.I Antecedentes históricos.

Pocos años después de la independencia de los países latinoamericanos, se produce el primer movimiento regionalista en América. A iniciativa de Simón Bolívar se celebra el Congreso de Panamá de 1826, con el objeto de unificar a los nacientes países latinoamericanos para defender su soberanía e integridad territorial de las amenazas de reconquista europea y para preservar la paz entre ellos. El Congreso elaboró el Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua que, sin embargo, no llegó a entrar en vigor.

Esta tentativa de Confederación americana fracasó debido a los graves problemas políticos y económicos que afrontaban en esa época los países latinoamericanos.

En 1823 los Estados Unidos habían lanzado ya lo que se conoce como la Doctrina Monroe, la cual vendría a constituirse en la piedra angular de la política exterior de ese país hacia América Latina. Dicha Doctrina fue una declaración unilateral formulada por el presidente norteamericano James Monroe, que si bien rechazaba toda intervención europea en los asuntos internos de América, tenía por objetivo impedir que las potencias europeas recuperaran sus dominios coloniales en el continente americano, a fin de convertir al continente en coto exclusivo para

los norteamericanos.

La Guerra entre México y los Estados Unidos de 1846-1847 vino a ratificar la política intervencionista y expansionista - norteamericana hacia latinoamérica. Dicha guerra, como se sabe, concluyó con el despojo de más de la mitad del territorio de México por los Estados Unidos.

Posteriormente, se llevaron a cabo varios Congresos que trataron de hacer realidad el ideal bolivariano de Conferación Americana, tales como el de Lima (1847-1848), el de Santiago de Chile (1856), el de Washington (1856) y otro también en Lima - (1864-1865). Sin embargo, su objetivo no llegó a concretarse jamás.

Esta etapa del Panamericanismo se caracterizó por el hecho de que en ella sólo participaron países de América Latina. Su preocupación principal fue la defensa común de la soberanía e integridad territorial de los países latinoamericanos.

Hacia fines de la década de 1830, el Panamericanismo entra en una nueva etapa. Los Estados Unidos proponen a los países latinoamericanos crear una asociación regional para perseguir intereses comunes. En realidad sus propósitos eran, siguiendo el proyecto trazado por la Doctrina Monroe, aislar al continente del mundo y promover su intercambio comercial con América Latina.

En efecto, el Panamericanismo fue una iniciativa de los Estados Unidos y la base ideológica de dicho movimiento fue la política nacional de los Estados Unidos, que enarboló la Doctrina Monroe para impedir la intervención extracontinental en el -

hemisferio occidental (1). El panamericanismo se presentó como un movimiento que revivía los ideales de Simón Bolívar, a pesar de que los objetivos del libertador habían sido distintos a los que promovían los Estados Unidos a este respecto (2).

En esa forma, el panamericanismo al poner límites a la influencia extracontinental aseguró a los Estados Unidos la hegemonía sobre el continente americano (3).

Los Estados Unidos convocaron a los países latinoamericanos a una Conferencia en Washington, D.C., que se celebró en 1889-1890. La Conferencia decidió crear la Unión Internacional de Repúblicas Americanas, la cual dió existencia formal al sistema interamericano. Asimismo, acordó establecer una oficina permanente en Washington, D.C., con el nombre de Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas, que posteriormente pasó a denominarse Unión Panamericana.

A partir de la Conferencia de Washington se llevan a cabo en distintas capitales de América, una serie de Conferencias Interamericanas en las que participan los Estados Unidos ya como la potencia económica en que habían logrado convertirse a fines del siglo XIX.

Por otra parte, después de la guerra de 1898 entre España y los Estados Unidos, este país reinició su política intervencionista en América Latina, la cual llevó a cabo con especial énfasis en Centroamérica y el Caribe. Esa política intervencionista creó una gran desconfianza y malestar entre los países latinoamericanos que produjo un clima poco propicio para la cooperación interamericana.

Debido a ello, "las cuatro Conferencias Interamericanas que se celebraron antes de la primera Guerra Mundial, tuvieron pobres resultados en el establecimiento de mecanismos para la solución pacífica de controversias interamericanas o como medio para evitar las intervenciones de los Estados Unidos en América Latina. Por el contrario, el movimiento (panamericano) llegó a identificarse generalmente más con las intervenciones y los intentos de los Estados Unidos por dominar el área que con ideales de cooperación" (4).

En efecto, "al quedar fuera de la Sociedad de Naciones, los Estados Unidos se libraron de compromisos universales y que dieron con libertad para evitar que la Sociedad de Naciones interviniera en controversias interamericanas, como en el caso de Bolivia y Perú contra Chile sobre Tacna y Arica y el Tratado de Ancón de 1904, en la controversia entre Costa Rica y Panamá en 1920, en la Guerra del Chaco (1928-1935) y, especialmente, en los casos de intervención de los Estados Unidos en Cuba (1922), Honduras (1924-1925) y Nicaragua (1926-1927)" (5).

Después de la primera Guerra Mundial, el poderío económico y militar que alcanzaron los Estados Unidos y las intervenciones armadas que llevaron a cabo en los países de Centroamérica y el Caribe, fueron los motivos por los que los países latinoamericanos buscaron afanosamente en las Conferencias Interamericanas de la posguerra, que los Estados Unidos se comprometieran a respetar el principio de la no intervención.

Sin embargo, no fue sino hasta la VII Conferencia Internacional de Estados Americanos que tuvo lugar en Montevideo, -

Uruguay, en diciembre de 1933, cuando los Estados Unidos aceptaron respetar el principio de no intervención. Al respecto, Connell-Smith señala que "el principio de no intervención representa el principal logro jurídico de los latinoamericanos en su intento por limitar el poder de los Estados Unidos" (6). Cabe señalar que esa decisión del gobierno norteamericano constituyó uno de los elementos destacables de la política del buen vecino, instaurada por el presidente norteamericano Franklin D. Roosevelt.

En efecto, la política intervencionista de los Estados Unidos empezó a cambiar con los presidentes Coolidge y Hoover y desapareció casi por completo durante el gobierno de Roosevelt. Con la política del buen vecino, los Estados Unidos pretendieron modificar la imagen de potencia intervencionista que se habían creado entre los países latinoamericanos. En cierta forma mejoró las relaciones interamericanas, pero no logró suprimir los resentimientos latinoamericanos hacia los Estados Unidos.

Entre las acciones que se adoptaron durante la política del buen vecino cabe destacar las siguientes:

- 1) Se retiraron las tropas norteamericanas del área del Caribe y América Central.
- 2) Se negoció un nuevo tratado con Cuba que anuló la Enmienda Platt. El nuevo tratado suprimió el derecho de los Estados Unidos a intervenir en Cuba.
- 3) En 1936 se firmó un nuevo tratado con Panamá sobre el Canal, que finiquitó el derecho de intervención de los Estados Unidos en ese país.

- 4) En 1937 se suscribió un tratado con México en el que los Estados Unidos renunciaban al derecho de libre tránsito por el Istmo de Tehuantepec, otorgado por el Tratado de la Mesilla de 1853.
- 5) En 1940 se abolieron los controles fiscales que se habían impuesto a la República Dominicana.
- 6) En 1941 se firmó otro tratado con México en el que se arreglaron las demandas estadounidenses sobre la expropiación petrolera.

El Sistema de Reuniones de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores de los países latinoamericanos y el Secretario de Estado norteamericano, fue una de las aportaciones más sobresalientes de la política del buen vecino. "Se originó en 1936 en Buenos Aires y se perfeccionó en 1938 durante la Conferencia de Lima. Más tarde, se utilizó para alinear a los países latinoamericanos en la posición que asumieron los Estados Unidos durante la guerra, primero de neutralidad y luego de beligerancia" (7).

En efecto, la amenaza que representó la segunda Guerra Mundial para la seguridad del continente condujo a los países latinoamericanos a aceptar una amplia colaboración con los Estados Unidos en el plano militar. Como consecuencia, la defensa del continente tuvo prioridad sobre las cuestiones económicas en los debates de las Conferencias Interamericanas, que se celebraron durante el período de la guerra. Si bien se llevó a cabo una intensa actividad comercial entre los países latinoamericanos y los Estados Unidos, en virtud de que aquellos proveían a

éstos de las materias primas que requería la industria bélica norteamericana, el sistema interamericano solo reportó durante este período, un fortalecimiento en lo relativo a la cooperación militar, no en el aspecto de la cooperación económica (8).

La Primera Reunión de Consulta que se celebró en Panamá en 1939, acordó mantener al continente neutral frente a la guerra europea. Asimismo, adoptó algunas medidas para promover la cooperación económica interamericana, tales como la creación de un órgano con dicho fin.

La política de neutralidad se abandona al plantearse el problema de la situación de las colonias europeas en el continente. Con el fin de determinar la posición de los países americanos ante este problema, se celebra la Segunda Reunión de Consulta en La Habana en 1940. La reunión acordó negar validez a las transferencias de territorios americanos entre potencias extrac Continentales. Para evitar dichas transferencias, se estableció un sistema de administración provisional de las posesiones europeas en América.

En la Tercera Reunión de Consulta que se realizó en Río de Janeiro, Brasil en 1942, se acordó una ruptura colectiva de relaciones diplomáticas y económicas con las potencias del Eje. En algunos casos se llegó inclusive a la declaración de guerra.

Al plantearse la creación de la Organización de las Naciones Unidas en las postrimerías de la segunda Guerra Mundial, surge entre algunos países latinoamericanos la preocupación de preservar el sistema regional, que con gran esfuerzo habían logrado establecer. La razón de dicha inquietud era que temían

que "la organización universal usurpara la jurisdicción de su órgano regional y menguara las obligaciones que los Estados Unidos habían contraído con los países de Continente durante la Buena Vecindad" (9).

La posición regionalista de los países latinoamericanos con respecto a la creación de la organización universal, se enfrentó a la posición universalista de los Estados Unidos en la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, también conocida como Conferencia de Chapultepec, que se efectuó en la Ciudad de México, del 21 de febrero al 8 de marzo de 1945. La Conferencia fue convocada por los países latinoamericanos para considerar el fortalecimiento del sistema interamericano y su inserción en el sistema universal.

En dicha Conferencia se adoptó el Acta de Chapultepec, en la cual "se aclaró el status legal y político de las organizaciones regionales, fortaleciendo las bases y los elementos del sistema interamericano" (10). Esta Acta, fue el documento que delineó la posición de los países latinoamericanos en la Conferencia de San Francisco.

En otro de los puntos del Acta de Chapultepec, se acordó establecer un sistema regional de seguridad colectiva cuando concluyera la guerra. Asimismo, se dispuso que la Novena Conferencia Internacional Americana llevara a cabo la reestructuración del sistema interamericano y redactara la Carta que diera carácter permanente al sistema regional.

La discrepancia entre la posición de América Latina y los Estados Unidos sobre el papel que tendría el sistema inter-

americano en la organización mundial, no pudo conciliarse en la Conferencia de Chapultepec. Fue por ello que los países latinoamericanos asistieron a la Conferencia de San Francisco, con el firme propósito de "evitar que el sistema interamericano perdiera su autonomía y fuera absorbido por la organización universal" (11).

Posteriormente, los Estados Unidos considerando la política del buen vecino y la colaboración económica que los países latinoamericanos brindaron a dicha potencia durante la guerra, así como su apoyo en todo lo concerniente a la defensa del continente, aceptaron la consolidación del regionalismo y apoyaron la posición latinoamericana en el sentido de que la organización universal no menoscabase la importancia del sistema interamericano en el manejo de los asuntos regionales.

Finalmente, la Conferencia de San Francisco acordó una fórmula que dio satisfacción tanto a la tendencia regional como a la universal, al incluir en la Carta de la ONU un articulado sobre las organizaciones regionales cuya interpretación fue lo bastante flexible para considerarse como regionalistas o universalistas.

Por otra parte, la creación de la ONU planteó la necesidad de "elaborar una carta orgánica que formalizara jurídicamente y diera carácter permanente a una asociación cuyo funcionamiento y desenvolvimiento se sustentaban en una serie de resoluciones y declaraciones adoptadas en distintas conferencias interamericanas" (12).

Asimismo, las instituciones y mecanismos con que conta-

ba el sistema regional para preservar y promover la convivencia pacífica entre Estados americanos habían resultado ineficaces. En efecto, su incapacidad para resolver controversias interamericanas había sido patente en tres conflictos armados: la guerra del Chaco entre Bolivia y Paraguay; la controversia sobre Leticia entre Colombia y Perú y, la disputa sobre el Marañón entre Ecuador y Perú.

Todos los hechos mencionados fueron las causas de que los países de América Latina desearan reestructurar el sistema interamericano, con el fin de consolidar su autonomía frente a la organización universal y fortalecer sus mecanismos para mantener la paz y la seguridad continentales (13).

Pocos años después de la Conferencia de San Francisco, el mundo se ve envuelto en la confrontación de los dos sistemas políticos antagónicos existentes, conocida como la Guerra Fría. Entonces, cobra auge la creación de organizaciones regionales para la defensa colectiva.

En la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad Continentales que se efectuó en Río de Janeiro, Brasil, del 15 de agosto al 2 de septiembre de 1947, los países americanos suscriben el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR). Dicho tratado, también conocido como Tratado de Río, fue el primer pacto regional de la Guerra Fría y en muchos aspectos el precursor de la (OTAN), así como de otros pactos regionales de defensa colectiva.

Cabe señalar que después de la Segunda Guerra Mundial, los Estados Unidos y América Latina tuvieron objetivos diferen-

tes con respecto a su participación en el sistema interamericano. En Efecto, "los Estados Unidos querían valerse del sistema interamericano para combatir al comunismo; la América Latina lo veía como la base para comprometer a los Estados Unidos en los asuntos de la región y obtener así, la ayuda que le permitiera resolver sus problemas económicos y sociales" (14).

I.2. Estructura y dinámica del Sistema.

Los antecedentes históricos que se han visto en el apartado anterior sobre el sistema interamericano, permiten dilucidar ciertas características que le son propias, que constituyen la esencia de su estructura y que conforman la dinámica de las relaciones interamericanas.

En el presente apartado trataremos de explicar dichas características para establecer las bases del sistema interamericano y proseguir con su análisis.

En primer lugar, cabe señalar que el rasgo más sobresaliente del sistema interamericano ha sido la convivencia de una gran potencia, los Estados Unidos de Norteamérica, con países de niveles de desarrollo económico diferentes entre sí, pero muy inferiores al de aquella (15). Es decir, el sistema interamericano ha estado integrado por dos partes muy desiguales, por un lado, América Latina como una región en vías de desarrollo y, por el otro, los Estados Unidos como potencia económica y militar.

Desde la formulación de la Doctrina Monroe, los Estados Unidos han considerado que sus intereses vitales son afectados, cuando ocurren en los países latinoamericanos acontecimientos que provocan la inestabilidad de estos países. Debido a ello - los Estados Unidos se ha conferido la tarea de tutelar la seguridad interna de dichos países.

Otro de los rasgos característicos del sistema interamericano, es el hecho de que ha sido un instrumento de los Estados Unidos para mantener el status quo en el continente americano. De esa forma el sistema interamericano ha contribuido a preservar la posición hegemónica de los Estados Unidos en el continente americano.

Después de la segunda Guerra Mundial, el desequilibrio del poder en el continente fue mucho mayor, debido a que los Estados Unidos quedaron con un poderío económico y militar sin parangón a nivel mundial. A pesar de las reiteradas demandas que los países latinoamericanos formularon entonces a los Estados Unidos para que aumentaran su ayuda económica a la región, se negaron a hacerlo, debido a que concedieron prioridad a la reconstrucción de Europa. Por el contrario, los Estados Unidos exigieron a América Latina que cooperara más en la lucha contra el comunismo internacional.

Con la creación del TIAR, la función tutelar de los Estados Unidos sobre la estabilidad interna de los países latinoamericanos pasó a sustituirse por el sistema de seguridad colectiva que establece dicho tratado. En efecto, las condenas que recibieron las intervenciones unilaterales de los Estados Unidos

en los asuntos internos de los países latinoamericanos, hicieron que aquel país buscara un medio legitimizador de las acciones que tomarían en el futuro.

La "acción colectiva", es decir, la acción de la OEA será en lo sucesivo el medio para legitimizar las intervenciones estadounidenses. Por lo tanto, una de las funciones de las instituciones y los procedimientos interamericanos de consulta, será proporcionar un sustituto a la acción unilateral de los Estados Unidos.

Como acertadamente lo señala Luisa Levin, "el proceso de consulta en la práctica sólo añade un carácter multilateral simbólico a las acciones emprendidas por los Estados Unidos, y en consecuencia, letitimidad" (16).

Finalmente cabe señalar, que los países latinoamericanos adoptan en ocasiones posturas diferentes frente a los problemas interamericanos, debido a los distintos regímenes político-sociales imperantes en ellos.

I.3. La Organización de los Estados Americanos.

En la Novena Conferencia Internacional de Estados Americanos que se llevó a cabo en Bogotá, Colombia, del 30 de marzo al 2 de mayo de 1948, se adoptó la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). La nueva organización vino a sustituir a la Unión de Repúblicas Americanas. La OEA quedó esta-blecida entonces como la organización central del sistema inter

americano.

La Carta de la OEA estableció como propósitos fundamentales de la organización los siguientes: afianzar la paz y la seguridad del Continente; prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados miembros; organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión; procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos; y promover por medio de la acción cooperativa su desarrollo económico, social y cultural.

Los órganos a través de los cuales la OEA llevaría a cabo sus cometidos serían: la Conferencia Interamericana; la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores; el Consejo; la Unión Panamericana; las Conferencias Especializadas y las Organizaciones Especializadas.

Por otra parte, "los capítulos de la Carta de la OEA que se ocuparon de la solución pacífica de las controversias y de la seguridad colectiva son relativamente breves, ya que esos temas habían sido considerados en otros dos documentos: el Pacto de Bogotá (suscrito también en la Novena Conferencia) y el Tratado de Río (1947). La Carta de la OEA se refirió al Tratado de Río y le incorporó como uno de los pilares del sistema interamericano" (17).

Cabe señalar que con el establecimiento del TIAR y la Carta de la OEA, los Estados Unidos y América Latina lograron su objetivo de hacer prevalecer a la OEA sobre el Consejo de Seguridad de la ONU en los asuntos de seguridad en el continente

americano. Esta política tuvo por objeto hacer que "en cualquier circunstancia las medidas regionales prevalecieran sobre las universales" (18).

La OEA quedó incorporada a las Naciones Unidas como organización regional. Por lo tanto, era de esperarse que la OEA actuara en forma compatible con los preceptos de la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, la OEA manipulada por los Estados Unidos se tornaría, como se verá más adelante, cada vez más incompatible con la ONU la rechazar la injerencia de ésta en las controversias interamericanas y al evadir la autorización de la ONU en los casos en que resolvió aplicar medidas coercitivas o hacer uso de la fuerza.

A partir del momento en que el continente americano se vio envuelto en la Guerra Fría, los Estados Unidos se preocuparon más por el problema de la infiltración comunista que por las demandas de cooperación económica que le formulaban los países latinoamericanos. Fue por ello que "la llegada de la Guerra Fría al hemisferio occidental no ayudó a la solidaridad continental, sino al concepto de reciprocidad; ayuda económica a la América Latina como recompensa por apoyar las políticas estadounidenses frente al comunismo internacional" (19).

Ahora se pasará a analizar los casos más representativos en que los Estados Unidos utilizaron a la OEA para justificar los actos de agresión o de intervención que llevaron a cabo, en las ocasiones en que se han instaurado gobiernos revolucionarios o que han estado a punto de instaurarse en los países latinoamericanos, considerados por los Estados Unidos como procomunistas.

El Caso de Guatemala en 1954.

El caso de Guatemala de 1954 se produce como consecuencia de que el gobierno guatemalteco de Jacobo Arbenz, que había sido electo constitucionalmente en 1950 y que adoptó una posición nacionalista al sostener una política de reforma agraria y de nacionalización de propiedades extranjeras, fue considerado por los Estados Unidos como un gobierno procomunista.

La afectación de los intereses norteamericanos, así como el mal ejemplo que constituía el gobierno revolucionario de Arbenz para la seguridad de las dictaduras centroamericanas, hicieron que se buscara su derrocamiento. Los Estados Unidos apoyaron económica y militarmente a los grupos contrarrevolucionarios, que se prepararon desde Nicaragua y Honduras. La invasión se realizó y comenzaron las hostilidades.

Aún cuando el gobierno de Arbenz presentó su denuncia de agresión en la ONU, esta organización dejó en manos de la OEA la solución de la controversia, debido a que los Estados Unidos, apoyados por otros países latinoamericanos (20), impidieron que la ONU tomara cartas en el asunto.

Finalmente, la OEA actuando en forma dilatoria no hace nada por detener la agresión y el gobierno de Arbenz es derrocado.

El Caso de Cuba en 1960.

Este caso se produce a raíz de la toma del poder por Fidel Castro en Cuba en 1959 y el consiguiente deterioro de las relaciones entre este país y los Estados Unidos.

La controversia se inicia cuando los Estados Unidos reducen la cuota azucarera cubana y el gobierno cubano en respuesta expropia y nacionaliza propiedades de compañías y ciudadanos norteamericanos.

Entonces los Estados Unidos acusaron a Cuba de ser un instrumento de la intervención comunista en el continente y Cuba por su parte, acusó a los Estados Unidos de agresión al permitir que despegaran de su territorio aviones que violaban su espacio aéreo y al auspiciar actividades contrarrevolucionarias.

Cuba llevó el caso ante el Consejo de Seguridad de la ONU, pero la actuación hábil y amañada de los Estados Unidos, contando en esta ocasión con el apoyo de Argentina y Ecuador, logró que la ONU no interviniera en el asunto y que la queja cubana se remitiera a la OEA para que se encargara de resolver la cuestión.

De esta forma, en acato de las disposiciones del Consejo de Seguridad de la ONU, se convocó la Séptima Reunión de Consulta. La Reunión que se celebró en San José de Costa Rica en agosto de 1960, "no prestó la menor atención a las acusaciones cubanas. La Reunión de Consulta ni siquiera incluyó en su agen-

da los cargos que Cuba había presentado en contra de los Estados Unidos, tales como la reducción de la cuota azucarera, el apoyo político y militar prestado a los exiliados cubanos, los vuelos clandestinos sobre Cuba que se originaban en el territorio de los Estados Unidos y la propaganda anticubana" (21).

Asimismo, en la llamada Declaración de San José se condenó indirectamente que Cuba aceptara los ofrecimientos de ayuda militar soviética, a pesar de que los Estados Unidos y algunos países latinoamericanos deseaban una condena más fuerte.

Cabe señalar que los Estados Unidos tuvieron que comprometerse a aportar 600 millones de dólares para los programas de ayuda económica de la región, a cambio del apoyo de los países latinoamericanos para condenar al régimen de Fidel Castro (22).

El Caso de Cuba en 1961.

La controversia vino a agravarse cuando los Estados Unidos prohibieron las exportaciones a Cuba. En respuesta a esta medida el gobierno cubano nacionalizó todas las propiedades norteamericanas y concertó acuerdos diplomáticos y comerciales con la Unión Soviética y otros países socialistas.

Cuba volvió a presentar su queja ante las Naciones Unidas y acusó a los Estados Unidos de preparar una invasión a la

isla. Su estrategia se vio obstaculizada y la ONU actuó con retraso. La invasión a la isla se produjo sin que la ONU o la OEA tomaran alguna medida para impedirlo.

En esta ocasión no fue posible a los Estados Unidos lograr que la OEA tomara exclusivamente cartas en el asunto, debido a que su participación en la invasión a la Bahía de Cochinos era evidente y a que Cuba se negó a aceptar la jurisdicción de la OEA.

La Asamblea General de la ONU únicamente adoptó una resolución que instaba a todos los países miembros a adoptar una actitud pacificadora y a abstenerse de realizar actos que agravaran la situación.

Finalmente, la invasión a Cuba fracasó y tanto la ONU como la OEA dejaron de considerar el asunto.

El Caso de Cuba en 1962.

La alineación de Cuba con el bloque soviético hace que se le considere como la peor amenaza comunista en el continente americano. Entonces el Consejo de la OEA decide convocar la Octava Reunión de Consulta para considerar las amenazas a la paz del continente, originadas por la intervención de potencias extracontinentales y para acordar las medidas que deberían adoptarse en caso de producirse tal intervención.

La Reunión se celebró en Punta del Este, Uruguay, en enero de 1962. Los Estados Unidos trataron de lograr que se aplicaran sanciones diplomáticas, políticas y económicas a Cuba, pero la oposición de varios países latinoamericanos, entre ellos México, hizo que se conformaran con la expulsión de Cuba de la OEA.

En efecto, la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores consideró que el marxismo-leninismo era incompatible con el sistema interamericano y acordó expulsar a Cuba de la OEA. Solo México, Brasil, Chile, Ecuador y Bolivia se opusieron a dicha medida. Asimismo, la Reunión decidió expulsar a Cuba de la Junta Interamericana de Defensa.

Cuba se quejó ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de las sanciones que la OEA le había impuesto y demandó que la Corte Internacional de Justicia aclarara su validez. Sin embargo, la petición fue rechazada y la OEA reanudó su campaña contra el gobierno cubano.

Con el fin de analizar las acusaciones de agresión de Venezuela contra Cuba, se realizó la Novena Reunión de Consulta en Washington, D.C., en julio de 1964. El objetivo de la Reunión era forzar a los países que no habían roto relaciones diplomáticas y comerciales con Cuba (23) a que lo hicieran, a fin de aislarla totalmente del continente.

A pesar de que la Reunión condenó a Cuba y recomendó a los miembros de la OEA que rompieran relaciones diplomáticas y comerciales, así como sus comunicaciones aéreas y marítimas con dicho país, México, Chile, Uruguay y Bolivia se negaron a acatar

esas medidas.

Posteriormente, la campaña logró su objetivo cuando Chile, Uruguay y Bolivia rompieron relaciones diplomáticas con Cuba. México fue el único país de la OEA que se negó a adoptar tales medidas.

La crisis de los proyectiles de octubre de 1962.

El empeoramiento de las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos hicieron que aquel país aceptara la ayuda y protección militar de la Unión Soviética con el objeto de hacer frente a una nueva agresión armada y con el fin de disuadir a los Estados Unidos de que la promovieran.

La crisis comenzó cuando aviones norteamericanos verificaron que se estaban construyendo en Cuba plataformas de lanzamiento de cohetes nucleares, proporcionados por la Unión Soviética. Esa medida fue considerada por los Estados Unidos como una gran amenaza para su seguridad interna y por lo tanto, totalmente inaceptable.

Entonces los Estados Unidos decidieron establecer un bloqueo a Cuba, que oficialmente se le llamó "cuarentena", para detener los suministros de armas ofensivas a ese país.

Para legitimizar la acción unilateral que ya habían determinado realizar, los Estados Unidos se valieron de la OEA.

Convocaron una Reunión del Consejo, la cual adoptó una resolución que en su parte medular resolvió:

1) Instar a que se desmantelen y se retiren de Cuba todos los proyectiles y cualesquier otras armas con capacidad ofensiva.

2) Recomendar a los Estados miembros, de conformidad con los artículos 6 y 8 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, que adopten todas las medidas individuales y colectivas, incluso el empleo de la fuerza armada, que consideren necesarias para asegurar que el Gobierno de Cuba no pueda continuar recibiendo de las potencias chino-soviéticas pertrechos y suministros militares que amenacen la paz y la seguridad del continente, y para impedir que los proyectiles en Cuba con capacidad ofensiva se conviertan en cualquier momento en una amenaza activa contra la paz y la seguridad del continente.

Unicamente México, el Brasil y Bolivia se abstuvieron de votar en la parte de la resolución que autorizaba utilizar la fuerza armada para "impedir que los proyectiles en Cuba con capacidad ofensiva se conviertan en cualquier momento en una amenaza activa contra la paz y la seguridad del continente".

Con base en la mencionada resolución, los Estados Unidos interceptaron el envío de armamento soviético a Cuba. La crisis alcanzó niveles muy alarmantes porque pudo desembocar en una guerra entre ambas potencias. El Consejo de Seguridad de la ONU se reunió para tratar el conflicto, pero no adoptó medida alguna.

Finalmente, mediante la intervención del Secretario General de la ONU, U Thant, se logró un acuerdo en el cual la U-

nión Soviética, se comprometió a desmantelar las bases soviéticas en Cuba y los Estados Unidos por su parte, a poner fin a la "cuarentena" y a no emprender o tolerar nuevos ataques contra Cuba.

La Crisis Dominicana de 1965.

La crisis de la República Dominicana de 1965 se produjo como consecuencia de la intervención armada de los Estados Unidos en ese país. El fin de la intervención fue impedir que grupos populares y militares de tendencia izquierdista que apoyaban el retorno al poder de Juan Bosch, derribaran al gobierno militar instaurado desde el derrocamiento de aquél en 1962. Los Estados Unidos enviaron a los marines en abril de 1965 con el pretexto de "proteger a los ciudadanos norteamericanos que vivían allí".

Las duras críticas que recibieron los Estados Unidos por dicha acción los obligaron a buscar una legitimización a través de la OEA. Se convocó la décima Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores en Washington para que la OEA asumiera la responsabilidad del problema.

Los Estados Unidos lograron que la Reunión de Consulta aprobara una resolución en la que se consideró a las tropas que habían enviado a la República Dominicana como una "Fuerza Interamericana de Paz". Solo México, Chile, el Ecuador y el Perú se opusieron a dicha resolución y Venezuela se abstuvo.

La participación de las Naciones Unidas en la solución del conflicto fue muy limitada, por lo que la situación la maneja exclusivamente la OEA y los Estados Unidos a través de la Fuerza Interamericana.

Finalmente, se nombró un presidente provisional quien convocó a elecciones en 1966. Juan Bosch fue derrotado por el candidato derechista Joaquín Balaguer, quien había sido lugarteniente de Trujillo. Con la asunción de Balaguer al poder, la intervención militar de los Estados Unidos alcanzó su objetivo de impedir la instauración de otro gobierno comunista en el continente americano.

Cabe señalar que la intervención armada de los Estados Unidos en la República Dominicana en 1965, constituyó una de las más serias crisis del sistema interamericano. En efecto, la intervención unilateral de los Estados Unidos en la República Dominicana demostró que todos los esfuerzos que los países latinoamericanos habían realizado para que los Estados Unidos respetaran el principio de no intervención resultaron vanos. Quedó una vez más demostrado que los Estados Unidos llevarían a cabo este tipo de acciones en América Latina con o sin el apoyo del sistema interamericano, cuando a su juicio existiera la posibilidad de que se instaurase otro gobierno comunista en el continente. Asimismo, quedó probada la capacidad de los Estados Unidos de manejar al sistema interamericano a su conveniencia, cuando logró que la OEA aceptara enviar a la República Dominicana una fuerza de paz interamericana que diera la apariencia de que se trataba de una intervención colectiva y no unilateral (24).

Después de haber revisado las controversias más importantes en que la OEA ha participado, a continuación haremos una breve evaluación histórica del sistema interamericano.

En primer lugar, se desprende de todo lo que se ha visto que el sistema interamericano ha tenido la función de mantener - el status quo en el continente americano, contribuyendo de esa forma a preservar la posición hegemónica de los Estados Unidos. Por ello Connell-Smith piensa que "el sistema interamericano ha servido a los intereses de los Estados Unidos en una medida mucho mayor que a los países latinoamericanos" (25).

Cabe señalar que esa situación no es más que el resultado de la enorme disparidad de poder que ha existido entre los Estados Unidos y los países latinoamericanos, así como a la desunión de éstos.

Asimismo, se concluye que el supuestamente principal logro jurídico que la OEA ha reportado a los países latinoamericanos en sus relaciones con los Estados Unidos, el reconocimiento por este país del principio de no intervención como uno de los principios básicos del sistema interamericano, ha sido en vano, ya que dicho principio ha sido reiteradamente violado por los Estados Unidos mediante las prácticas intervencionistas de este país en los asuntos internos de los países latinoamericanos.

Las acciones adoptadas por la OEA en las ocasiones en que se han instaurado gobiernos revolucionarios o que han estado a punto de instaurarse en los países latinoamericanos, como en los casos de Guatemala en 1954, Cuba en 1961 y de la República Dominicana en 1965, han sido incompatibles con los principios

de no intervención y de libre determinación de los pueblos.

Se puede afirmar que la OEA ha actuado eficientemente - cuando ha participado en la solución de controversias entre países latinoamericanos. Sin embargo, cuando ha intervenido en la solución de una controversia entre un país latinoamericano y los Estados Unidos, su actuación ha sido invariablemente en favor de los Estados Unidos.

"A pesar de que la OEA es formalmente una asociación de iguales, los Estados Unidos han gozado de una posición privilegiada. Aunque no tienen poder de veto en la OEA, siempre han sido capaces de reunir la mayoría necesaria para sus políticas" (26).

Finalmente cabe señalar que la enorme influencia de los Estados Unidos en la OEA, se debe en gran parte a que contribuyen con aproximadamente dos terceras partes de su presupuesto. En esa medida las resoluciones, particularmente las de carácter económico, debe contar con su aprobación para su realización.

El Protocolo de Buenos Aires de 1967.

Debido a que la Carta de la OEA adolecía de una serie de defectos y fallas en lo relativo a la cooperación económica y social interamericana y no respondía a las demandas de los países latinoamericanos, éstos decidieron promover su reforma.

Los Estados Unidos como tradicionalmente lo habían hecho, se mostraban renuentes a aceptar compromisos en dicho terreno.

Sin embargo, en la Tercera Conferencia Interamericana Extraordinaria que se celebró en Buenos Aires, Argentina, en febrero de 1967, se adoptó el "Protocolo de Enmienda a la Carta de la Organización de los Estados Americanos", también conocido como "Protocolo de Buenos Aires.

Dicho documento introdujo modificaciones a la Carta de la OEA, que como se señaló obedecían a las inquietudes económicas - de los países latinoamericanos, así como a la nueva situación de la realidad continental. El principal cambio se hizo en lo referente a la cooperación interamericana. Asimismo, se realizaron cambios en la estructura de la Organización.

El Protocolo de Buenos Aires entró en vigor el 27 de febrero de 1970. Sin embargo, la cooperación interamericana ha continuado sin rendir los frutos deseados.

I.4. La Cooperación Interamericana.

Después de la Segunda Guerra Mundial, el sistema interamericano comienza a prestar mayor atención a la cooperación interamericana en los campos económico y social, debido a las demandas latinoamericanas al respecto.

Desde la Conferencia de Chapultepec de 1945 se había puesto de manifiesto el gran interés que tenían los países latinoamericanos en promover la cooperación interamericana en el aspecto económico y social con la creación del Consejo Interamericano - Económico y Social.

Sin embargo, los Estados Unidos centraron su ayuda económica en la reconstrucción de Europa, dejando en segundo plano la cooperación interamericana. Los países latinoamericanos se percataron entonces de que la cooperación económica que habían establecido con los Estados Unidos durante la guerra, cambiaría totalmente en tiempos de paz. Asimismo, comprobaron que los Estados Unidos se habían valido de la dependencia militar de Latinoamérica para adquirir sus materias primas a precios muy bajos. De esa manera, los Estados Unidos dieron prioridad a sus intereses económicos en Europa, abandonando la ayuda económica hacia América Latina.

Como muestra baste señalar que en la Conferencia de Río de Janeiro de 1947, América Latina participó resueltamente para convencer a los Estados Unidos para que emprendieran un programa de ayuda a la región, similar al que estaban llevando a cabo en Europa. No obstante la petición latinoamericana, los Estados Unidos nunca llegaron a realizar ni siquiera un programa de ayuda menor.

El descontento de la América Latina, causado por la política económica de los Estados Unidos, se hizo manifiesto durante el intervalo entre la Conferencia de Río (1947) y la Conferencia de Bogotá (1948), con el establecimiento de la Comisión Económica para América Latina en las Naciones Unidas, en 1948, a pesar de la oposición norteamericana (27).

En la Décima Conferencia Interamericana que se celebró en Caracas, Venezuela, en 1954, "la mayoría de los países latinoamericanos dió su apoyo a la resolución anticomunista de los

Estados Unidos, esperando recibir a cambio su ayuda económica, pero sólo recibieron un desengaño cuando se discutieron los problemas económicos" (28).

En 1958, Brasil lanza un programa denominado "Operación Panamericana". El objetivo central del programa era promover el desarrollo económico latinoamericano. Fue discutido en una Reunión Informal de Ministros de Relaciones Exteriores, que se llevó a cabo en septiembre de 1958, pero no recibió el apoyo necesario para su realización.

Cuando la revolución cubana decidió alinearse con la Unión Soviética, surgió la mayor amenaza y el mayor reto para el sistema interamericano. Para enfrentar esta amenaza, en 1961 los Estados Unidos decidieron lanzar un programa de ayuda para América Latina, conocido como la Alianza para el Progreso.

La Alianza para el Progreso se constituyó en la Reunión Especial del Consejo Interamericano Económico y Social, que se celebró en Punta del Este, Uruguay, en agosto de 1961. En dicha Reunión se adoptó la "Declaración de los Pueblos de América" y la "Carta de Punta del Este", que contiene el programa mencionado.

Al suscribir la Carta de Punta del Este, los Estados Unidos se comprometían a aportar en los siguientes diez años a su adopción un capital de 20,000 millones de dólares, provenientes en su mayor parte de fondos públicos, para promover el progreso económico y social del continente.

Sin embargo, la Alianza para el Progreso, que constituyó el proyecto de cooperación económica más importante que hasta -

entonces habían ofrecido los Estados Unidos a latinoamerica, - fue en realidad la respuesta económica que los Estados Unidos adoptaron para impedir que la influencia de la revolución socialista de Cuba se expandiera por el continente. Por esa razón fue manejada por los Estados Unidos como un instrumento de dominación para América Latina, bajo el pretexto de hacer frente a las amenazas del comunismo internacional.

La Alianza para el Progreso resultó decepcionante para - los países de la región porque no logró realizar las metas originalmente establecidas, debido a la falta de apoyo financiero de los Estados Unidos.

De todo lo anterior se puede concluir que "mientras que los Estados Unidos han acentuado la cooperación regional en el campo político y en asuntos atinentes a la seguridad y defensa del continente, los Estados latinoamericanos han hecho hincapié en los aspectos económicos y sociales" (29).

Finalmente hay que señalar que la cooperación económica y social interamericana no ha rendido los frutos deseados debido fundamentalmente a la oposición de intereses económicos entre los Estados Unidos y los países latinoamericanos. Como muy acertadamente lo ha señalado don Jorge Castañeda, "los órganos e instrumentos interamericanos, por su naturaleza misma y no sólo por razones contingentes y temporales, no toman en cuenta ni reflejan la división real del Continente en dos zonas económicas claramente distintas, cuyos intereses económicos son fundamentalmente opuestos" (30).

Por todas las razones mencionadas, la cooperación hemis-

férica está muy lejos de responder a los problemas económicos -
de los países latinoamericanos.

- (1) Connell-Smith, Gordon, El Sistema Interamericano, México, F.C.E., 1971, p. 40
- (2) Ibid. p. 409
- (3) Ibid., p. 408
- (4) Etzioni Minerva M., La Mayoría en Uno, México, F.C.E., 1973, p. 93
- (5) Ibid., p. 94
- (6) Connell-Smith, op. cit., p. 100
- (7) Etzioni Minerva M., op. cit., p. 98
- (8) Connell-Smith, op. cit., pp. 139-155
- (9) Etzioni Minerva M., op. cit., p. 44
- (10) Ibid., p. 50
- (11) Levin Aída Luisa, La OEA y la ONU: relaciones en el campo de la paz y la seguridad, México, ed. Secretaría de Relaciones Exteriores-UNITAR, 1974, p. 17
- (12) Ibid., p. 12
- (13) Ibid., p. 12
- (14) Etzioni Minerva M., op. cit., p. 106
- (15) Connell-Smith, op. cit., pp. 31-33
- (16) Levin Aída Luisa, op. cit., p. 50
- (17) Etzioni Minerva M., op. cit., p. 117
- (18) Ibid., p. 120
- (19) Connell-Smith, op. cit., p. 180
- (20) Brasil y Colombia principalmente.
- (21) Etzioni Minerva M., op. cit., p. 145
- (22) Ibid., p. 146
- (23) México, Uruguay, Chile y Bolivia.

- (24) Connell- Smith, op. cit., pp. 351-366
- (25) Ibid., p. 415
- (26) Etzioni Minerva M., op. cit., p. 159
- (27) Ibid., p. 114
- (28) Etzioni Minerva M., op. cit., p. 146
- (29) Levin Aída Luisa, op. cit., p. 52
- (30) Castañeda Jorge, "El Sistema Interamericano" en Nueva Polí
rica, Nuevo Orden Internacional, vol. I Núm. 4, oct.-marzo
1977, pp. 220 y 221.

2. EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA.

De conformidad con el artículo 130 de la Carta de la OEA, se consideran como Organismos Especializados Interamericanos a los organismos intergubernamentales establecidos por acuerdos - multilaterales que tengan determinadas funciones en materias de interés común para los Estados Americanos.

El régimen de los Organismos Especializados Interamericanos se encuentra establecido en el Capítulo XXI de la Carta de la OEA, en sus artículos 130 a 136. Las disposiciones contenidas en dichos artículos son reguladas por las normas establecidas por la Asamblea General de la OEA, en su resolución AG/RES. 87 (II-0/72) del 21 de abril de 1972.

La característica más sobresaliente de los Organismos Especializados es que gozan de autonomía técnica. En efecto, el artículo 132 de la Carta de la OEA dispone que " los Organismos Especializados disfrutan de la más amplia autonomía técnica, pero deberán tener en cuenta las recomendaciones de la Asamblea General y de los Consejos de conformidad con las disposiciones de la Carta".

Al respecto el artículo 5 de la resolución 87 establece que en virtud de esa autonomía técnica, los Organismos Especializados no se encuentran obligados por las resoluciones de la Asamblea General, sino solamente deben tenerlas en cuenta.

De acuerdo con el artículo 133 de la Carta de la OEA, los Organismos Especializados deben enviar a la Asamblea General informes anuales sobre el desarrollo de sus actividades y acerca de sus presupuestos y cuentas anuales. Cabe señalar que el artículo 17 de la resolución 87 dispone que los programas y actividades de los Organismos Especializados deberán evitar la superposición de esfuerzos y la duplicación de gastos, facilitando la complementación de dichas actividades con las de la Secretaría General y otros órganos de la Organización.

Además, los Organismos Especializados cumplen una función asesora de los órganos de la OEA. En efecto, el artículo 6 de la resolución 87 señala que "los Organismos Especializados Interamericanos, en materia de sus respectivas competencias, deberán prestar asesoramiento técnico a la Asamblea General y a los Consejos. Asimismo, a solicitud de cualquier otro órgano de la OEA, facilitarán la información disponible".

Las relaciones que deben existir entre los Organismos Especializados y la OEA, son determinadas mediante acuerdos entre cada Organismo y el Secretario General de la OEA, previa autorización de la Asamblea General, de acuerdo con el artículo 134 de la Carta.

El régimen de los Organismos Especializados Interamericanos no impide que el Organismo Especializado establezca relaciones de cooperación con organismos mundiales de la misma índole a fin de coordinar sus actividades e incluso, desempeñar funciones regionales de los organismos mundiales. El único requisito es que el Organismo Especializado mantenga su identidad y po-

sición como parte integrante de la Organización de los Estados Americanos, esto es, como Organismo Especializado Interamericano, según lo prevé el artículo I35 de la Carta de la OEA.

Por lo tanto, los Organismos Especializados de la OEA son organismos intergubernamentales creados por convenios multilaterales e investidos de funciones específicas relacionadas con asuntos técnicos de interés común para los Estados Americanos. Mantienen acuerdos de trabajo con los Consejos de la OEA y poseen autonomía técnica para adoptar políticas y ejecutar programas de trabajo, dentro de las limitaciones impuestas por sus reglamentos y la Carta de la OEA.

Los Organismos Especializados de la OEA son seis:

- I.- La Organización Panamericana de la Salud (OPS), fundada en 1902, con sede en Washington, D.C., E.U.A.
- 2.- El Instituto Interamericano del Niño (IIN) fundado en 1927, con sede en Montevideo, Uruguay.
- 3.- La Comisión Interamericana de la Mujer (CIM) creada en 1928, con sede en Washington, D.C., E.U.A.
- 4.- El Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) establecido en 1928, con sede en la Ciudad de México, D.F.
- 5.- El Instituto Indigenista Interamericano (III) creado en -

1940, con sede en la Ciudad de México, D.F., y

6.- El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

2.I. Antecedentes históricos.

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura fue establecido originalmente con el nombre de Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA). Debido a ello nos referiremos en primer lugar a la creación del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas para llegar posteriormente a la etapa en que pasó a denominarse Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

El origen del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas se remonta a la idea de crear una institución regional de agricultura tropical contenida en la resolución XVI de la Primera Conferencia Interamericana de Agricultura, celebrada en Washington, en 1930. Su forma y existencia derivan de las disposiciones tomadas por la Comisión Interamericana de Agricultura Tropical, nombrada por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, en cumplimiento de dos resoluciones del Octavo Congreso Científico Americano, celebrado en la misma ciudad, en mayo de 1940 (I).

En virtud de las disposiciones anteriores y de la aprobación otorgada el 7 de octubre de 1942, por el Consejo Directivo de la

Unión Panamericana, el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas nació incorporado a las leyes del Distrito de Columbia, capital de Estados Unidos de América, con el objeto de "estimular y promover el desarrollo de las ciencias agrícolas en las Repúblicas Americanas" (2).

Posteriormente, el Instituto adquirió el carácter de organización interamericana en virtud de la Convención multilateral que quedó abierta a la firma de los países del continente en 1944. Inicialmente fue firmada por Costa Rica, Estados Unidos de América, Nicaragua y Panamá y entró en vigor el mismo año (3).

En 1949, el Consejo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) reconoció al Instituto como Organismo Especializado Interamericano junto con el Instituto Interamericano del Niño, la Comisión Interamericana de Mujeres y el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, de conformidad con lo establecido en el Capítulo XV de la Carta de la Organización (4).

Durante la década de los años cincuenta, la presencia del IICA en el continente americano significó sobre todo una labor de capacitación, realizada en gran medida sobre la base de cursos cortos de iniciación y motivación (5).

En 1958 los Estados contratantes, con miras a fortalecer y ampliar las actividades agropecuarias de la OEA, convinieron en efectuar ciertas modificaciones a la Convención sobre el IICA. La más importante fue reconocerle al Instituto el carácter de Organismo Internacional (6).

"En la década de los años sesenta, el IICA busca concretar su misión continental por varios caminos. Mediante una inten

sa campaña de ratificación logra que se adhieran a la Convención Constitutiva, originalmente refrendada solamente por un grupo de naciones del Caribe y los Estados Unidos de Norteamérica, todos los países del sistema interamericano" (7).

En 1970 la Junta Directiva del IICA creó el Plan General. A partir de ese año, dicho documento ha constituido el instrumento mediante el cual el Instituto realiza sus programas, proyectos y actividades en base a siete líneas de acción (8).

En esa forma, el Instituto ha evolucionado de un Centro de investigación agropecuaria, a convertirse en un organismo intergubernamental dedicado a la promoción del desarrollo agrícola y rural. El IICA tiene su sede en San José, Costa Rica.

2.2. Funcionamiento y objetivos.

Junta Directiva.

La autoridad suprema del IICA es la Junta Directiva. Está integrada por los mismos representantes de los países miembros del Consejo Permanente de la OEA y se reúne en Washington, D.C., en la sede de esta Organización. Además, anualmente la Junta se reúne con la participación de delegados de alto nivel de los ministerios o secretarías de agricultura o de representantes especiales de los gobiernos americanos. Esta reunión se realiza cada vez en un país diferente, por invitación del respectivo gobierno (9).

Previamente a la reunión de la Junta Directiva, se reúne una Comisión Especial. Sus funciones son: estudiar y rendir

dictamen sobre el Proyecto de Programa Presupuesto presentado -- por la Dirección General; sugerir pautas para su elaboración; examinar, discutir y dictaminar sobre todos aquellos asuntos que la misma Junta le encomiende, así como, las proposiciones que -- los Representantes de los países y el Director General deseen -- someter a la consideración de ésta en sus reuniones anuales (IO).

Son atribuciones de la Junta Directiva entre otras, las siguientes:

Elegir al Director del Instituto;

Remover al Director;

Aprobar anualmente el Programa de Trabajo del Instituto;

Aprobar el presupuesto del Instituto y fijar las cuotas anuales de los Estados Miembros;

Cooperar con el Director en asuntos de índole técnico-agrícola;

Recibir el Informe Anual del Director (II).

Dirección General.

La Dirección General, con sede en San José de Costa Rica, tiene a su cargo la conducción de la política institucional y actúa a través de:

La Subdirección General, encargada del manejo administrativo de la institución;

De la Subdirección General Adjunta para la Coordinación Externa, encargada de las relaciones oficiales con los gobiernos de los países miembros, las organizaciones internacionales, tanto regionales como mundiales y la consecución de recursos externos;

La Subdirección General Adjunta de Planeamiento, encargada de elaborar y actualizar permanentemente las políticas técnicas, institucionales e instrumentales del IICA, de acuerdo con las normas establecidas para el efecto;

Y la Subdirección General Adjunta de Operaciones, que analiza la calidad técnica de las actividades del IICA y proporciona el apoyo técnico y el seguimiento correspondiente (I2).

El Director del Instituto es elegido por la Junta Directiva para un período de seis años y puede ser reelecto una sola vez. Tiene amplios y plenos poderes para dirigir las actividades del Instituto, así como la representación legal del mismo y es responsable del cumplimiento de todas las órdenes y resoluciones de la Junta (I3).

Son atribuciones y deberes del Director:

a) Preparar el proyecto de presupuesto y el programa de trabajo del Instituto para cada año fiscal y someterlos a los miembros de la Junta Directiva.

b) Presentar un informe anual a la Junta Directiva.

c) Celebrar contratos y arreglos para la realización de proyectos y actividades específicas que resulten en beneficio del Instituto.

d) Procurar la mayor coordinación posible entre las actividades del Instituto y las de otros organismos internacionales cuyos objetivos sean similares (I4).

También en Costa Rica tienen su sede dos unidades de ámbito hemisférico del IICA: el Centro Interamericano de Documentación, Información y Comunicación Agrícola (CIDIA), encargado del fortalecimiento de los sistemas nacionales de información agrícola y del procesamiento de la información agrícola a nivel hemisférico, así como la Dirección de Información Pública (DIP), cuya tarea principal consiste en producir la información insti-

tucional, tanto para divulgación general como técnica, para los distintos públicos del IICA (15).

Además, el Instituto cuenta con cuatro Direcciones de - Coordinación Regional para las Zonas de las Antillas, Andina, - Norte y Sur. Las sedes se encuentran en Santo Domingo, República Dominicana; Lima, Perú; Guatemala, Guatemala y Montevideo, - Uruguay, respectivamente. Cuenta además con Oficinas Nacionales con sede en cada uno de los países miembros. Con excepción de - Canadá, que tiene su sede en la Oficina para los Estados Unidos, en Washington, D.C. (16).

Consejo Técnico Consultivo.

Está formado por expertos de cada país. Su función es - la de cooperar con el Director en asuntos de índole técnica-agrícola. Se reúne anualmente previo a la Reunión Anual de la Junta Directiva. El Instituto sufraga los gastos de viaje de los miembros del Consejo para la reunión (17).

La Reunión del Consejo Técnico Consultivo conoce de la presentación de candidatos a la Medalla Agrícola Interamericana; de la presentación de candidatos al Premio en Desarrollo Agrícola y al Premio Agrícola Interamericano para Profesionales Jóvenes; el Informe Anual sobre las Actividades Técnicas del IICA; proposiciones de los Representantes y otros asuntos afines (18).

Objetivos.

Los objetivos del Instituto son:

Ayudar a los países americanos a estimular y promover su desarrollo agrícola y rural, como medio para alcanzar el desarrollo general y el bienestar de su población.

Apoyar los esfuerzos que hagan dichos países para:

- a) Aumentar su producción y productividad agrícolas, de modo que éstas alcancen tasas ajustables al crecimiento demográfico y a los ingresos, especialmente de los rubros con poder de competencia en el mercado internacional y de aquellos otros capaces de contribuir al mejoramiento de la dieta de la población;
- b) Aumentar la capacidad de generación de empleo en el sector rural, de modo que guarde una relación proporcional con el ritmo de crecimiento de la población campesina activa;
- c) Aumentar la participación de la población rural en el desarrollo para reducir su marginalidad a tasas que permitan una transformación significativa y continua hacia un estado de plena oportunidad de participación de todos los miembros de la comunidad rural activa (I9).

Plan General.

La estrategia básica que adopta el IICA para la consecución de esos objetivos, consiste en el fortalecimiento de las Instituciones de los países miembros que realizan los esfuerzos orientados a alcanzar el desarrollo agrícola y rural de los

mismos. El IICA trabaja sobre los lineamientos de un Plan General, cuya aplicación interpreta pragmáticamente los objetivos básicos del Instituto y los postulados de la Convención, en función de las condiciones cambiantes de la agricultura y del sector rural de los países de América Latina y el Caribe.

El Plan General define las estrategias de acción del IICA y señala las funciones, líneas de acción, formas de operación y los enfoques necesarios en lo concerniente a estructura, funcionamiento orgánico, personal y aspectos financieros.

El Director General reglamenta la política de este Plan mediante disposiciones específicas relativas a la marcha de las líneas de acción, estrategias de operación de programas, organización administrativa, personal y asuntos financieros.

Plan Indicativo de Mediano Plazo.

En 1976, la Decimosexta Reunión Anual de la Junta Directiva aprobó la resolución IICA/RAJD/Res. 53 (16/79) sobre el Plan Indicativo de Mediano Plazo, cuya función es operacionalizar el Plan General y regir los destinos y acciones del IICA hasta el año 1982.

Tomando en cuenta que el Plan General representa un conjunto normativo de orientación de las acciones del IICA a largo plazo, este Plan Indicativo vino a señalar tres objetivos específicos, a cumplir en el plazo referido de cinco años:

- a) continuar, de manera sistemática, la operacionalización

del Plan General;

- b) ofrecer mejores elementos de juicio a las autoridades del IICA y a su personal técnico para la toma de decisiones y para la planificación y ejecución de las acciones de cooperación técnica del Instituto; y
- c) suministrar a los países información específica sobre la doctrina del IICA y las posibilidades concretas de acción del Instituto.

La Junta Directiva recomendó la evaluación periódica de este Plan Indicativo, para mantenerlo ajustado a las necesidades e intereses de los países miembros.

Líneas de Acción.

El Plan General realiza los programas, proyectos y actividades del IICA, a través de siete Líneas de Acción que constituyen los instrumentos de operación del Instituto. Cubren los campos siguientes:

- 1) Información y Documentación para el Desarrollo Rural;
- 2) Educación para el Desarrollo Rural;
- 3) Investigación y Transferecia de Tecnología Agropecuaria;
- 4) Producción, Productividad y Comercialización Agropecuarias;

- 5) Desarrollo Rural Regional;
- 6) Cambios Estructurales y Organización Campesina, y
- 7) Formulación y Administración de la Política Agraria.

Instrumentos para la Acción.

Para llevar a cabo las funciones de cooperación técnica en los países miembros, el IICA utiliza los siguientes instrumentos:

- La Educación, cuyo propósito principal es la capacitación de personal, tanto en aspectos técnicos como humanos, para lograr una mayor participación en los procesos de desarrollo y una toma de conciencia más adecuada sobre los obstáculos, y limitaciones y posibilidades de acelerar el desarrollo.
- La Capacitación sobre elaboración de proyectos para mejorar los sistemas institucionales y sus organismos.
- La asesoría directa, que trata de utilizar conocimientos para solucionar problemas. Esta asesoría se ofrece tanto sobre la base de la experiencia de los técnicos o equipos de técnicos, como de la fundamentada en la investigación.
- El funcionamiento de grupos o comisiones permanentes, cuyo objetivo principal es el de coordinar institucio

nes y solucionar problemas específicos.

- El apoyo a las asociaciones profesionales, para que éstas adquirieran capacidad propia que les permita alcanzar los objetivos que persiguen.

Actividades.

Las actividades del IICA se orientan en especial hacia es tudios, investigaciones y diagnósticos de los problemas agrí colas; asesoría a instituciones del sector agrícola; capaci tación técnica por medio de cursos, seminarios, visitas de estudios y becas; cooperación en la elaboración y ejecución de proyectos agrícolas ; información proporcionada por medio de libros, revistas, boletines, informes, artículos técnicos y medios de comunicación audiovisual.

Financiamiento del Instituto.

El Instituto cuenta con cuatro fuentes de recursos para financiar sus actividades. Dichas fuentes son las siguientes:

1. Cuotas de los Estados Miembros;
2. Instituciones Internacionales;
3. Instituciones Nacionales;
4. Fondo Simón Bolívar.

1. Cuotas de los Estados Miembros.

Son las contribuciones anuales que aporta cada país miembro para el sostenimiento del Instituto. Son establecidas por la Junta Directiva en base a la escala porcentual de cuotas de la Organización de los Estados Americanos según la resolución IICA/JD/282 de mayo de 1962 y en base al procedimiento para fijar la escala porcentual de cuotas del IICA contenido en la resolución IICA/JD/658-7 de abril de 1959.

De todos los países miembros del Instituto, sólo Canadá y Guyana no lo son de la OEA. Canadá participa en el IICA con una cuota fija y sin usufructuar los servicios del Instituto. Su representante funje como miembro permanente de la Comisión Especial de la Junta Directiva, junto con el representante de los Estados Unidos, país que tampoco usufructúa los servicios del Instituto.

Al igual que en la OEA, los Estados Unidos contribuyen con el 66% del presupuesto anual del IICA, lo cual les permite tener una considerable influencia en las políticas del Instituto.

2. Instituciones Internacionales.

Son recursos provenientes de acuerdos, convenios, contratos, contribuciones y donativos que el IICA establece con organizaciones internacionales. Su aceptación esta sujeta a que tengan una completa identificación con las líneas de acción y los programas correspondientes que enmarcan las funciones del Instituto.

3. Instituciones Nacionales.

Los recursos que se obtienen de esta fuente se forman con los aportes especiales de instituciones de los países Miembros, destinados a establecer convenios y contratos bilaterales con el Instituto para realizar proyectos específicos, siempre y cuando se mantengan dentro del marco de referencia doctrinario del IICA y se hayan formulado para resolver un problema de alta prioridad.

4. Fondo Simón Bolívar.

La Junta Directiva del IICA en su Decimotercera Reunión Anual celebrada en Caracas, en mayo de 1974, aprobó la resolución IICA/RAJD/Res. 20(13/74) creando el Fondo Simón Bolívar para el desarrollo rural de América Latina y el Caribe, con base en una contribución de 10,000,000.00 de U.S. dólares ofrecidos por el gobierno de Venezuela y con aportes que al mismo Fondo fueran haciendo los Estados Miembros en los períodos subsiguientes. Opera de acuerdo con las políticas y objetivos del Plan General del IICA.

Países Miembros.

Hasta el 28 de agosto de 1980, la Convención sobre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas había sido ratificada por los siguientes países:

- | | | |
|---------------|--------------------|--------------------------|
| 1. Argentina | 11. El Salvador | 21. Panamá |
| 2. Barbados | 12. Estados Unidos | 22. Paraguay |
| 3. Bolivia | 13. Grenada | 23. Perú |
| 4. Brasil | 14. Guatemala | 24. República Dominicana |
| 5. Canadá | 15. Guyana | 25. Surinam |
| 6. Colombia | 16. Haití | 26. Trinidad y Tobago |
| 7. Costa Rica | 17. Honduras | 27. Uruguay |
| 8. Cuba | 18. Jamaica | 28. Venezuela |
| 9. Chile | 19. México | |
| 10. Ecuador | 20. Nicaragua | |

Cuba no se ha separado oficialmente del IICA, pero no participa en sus reuniones.

Conferencia Interamericana de Agricultura.

La Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura es una conferencia especializada que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 128 de la Carta de la OEA, se reúne para tratar asuntos técnicos especiales en el área de su competencia.

Hasta 1977, se habían realizado seis conferencias Interamericanas de Ministros de Agricultura, en Estados Unidos de América (1930); México (1942); Venezuela (1945); Uruguay (1950); México (1960) y Perú (1971).

En cada Conferencia se han tratado aquellos temas relacionados con la agricultura y el desarrollo rural que, por razones coyunturales o estructurales, han sido de interés especial

para los Estados Americanos.

Por ejemplo, la VII Conferencia Interamericana de Agricultura se llevó a cabo en Tegucigalpa, Honduras, en el mes de septiembre de 1977 y el tema central del evento fue "La Producción, Distribución y Consumo de Alimentos en los Países Americanos" (20).

Reuniones de la Junta Directiva y del Consejo Técnico Consultivo

A continuación se analizarán las Reuniones de la Junta Directiva y del Consejo Técnico Consultivo que se han celebrado en los últimos cinco años, con el fin de conocer los asuntos que en las mismas se tratan, así como para mostrar la forma en que se llevan a cabo. Cabe señalar que por razones de concisión, sólo se mencionarán en este estudio los temas de mayor importancia.

La XV Reunión Anual de la Junta Directiva y la XXI Reunión del Consejo Técnico Consultivo se efectuaron en Washington, D. C., en mayo de 1976. La Reunión del Consejo Técnico se avocó a los asuntos de su competencia (21). Por su parte, la Junta Directiva aprobó entre otras, las siguientes resoluciones:

- Reestructuración de las Líneas de Acción y Elaboración de un Plan de 5 años;
- Evaluación a Nivel de Programas;
- Celebración de la VII Conferencia Interamericana de Agricultura;
- Modificación al Reglamento del Fondo Simón Bolívar;
- Programa-Presupuesto del Fondo Simón Bolívar (22).

La XVI Reunión Anual de la Junta Directiva y la XXII Reunión del Consejo Técnico Consultivo se realizaron en Santo Domingo, República Dominicana, en mayo de 1977. Entre las resoluciones más importantes que aprobó en esa ocasión la Junta Directiva se encuentran las siguientes:

- Plan indicativo de Mediano Plazo;
- Evaluación a Nivel de Programas;
- Postergación de la VII Conferencia Interamericana de Agricultura;
- Control de la Roya del Cafeto y Mejoramiento de la Cafeticultura en los países de la Zona Norte;
- Año Interamericano de la Juventud Rural (23).

Por lo que respecta a la Reunión del Consejo Técnico Consultivo, sus tareas se dirigieron a la consideración de los asuntos de su competencia. En virtud de que la Reunión del Consejo Técnico Consultivo se avoca generalmente a tratar los mismos asuntos, en adelante ya no se mencionarán las actividades de esta Reunión.

La XVII Reunión Anual de la Junta Directiva y la XXIII Reunión del Consejo Técnico Consultivo se celebraron en Asunción, Paraguay, en mayo de 1978. La Reunión de la Junta Directiva apro

bó, entre otras, las siguientes resoluciones:

- Evaluación de Programas;
- Ajuste del Año Fiscal del IICA al Año Calendario;
- Fondos para poner en ejecución las recomendaciones de la VII Conferencia Interamericana de Agricultura;
- Mayor participación de la Mujer en el Desarrollo Rural;
- Apoyo a la Información, Documentación y Comunicación Agrícola (24).

La XVIII Reunión Anual de la Junta Directiva y la XXIV Reunión del Consejo Técnico Consultivo se efectuaron en la Paz, Bolivia, en mayo de 1979. Entre las resoluciones más importantes aprobadas por la Junta Directiva estuvieron las siguientes:

- Establecimiento de los Programas de Sanidad Animal y de Sanidad Vegetal;
- Evaluación de Programas y Proyectos;
- Premio Interamericano a la Participación de la Mujer en el Desarrollo Rural;
- Estudio y Evaluación de los Recursos Naturales por Medio de Sensores Remotos;
- Participación de la Mujer Campesina en el Desarrollo Rural (25).

La XIX Reunión Anual de la Junta Directiva y la XXV Reunión del Consejo Técnico Consultivo, se llevaron a cabo en México, D.F., en septiembre de 1980. Entre las resoluciones más importantes aprobadas por la Junta Directiva en dicha Reunión, cabe destacar las siguientes:

- Evaluación de Programas y Proyectos;

- Evaluación Global del Fondo Simón Bolívar;
- Proceso de Transición;
- Programa Cooperativo de Investigación Agrícola IICA/Cono Sur/
BID;
- El Programa para la Erradicación de la Peste Porcina Africana
(26).

Cabe señalar que las resoluciones que se han citado de las Reuniones de la Junta Directiva son aquellas que se refieren a los programas más importantes que lleva a cabo el IICA, porque las demás resoluciones que aprueba son en su gran mayoría de carácter administrativo. Por ello, la Junta Directiva en sus Reuniones Anuales sólo se encarga de aprobar, reformar o rechazar resoluciones de tipo administrativo.

Como se podrá observar, esas resoluciones no tocan el fondo de los problemas de la agricultura de los países latinoamericanos, ni analizan los problemas de carácter global, sino los asuntos de carácter administrativo del Instituto y en ocasiones algunos problemas agrícolas concretos.

En esa forma se pierde la visión de conjunto de la agricultura latinoamericana, necesaria para formular políticas que vayan a la raíz de los problemas de los sistemas agrícolas. Asimismo, se soslayan los problemas esenciales y sólo se consideran problemas aislados.

2.3. El Instituto como Organismo Especializado de la OEA.

Cuando el IICA fue reconocido por el Consejo de la OEA como Organismo Especializado Interamericano en 1949, no se firmó ningún acuerdo formal entre el Consejo y el Instituto, debido a que se consideró innecesario en vista de que los Representantes en el Consejo son a la vez miembros de la Junta Directiva del IICA (27). Por dicha razón, desde 1949 hasta 1974, en que se suscribió un Acuerdo entre ambas Organizaciones, las relaciones entre el IICA y la OEA se mantuvieron pragmáticamente.

Al entrar en vigencia la Carta de la OEA que rige actualmente, desapareció el Consejo Directivo de la Unión Panamericana. El Consejo Permanente de la OEA pasó a ocupar el lugar de dicho órgano y asumió las funciones de Junta Directiva del IICA (28).

En 1974, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Carta de la OEA, se suscribió un Acuerdo entre la OEA y el IICA. Dicho Acuerdo contiene las bases para la cooperación y la coordinación de las actividades de ambas Organizaciones, así como las normas que rigen sus relaciones. Entre las disposiciones más importantes del mismo están:

- 1) Se ratifica el reconocimiento otorgado al Instituto en 1949 como Organismo Especializado Interamericano para la Agricultura.
- 2) Se reconoce al Instituto autonomía técnica en la realización de sus propósitos, con la condición de que "deberá tener en cuenta las recomendaciones de la Asamblea General y de los Consejos" de la OEA.

- 3) Se acuerda que "la Secretaria General de la OEA y el Instituto realizarán sus programas y actividades en el campo agrícola y de desarrollo rural dentro de un régimen que evite la superposición de esfuerzos y la duplicación de gastos y que facilite la complementación de la actividad del Instituto y de la Organización en la aceleración del proceso de desarrollo agrícola y en la mejora del desarrollo rural en los Estados Miembros".
- 4) Se establece un Comité Mixto OEA-IIICA a nivel de Secretaria, integrado por representantes de alto nivel jerárquico de ambos organismos, para acordar las áreas, programas y proyectos y las bases generales para la integración y coordinación de las acciones de las organizaciones, incluyendo la posibilidad de acciones conjuntas.
- 5) Se estipula que el Instituto, en materia de su competencia, deberá prestar asesoramiento técnico a la Asamblea General y a los Consejos de la OEA.
- 6) El Instituto se compromete a enviar a la Asamblea General de la OEA, informes anuales acerca de sus presupuestos y cuentas anuales y sobre el desarrollo de sus actividades, en los que incluirá un capítulo especial sobre los pasos que se hayan dado para coordinar los programas y actividades del Instituto con los programas de la OEA.

2.4. Situación Actual.

Con el objeto de ajustar el documento constitutivo del

IICA a la evolución que éste ha tenido, la Junta Directiva elaboró un Anteproyecto de Protocolo de Reformas a su Convención. Debido a que este introducía cambios profundos a la misma, se decidió que era preferible redactar una nueva Convención.

Después de efectuar extensas consultas con los Estados Miembros, la Junta Directiva del IICA aprobó en 1978 la nueva Convención del Instituto en la que pasó a denominarse Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. Asimismo, convocó a una Reunión de Plenipotenciarios para la firma de la nueva Convención. Por parte de México el Representante Permanente Alterno de México ante la OEA suscribió Ad Referendum la Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. Igualmente fue firmada por los siguientes países:

- | | | |
|----------------|---------------------|----------------------|
| 1.- Argentina | 8.- Chile | 15.- Jamaica |
| 2.- Barbados | 9.- El Salvador | 16.- Nicaragua |
| 3.- Bolivia | 10.- Estados Unidos | 17.- Panamá |
| 4.- Brasil | 11.- Guatemala | 18.- Perú |
| 5.- Canadá | 12.- Guyana | 19.- Rep. Dominicana |
| 6.- Colombia | 13.- Haití | 20.- Uruguay |
| 7.- Costa Rica | 14.- Honduras | 21.- Venezuela |

Posteriormente, la suscribieron Ecuador, Paraguay y Trinidad y Tobago.

En su artículo 34, la Convención establece que: "la Convención entrará en vigor entre los Estados que la ratifiquen cuando los dos tercios de los Estados Partes de la Convención de 1944 sobre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas hayan depositado sus respectivos instrumentos de ratificación.

En cuanto a los demás Estados, entrará en vigor en el orden en que depositen sus respectivos instrumentos de ratificación o adhesión".

El instrumento original está depositado en el Secretaría General de la OEA. la cual es además depositaria de los instrumentos de ratificación o adhesión.

La Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura entró en vigor el 8 de diciembre de 1980 al depositar el Gobierno de Costa Rica el décimonoveno instrumento de ratificación. Los países que previamente lo habían hecho son:

- | | | |
|-----------------|--------------------|------------------------|
| I.- Barbados | 7.- Estados Unidos | I3.- México |
| 2.- Brasil | 8.- Guatemala | I4.- Panamá |
| 3.- Canadá | 9.- Guyana | I5.- Paraguay |
| 4.- Colombia | 10.- Haití | I6.- Perú |
| 5.- Chile | 11.- Honduras | I7.- Trinidad y Tobago |
| 6.- El Salvador | 12.- Jamaica | I8.- Uruguay |

Diferencias entre las Convenciones de 1944 y 1979.

La revisión de la Convención del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas se inició en 1970, con un protocolo de reformas y culminó con la firma de la nueva Convención en 1979. Si bien la esencia misma que inspira la creación del organismo especializado permanece vigente, los cambios más significativos

son los siguientes:

1.- En la Convención de 1944 se fija como propósito el estimular y promover el desarrollo de las ciencias agrícolas (artículo II), mientras que la de 1979 este incluye el bienestar rural (artículo 3).

2.- En cuanto a las funciones del organismo, la Convención de 1944 las define como prestar ayuda (artículo II) a diversas instituciones; mientras la de 1979 las amplía a promover la investigación y desarrollar actividades a través de la cooperación y la coordinación (artículo 4).

3.- Los órganos de gobierno cambiaron. De acuerdo a la Convención de 1944 eran una Junta Directiva que reunía a los representantes de los estados miembros; la Dirección General y el Consejo Técnico Consultivo formado por expertos de cada país. En la de 1979 se establece la Junta Interamericana de Agricultura con representantes de cada país como órgano superior; un Consejo Ejecutivo integrado por 12 miembros, responsable de vigilar el buen funcionamiento de la institución entre las reuniones de la Junta. Permanece la misma estructura de la Dirección General.

Como se podrá observar, la Convención de 1979 introduce cambios sustanciales en la estructura del Instituto y establece nuevos campos de acción para el mismo.

Junta Interamericana de Agricultura.

La Junta Interamericana de Agricultura (JIA) es el órgano superior del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. Los Gobiernos de todos los Estados miembros están representados por sus Ministros de Agricultura o delegados de alto nivel, vinculados al desarrollo agrícola y rural de sus países, en las reuniones ordinarias que celebra cada dos años.

La JIA tiene las atribuciones siguientes:

- a) Adopta medidas relativas a la política y la acción del IICA, teniendo en cuenta las propuestas de los Estados miembros y las recomendaciones de la Asamblea General y de los Consejos de la Organización de los Estados Americanos.
- b) Aprueba el programa-presupuesto bienal y fija las cuotas de los Estados miembros.
- c) Sirve de foro hemisférico para el intercambio de ideas, informaciones y experiencias sobre la agricultura y de la vida rural.
- d) Decide sobre la admisión de Estados miembros.
- e) Elige a los Estados miembros que integran el Comité Ejecutivo del IICA.

- f) Elige al Director General.
- g) Resuelve sobre los informes del Comité Ejecutivo y del Director General, sobre la marcha del Instituto.
- h) Promueve la cooperación con otros organismos que persiguen propósitos análogos.
- i) Aprueba los reglamentos y temarios de sus reuniones y los reglamentos del Comité Ejecutivo y la Dirección General.

Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo está integrado por doce Estados miembros elegidos por un periodo de dos años, según criterios de rotación parcial y distribución geográfica equitativa. El Gobierno de cada Estado elegido designa un representante, preferentemente vinculado al desarrollo agrícola y rural. El Estado miembro que ha terminado su mandato no puede integrar el Comité nuevamente hasta pasado un periodo de dos años.

El Comité celebra una reunión ordinaria anual en la sede del Instituto o en el lugar acordado en la reunión anterior. Puede reunirse con carácter extraordinario, por iniciativa de cualquier Estado miembro o a solicitud del Director General.

El Comité Ejecutivo tiene las atribuciones siguientes:

- a) Cumple las funciones que la JIA le encomiende.
- b) Examina el programa-presupuesto bienal que el Director General somete a la Junta.
- c) Autoriza la utilización de recursos para fines especiales.
- d) Actua como comisión preparatoria de la Junta.
- e) Estudia y hace recomendaciones a la JIA o a la Dirección sobre asuntos de interés del IICA.
- f) Vela por la observancia del reglamento y de las normas que rigen a la Dirección General.

La Dirección General.

Está a cargo del Director General quien es elegido por la Junta para un período de cuatro años. Puede ser reelecto una sola vez, pero no puede ser sucedido por persona de la misma nacionalidad.

El Director General, bajo la supervisión de la Junta, tiene la representación legal del Instituto y la responsabilidad

de administrar la Dirección General para dar cumplimiento a las funciones y encargos de ésta. Asimismo, tiene las siguientes - funciones específicas:

- a) Administrar los recursos financieros del Instituto de acuerdo con las decisiones de la Junta.
- b) Determinar el número de miembros del personal; reglamentar sus atribuciones, derechos y deberes; fijar sus remuneraciones y, nombrarlos y removerlos, de acuerdo con las normas establecidas por la Junta o el Comité.
- c) Preparar el proyecto de programa-presupuesto bienal, someterlo al Comité y, con las observaciones y recomendaciones de éste, a la Junta.
- d) Preparar a la Junta o al Comité en los años en que aquella no se reúna, un informe anual sobre las actividades y la situación financiera del Instituto.
- e) Desarrollar las relaciones de cooperación y coordinación con la Organización de los Estados Americanos y con otros organismos o programas, y con entidades gubernamentales y no gubernamentales que persigan objetivos similares.
- f) Participar en las reuniones de la Junta y del Comité

con voz pero sin voto.

La Dirección General tiene, para sus actividades de administración y apoyo a la acción en los países miembros, las siguientes dependencias principales:

Oficina del Director General

Sub Dirección General

Sub Dirección General Adjunta de Planificación

Sub Dirección General Adjunta de Coordinación Externa

Sub Dirección General Adjunta de Administración y Tesorería

Sub Dirección General Adjunta de Desarrollo Rural

Dirección de Supervisión y Seguimiento del Area I (De las Oficinas del IICA en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Panamá, Honduras, México, Nicaragua y República Dominicana)

Dirección de Supervisión y Seguimiento del Area II (De las Oficinas del IICA en Barbados, Grenada, Guyana, Haití, Jamaica, Trinidad y Tobago y Suriname)

Dirección de Supervisión y Seguimiento del Area III (De las Oficinas del IICA en Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela)

Dirección de Supervisión y Seguimiento del Area IV (De las Oficinas del IICA en Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay)

Director y Representante en Estados Unidos y Canadá (con sede en Washington, D.C., E.U.A.)

Dirección de Conferencias y Reuniones

Dirección de Recursos Humanos

Centro Interamericano de Documentación, Información y Comunicación Agrícola (CIDIA)

Fondo Simón Bolívar

Dirección de Proyectos Multizonales

Dirección de Salud Animal

Dirección de Sanidad Vegetal

Dirección de Análisis de Políticas

Dirección de Programación

Dirección de Evaluación

Dirección de Financiamiento Externo y Proyectos

Dirección de Relaciones Internacionales

Dirección de Finanzas

Dirección de Administración

Dirección de Ciencias Agrícolas

Dirección de Ciencias del Hombre

Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza

(CATIE), organismo asociado, con sede en Turrialba, Costa Rica.

Finalmente cabe señalar que el nuevo IICA conserva - para su funcionamiento el Plan General, el Plan Indicativo de Mediano Plazo, las Líneas de Acción y los Instrumentos para la Acción del anterior.

Relaciones del IICA con otros Organismos Internacionales.

De conformidad con el Artículo 135 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos y el inciso C de la Convención de 1979, el IICA mantiene relaciones de cooperación y coordinación con otros organismos internacionales de carácter mundial y regional, que también se avocan a la promoción del desarrollo rural.

Entre los Organismos con que el Instituto mantiene dichas relaciones, cabe destacar los siguientes:

I.- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

La FAO es el Organismo Especializado en Agricultura del Sistema de Naciones Unidas. Tiene su sede en Roma, Italia y cuenta con una Oficina Regional para América Latina, a cargo de un Subdirector General y Representante Regional para América Latina, con sede en Santiago, Chile.

El IICA y la FAO han mantenido relaciones de colaboración y trabajo que han sido mutuamente provechosas. Ambas organizaciones han patrocinado conjuntamente reuniones internacionales, seminarios, cursos de adiestramiento, etc. Asimismo, se invitan a hacerse representar por medio de observadores en sus reuniones, y profesionales de una institución han sido invitados a participar en cursos de adiestramiento patrocinados y organiza

dos por la otra.

La FAO también ha aprovechado las facilidades de enseñanza de la Escuela para Graduados del Centro de Enseñanza e Investigación de Turrialba, Costa Rica, enviando becados a dicha Escuela.

2.- Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA).

Este Organismo regional fue constituido en octubre de 1953 por los Gobiernos de Centroamérica, México y Panamá. Tiene su sede en la ciudad de San Salvador, El Salvador.

El IICA ha mantenido una buena relación de trabajo con el OIRSA desde que inició sus labores. Entre los programas que han realizado conjuntamente cabe señalar el programa para la irradiación de la mosca del Mediterráneo con el fin de combatir este insecto mediante la liberación de machos irradiados.

Otro de los proyectos en el que han colaborado ambas Organizaciones es el de la lucha contra la Roya del Cafeto en México y Centroamérica.

3.- Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El BID brinda apoyo financiero al IICA para la realización de algunos proyectos. En otros casos, ambos organismos llevan

a cabo conjuntamente proyectos relacionados con el sector agrícola de los países latinoamericanos.

Relaciones y colaboración con países extracontinentales.

El IICA ha mantenido amplia relación con los países extracontinentales que forman parte del grupo de Observadores Permanentes del Instituto. El IICA ha recibido apoyo de los Gobiernos de Holanda, Inglaterra y Francia en programas que se llevan a cabo en el Centro Tropical de Enseñanza e Investigación en Turrialba (CATIE), en especial a los de sistemas de cultivos para el pequeño agricultor, ciencias forestales y traducción de publicaciones.

El Gobierno de Alemania también ha apoyado sustantivamente los esfuerzos del CATIE y el IICA especialmente en los campos de ciencias forestales y de formas asociativas de producción campesina.

Los Gobiernos de España e Israel han colaborado con el IICA en los campos de la organización campesina, proyectos integrados de desarrollo rural agrícola y documentación y juventudes rurales.

Actualmente son doce los países observadores que colaboran activamente en las actividades oficiales y técnicas del IICA. Dichos países son: Alemania, Austria, Bélgica, Corea, Egipto, España, Francia, Italia, Israel, Japón, Portugal y Países Bajos.

- (1) Introducción del documento OEA/Ser. A/25 (SEPF) Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.
- (2) Ibid.
- (3) Ibid.
- (4) Ibid.
- (5) Documento OEA/Ser. /L/I IICA/RAJD/Doc. 66 (I4/75) Implementación del Plan General del IICA, de 20 de febrero de 1975, p. 4
- (6) Protocolo de Enmienda a la Convención sobre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.
- (7) Documento OEA/Ser. /L/I IICA/RAJD/Doc. 66 (I4/75) Implementación del Plan General del IICA, p. 5.
- (8) Ibid., p. 7.
- (9) Informe Anual del IICA 1978, p. II.
- (10) Ibid., p. II
- (11) Protocolo de Enmienda a la Convención sobre el IICA, p. 2
- (12) Informe Anual del IICA 1978, p. II.
- (13) Protocolo de Enmienda a la Convención sobre el IICA, p. 3
- (14) Ibid., p. 3.
- (15) Informe Anual del IICA 1978, p. II.
- (16) Ibid., p. II.
- (17) Documento Información para los Gobiernos de los Estados Miembros de la XVIII Reunión de la Junta Directiva del IICA.
- (18) Ibid.
- (19) Informe Anual del IICA a la Asamblea General de la OEA correspondiente a 1978, p. 7.

- (20) Cfr. Documento Información y Aviso de Participación de la VII Conferencia Interamericana de Agricultura, pp. 5 y 7 .
- (21) Ver supra, p. 50.
- (22) Informe de la Decimoquinta Reunión Anual de la Junta Directiva del IICA.
- (23) Informe Anual del IICA 1977, pp. 22 y 23.
- (24) Informe Anual del IICA 1978, pp. 22 y 23.
- (25) Informe Anual del IICA 1979, p. 24
- (26) Informe de la Decimonovena Reunión Anual de la Junta Directiva del IICA.
- (27) Cfr. Documento Relaciones de Trabajo del IICA con otros Organismos Internacionales, de 12 de noviembre de 1969, p. 2.
- (28) Ibid., p. 3

3. ANALISIS DE LA AGRICULTURA EN MEXICO.

El presente capítulo está destinado a explicar la evolución del sector agrícola del país, así como de los problemas que han incidido en su desarrollo y que lo han conducido a la crisis agrícola por la que ha atravesado en los últimos años. Asimismo, se examinará el alto grado de control que las empresas transnacionales han logrado ejercer sobre la industria alimenticia, para detectar los intereses extranjeros que están en juego en la agricultura mexicana. Finalmente, se verán las propuestas que ha formulado el Sistema Alimentario Mexicano (SAM) para enfrentar la crisis agrícola y lograr la autosuficiencia alimentaria.

La razón para incluir este capítulo radica en el hecho de que es necesario explicar la evolución, estructuras y problemas del sector agrícola del país, para evaluar la labor del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. No se pretende con ello hacer una evaluación de dicho sector, sino simplemente describir el contexto en el cual el IICA opera en México.

3.1. El Régimen Constitucional.

La concentración de la tierra que prevaleció durante el régimen porfirista constituyó una de las principales injusticias por las que se produjo en México la Revolución de 1910. Este importantísimo recurso natural estaba en manos de unos cuantos la

tifundistas, muchos de ellos extranjeros, mientras que los campesinos carecían de tierras, viviendo en condiciones de miseria.

Por esta razón, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, al reivindicar la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro del territorio nacional como correspondientes originalmente a la nación, hizo suya una de las demandas esenciales de la Revolución, estableciendo las bases legales para su redistribución.

En efecto, el Artículo 27 Constitucional contiene los preceptos fundamentales que rigen la explotación de las tierras y aguas en México. Dicho artículo establece que la nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con el objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

En ese sentido, el mencionado artículo dispone que se dictarán las medidas necesarias para fraccionar los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad agrícola; para la creación de nuevos centros de población agrícola con tierras y aguas que les sean indispensables; para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

Asimismo, se prevé que los núcleos de población que carezcan de tierras y aguas o no las tengan en cantidad suficiente - para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote de ellas, tomándolas de las propiedades inmediatas, respetando siempre la pequeña propiedad agrícola en explotación.

Se considera pequeña propiedad agrícola la que no exceda de cien hectáreas de riego o humedad de primera o sus equivalentes en otras clases de tierras en explotación. Esta propiedad es inafectable.

El Artículo 27 Constitucional también establece que los núcleos de población, que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, tendrán capacidad para disfrutar en común las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan o que les hayan restituido o restituyeren.

3.2. Evolución de 1934 a 1965.

El reparto de tierras a los campesinos ha sido pues, en el periodo postrevolucionario, uno de los factores más importantes que han configurado las estructuras agrícolas del país. La Reforma Agraria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 de la Constitución mexicana, propició la creación de tres formas fundamentales de propiedad de la tierra: el ejido, la comunidad agrícola y la pequeña propiedad a fin de destruir los latifundios y el peonaje, y ha sido uno de los instrumentos utilizados por el Estado para impulsar el desarrollo de la agricultura y de

la economía en general del país.

Durante el régimen de Lázaro Cárdenas, es decir, de 1934 a 1940, se repartieron entre los campesinos más de 20 millones de hectáreas, es decir, casi el doble de lo repartido en los veinte años anteriores. La producción agrícola creció a razón de 5% al año y los ejidos y comunidades agrícolas tuvieron una etapa de prosperidad y desarrollo inusitado (1).

En la década de los cuarentas sin embargo, la posición del gobierno en relación al problema agrario cambió sustancialmente. Durante ese periodo se frenó el reparto de tierras y se redujo el apoyo a la organización de los campesinos. En cambio, se dieron mayores garantías a los propietarios privados. En ese sentido, la reforma efectuada al Artículo 27 Constitucional por el Gobierno de Miguel Alemán en 1946, que creó los certificados de inafectabilidad agraria, constituyó una de las decisiones gubernamentales que más afectaron el reparto agrario al permitir el encubrimiento de latifundios (2).

Debido a ello, se inició un proceso de concentración de las mejores tierras del país y de los recursos necesarios para la producción agrícola. Asimismo, se fomentó la inversión extranjera en el campo, con lo cual se propició la presencia de las empresas transnacionales en la agricultura nacional (3).

La agricultura comercial privada obtuvo una clara hegemonía y se insertó en el proceso global de internacionalización del capital, mientras que la economía campesina se debilitaba (4).

De esta manera, se puede afirmar que la agricultura mexicana postcardenista se caracterizó por ser un modelo de agricultura

ra desigual o bipolar, resultado de la política económica de apoyo a la industrialización por sustitución de importaciones y al sector agrícola orientado al mercado externo.

Dicha política favoreció principalmente a los grandes empresarios agropecuarios, que al disponer de amplias extensiones de tierra, riego, maquinaria, fertilizantes y pesticidas, lograron altos volúmenes de producción que se destinaron a la exportación cumpliendo así la función de proveer de divisas al país para su desarrollo capitalista.

Al mismo tiempo se conformó el otro sector agrícola del país, cuya característica principal es estar constituido por minifundios de unas cuantas hectáreas de tierras de temporal. A los propietarios de estas parcelas -privados o ejidales- se les negó los medios para hacerlas producir, por considerarlos incapaces de cultivarlas con un fin comercial. Lo trágico de esta política fue que este sector campesino constituía, y constituye actualmente, la mayoría de los agricultores del país.

En efecto, según datos del censo de 1970, existían en ese año 3,284,000 predios en los 140 millones de hectáreas susceptibles de explotación. La mitad de esta área correspondía a ejidos y la otra a predios de usufructo privado. Sin embargo, había 2,122,000 ejidatarios, 825,000 predios privados de menos de 5 hectáreas y 337,000 predios privados de más de 5 hectáreas (5).

En la actualidad, de los productores privados el 73.5% se encuentra en condiciones de infrasubsistencia y el 11.7% de subsistencia (+); por lo que respecta a los ejidatarios, el 60.2%

(+) Los productores de infrasubsistencia son aquellos cuya producción no alcanza para sostener su familia; los de subsistencia son aquellos cuya producción los alcanza solamente para el sostén de la familia.

se encuentra en condiciones de infrasubsistencia y el 21.8% de subsistencia. Por lo tanto, el 54.3% de todos los productores, ya sean privados o ejidales, se ubican en el nivel de infrasubsistencia y el 18.7% en el de subsistencia (5).

Uno de los fenómenos que resultaron de esa política agraria fue que muchos ejidatarios y comuneros imposibilitados para cultivar sus tierras, se vieron obligados a rentarlas. Aún cuando esto es ilegal, se ha vuelto una práctica muy usual en el agro mexicano. Los empresarios o inversionistas agrícolas han sido los que más se han beneficiado con esta situación, ya que han despojado a los campesinos de sus tierras, concentrando en su poder grandes extensiones de tierra. A esto es a lo que se conoce en México como el neolatifundismo (7).

La producción agrícola del país creció hasta 1955 a una tasa superior al incremento demográfico, lo que produjo el llamado milagro mexicano. El factor más importante para lograr ese nivel de producción, fue la ampliación de la frontera agrícola, es decir, el incremento sostenido de las superficies cultivadas. Este proceso a su vez fue consecuencia de la apertura de nuevas tierras al cultivo por las inversiones públicas en irrigación y de la incorporación de las tierras repartidas por el régimen cardenista a la producción nacional. (8).

Se alcanzó la autosuficiencia alimentaria y se generaron excedentes exportables de productos básicos. Por ello, durante los años cincuenta y sesenta el sector agrícola del país desempeñó un papel fundamental en el crecimiento sostenido de la economía del país. Entre otras cosas, proporcionó divisas para fi-

financiar las importaciones, suministró los alimentos y materias primas necesarios para la población y la industria, y proveyó a ésta de fuerza de trabajo barata (9).

Por otra parte, durante la década de los sesentas, aumenta la participación de las empresas transnacionales en la industria alimenticia del país. Industrias alimenticias nacionales fueron compradas o absorbidas por capitales extranjeros. Aún cuando muchas de esas corporaciones se asociaron con empresarios mexicanos, de hecho el capital extranjero pasó a dominar las actividades de las empresas. Entre las corporaciones transnacionales establecidas en el país, cabe destacar las siguientes: la General Foods, Productos de Maíz, Heinz, Gerber, Industrial Fenix, Anderson Clayton, Del Monte, Mc Cormick, Kellog's, United Fruit, etc. (10).

3.3. La crisis agrícola.

A partir de 1965 se presenta en la agricultura mexicana una crisis que se manifiesta en dos procesos interrelacionados entre sí: una rápida disminución de la producción de granos básicos y un cambio de las estructuras productivas del sector agrícola del país.

En efecto, como resultado de la política gubernamental de mantener los precios de garantía de los alimentos básicos fijos, la producción de los mismos se vió desalentada. El deterioro de los precios provocó que los agricultores privados dejaran de pro

ducir algunos de estos productos. Debido a ello, la estructura de los cultivos se vió modificada, sobre todo en los distritos de riego, que son los de mayor productividad, porque se abandonó la producción de alimentos básicos por el cultivo de productos destinados al consumo industrial o forrajero (11). El crecimiento de la producción de azúcar, sorgo, soya y otros productos agrícolas mostró esta tendencia.

Sin embargo, los campesinos tradicionales no abandonaron la producción de alimentos, sobre todo de maíz y de frijol, en la misma proporción que los agricultores comerciales, porque una parte importante de su producción se destina a satisfacer su consumo alimenticio directo (12).

Asimismo, como la mayoría de los campesinos en México poseen tierras de temporal de mala calidad y su extensión es de unas cuantas hectáreas, generalmente cultivan maíz porque se puede producir con bajos costos. Por estas razones, el campesino continuó abasteciendo en gran parte el consumo de alimentos básicos de la población del país.

La disminución de la producción de granos básicos también se dió aparejada a la reducción del área del cultivo de temporal destinada a producir esos alimentos. En efecto, durante el periodo comprendido entre 1965 y 1976, el área de cultivo de temporal se redujo en 2.2 millones de hectáreas. De 1976 a 1977 se incrementó en 1.8 millones de hectáreas y de 1977 a 1978 volvió a disminuir en 0.9 millones de hectáreas, de tal manera que en 1978, para igualar la superficie cultivada de temporal que se tenía en 1965, sería necesario reincorporar 1.3 millones de hectáreas (13).

La crisis se manifiesta en un desplazamiento del cultivo de maíz por el cultivo de sorgo, debido a que éste resultaba más rentable para los agricultores.

A partir de 1966 hay una tendencia hacia el estancamiento en la producción de maíz. En ese año la producción fue de 9.3 millones de hectáreas. Para 1974 y 1975 la producción fue de 7.8 y 8.4 millones de toneladas respectivamente, con una superficie sembrada de 6.7 millones de hectáreas en ambos años. En 1977 se produjeron 10.2 millones de toneladas en una superficie de 7.5 millones de hectáreas y para 1978 la producción ascendió a 10.9 millones de toneladas, pero la superficie cultivada se redujo a 7.2 millones de hectáreas.

En cambio la producción de sorgo ha tenido un dinamismo que se ha expresado tanto en un crecimiento acelerado del volumen de producción como en el área cultivada. De 1.4 millones de toneladas producidas en una superficie de 0.6 millones de hectáreas en 1966, pasó a 4.2 millones de toneladas y 1.4 millones de hectáreas en 1978. Ello significa que durante el período el área cultivada se sorgo aumentó en 133% y la producción en 200% (14).

Asimismo, se produce un fuerte incremento en la producción de soya y se desvían importantes cantidades de maíz para consumo animal a expensas del consumo humano (+).

México empezó a depender en forma creciente de la importación de granos básicos para abastecer su consumo interno. Pese a diversos esfuerzos gubernamentales para detener la crisis, ésta persistió durante toda la década de los setentas, lo cual vino a

(+) En años recientes se calcula que nueve millones de toneladas de granos básicos, es decir, la cuarta parte del consumo nacional se destina cada año para forraje.

demostrar que no se trataba de un fenómeno cíclico, provisional, sino un problema estructural del sector agrícola y de la economía mexicana (I5).

En efecto, mientras que las importaciones de granos básicos representaban en 1965 el 9% del total sectorial, en 1975 llegaron al 65% y en 1980 alcanzaron el 80% (I6). Esto significa que en 1980 se requirió adquirir en el exterior la cuarta parte de los consumos básicos de la población (I7), es decir, alrededor de 8.5 millones de toneladas de productos agrícolas (I8).

El resultado de la crisis agrícola ha sido que México de ser exportador tradicional de alimentos básicos, es hoy en día importador de esos productos. Cabe exceptuar de esta tendencia a la carne, frutas, hortalizas y mariscos, alimentos que continúan siendo exportados por México. Asimismo, las crecientes importaciones de granos han representado una enorme sangría de divisas para el país, las cuales deberían ser utilizadas para impulsar su desarrollo económico.

Por otra parte, la presencia de las divisas petroleras en la balanza comercial aumenta cada vez más en las exportaciones de México. De mil 29 millones de dólares generados por la venta de petróleo y derivados en 1977, la cifra pasó a 10 mil 306 millones en 1980. En cambio, las ventas de productos agropecuarios y manufacturados presentan durante los últimos años un considerable descenso en su participación en las exportaciones totales (I9).

Resulta una paradoja del desarrollo económico de México - que exporte petróleo para importar maíz, frijol y trigo. Inclusive algunos de estos productos son elaborados en los países en

que México los adquiere, mediante un uso intensivo de energéticos y sus derivados, debido al alto grado de mecanización de la agricultura en dichos países.

Hay que agregar que muchos países en desarrollo también están recurriendo a importaciones crecientes de alimentos y que la oferta internacional está concentrada en muy pocos países - (con excepción de Argentina, todos desarrollados), de la cual dos terceras partes se originan en los Estados Unidos. Por lo tanto, es totalmente inconveniente para el país continuar importando granos, ya que sus precios tenderán en el futuro a incrementarse aceleradamente en el mercado internacional y porque acrecienta la dependencia económica externa del país.

Cabe señalar que la dependencia de México respecto a los suministros de granos por los Estados Unidos está particularmente acentuada no solo por los lazos económicos y políticos, sino también porque la limitada capacidad portuaria de México obliga a que una parte importante de las importaciones se realice por vía terrestre (20).

De todo lo anterior se desprende que el sector agropecuario de México ha perdido su capacidad "de seguir apoyando -con producción y empleos- al crecimiento general de la economía. Crecimiento que si, en la nueva coyuntura, es impulsado solo por la industria y los energéticos, deberá satisfacer su gran demanda de alimentos con crecientes importaciones, sustrayendo a la inversión productiva y reproducible, enormes recursos provenientes de los excedentes petroleros" (21).

Por tal razón, los problemas de la agricultura han pasado

a ocupar un lugar de primer orden en las políticas de desarrollo económico del país, constituyendo el objetivo central de la atención que se concede a este sector, la recuperación de la autosuficiencia alimentaria.

3.4. La transnacionalización de la agricultura.

El presente apartado tiene por objeto analizar la presencia de las empresas transnacionales en el sector agrícola del país, con el fin de entender la influencia que tienen sobre su comportamiento, así como detectar los intereses extranjeros que existen en este sector.

Debe señalarse que debido a que la mayoría de los países en desarrollo se insertan en la economía mundial como países exportadores de materias primas -incluido el petróleo- cuya característica principal en el mercado internacional es la fluctuación de precios, para planificar su desarrollo agrícola, así como el de su industria alimentaria, no pueden dejar de considerar el sistema agroalimentario mundial del que forman parte, y dentro de él, al reducido número de firmas transnacionales que mantienen oligopolizado el comercio mundial de granos.

La presencia nociva de las empresas transnacionales en el sector agrícola de los países en desarrollo, radica en el hecho de que crean un esquema agroindustrial que tiene como efectos principales el abandono progresivo del cultivo de alimentos bá-

sicos y el desequilibrio del sector agrícola, al concentrar la modernización en unidades agrícolas con infraestructura y productividad dadas (22).

En México el abandono del cultivo de maíz se debió en gran parte al acelerado incremento de la demanda de sorgo por las empresas transnacionales para la producción de alimentos para el ganado y para la producción de aceites.

En 1960 existían en el país 61 empresas alimenticias filiales de transnacionales. Durante la década de los sesentas se establecieron 86 nuevas filiales y de 1971 a 1975 se instalaron otras 43 (23).

Estas corporaciones tienen participación en el 70 por ciento de la industria alimentaria mexicana y abarcan 25 de las cuarenta clases que existen en el país. En clases como la producción de leche evaporada, condensada y en polvo, la fabricación de café soluble, el envasado de té, las empresas transnacionales controlan más del 90% de la producción total. En la mayoría de las demás líneas en que participan, tales como la producción de alimentos para ganado, la elaboración de aceites comestibles, etc., tienen un control de más del 50% de la producción (24). Como se podrá observar, esta rama industrial está siendo cada vez más penetrada por los monopolios transnacionales.

Las empresas transnacionales influyen también en la producción y comportamiento de la industria alimentaria, a través de los contratos para el uso de tecnología, en el abastecimiento de insumos y en la comercialización del producto.

Asimismo propician la producción y el consumo de productos

de origen animal (carne, leche y sus derivados) para los estratos de altos ingresos, en desmedro de los productos básicos para la alimentación popular. Además, a través de costosas campañas publicitarias inducen a la población de bajos ingresos, al consumo de productos de alto valor agregado y de escaso valor nutritivo (25).

En estrecha relación con el proceso de transnacionalización de la agricultura del país por compañías fundamentalmente norteamericanas, encontramos que las importaciones de granos y oleaginosas realizadas por México durante los últimos años han provenido en su mayor parte de los Estados Unidos, como lo muestran los cuadros 1, 2 y 3. Cabe señalar que 5 o 6 compañías, la mayoría norteamericanas controlan cerca del 85% del mercado mundial de granos (26). Esta posición permite a los Estados Unidos utilizar a los alimentos como una arma de negociación política a nivel internacional.

Tomando en consideración que en 1980 las adquisiciones de granos y oleaginosas del país en el exterior alcanzaron la cifra de 10.5 millones de toneladas, se plantea como una cuestión de primer orden para México la recuperación de la autosuficiencia alimentaria, con el fin de preservar su independencia y soberanía nacionales.

3.5. Las propuestas del SAM.

El Sistema Alimentario Mexicano (SAM) partiendo del análisis objetivo de la problemática del sector alimenticio mexicano propone un proyecto nacionalista y de avanzada para resolver la crisis agrícola por la que el país ha atravesado en los últimos años. En esa medida, es imprescindible conocer los planteamientos fundamentales de dicho proyecto, pues constituyen en el presente momento los lineamientos esenciales de la política de México en materia agropecuaria.

El Sistema Alimentario Mexicano se adoptó en marzo de 1980, como la estrategia global del Estado para enfrentar la crisis agrícola. Su objetivo fundamental es lograr la autosuficiencia del país en materia alimentaria.

El SAM como conjunto eleva a un lugar de primer orden a la agricultura en los programas del Estado, dando especial importancia a la que produce alimentos básicos. En este sentido, el SAM promueve la participación del Estado en el proceso de producción agropecuaria y la convierte en uno de sus apoyos más importantes.

El SAM considera que la pérdida de la autosuficiencia alimentaria del país deriva directamente del empobrecimiento de los campesinos productores de maíz. Esta población la constituyen 20 millones de personas cuyas necesidades, por su pobreza misma, no se expresa en demanda solvente para otras actividades productivas.

Por esta razón, el SAM opina que "la condición primordial de viabilidad del progreso nacional es la reactivación del sub-

sector campesino. De ello depende la autosuficiencia alimentaria del país" (27).

Para el SAM la disyuntiva que México enfrenta hoy es: "o supera la crisis en que permanece el subsector campesino productor de alimentos básicos, o se acrecentarán los desequilibrios económicos y sociales, así como la dependencia externa del país, lo que invalidaría los esperados impactos positivos de la expansión petrolera" (28).

El SAM considera que la experiencia del modelo de industrialización por sustitución de importaciones y de la política económica reciente, aconsejan la adopción de un nuevo enfoque de la problemática agropecuaria y alimentaria en la estrategia del Estado, que modifique las relaciones del sector primario con el resto de la economía.

Ahora bien, para reincorporar al subsector campesino y/o de temporal al desarrollo nacional, con el doble objetivo de asegurar la autosuficiencia alimenticia del país y de transformar las necesidades de esta población en demanda que estimule el crecimiento de otros sectores, es necesario que el Estado de marcha atrás en la estrategia del abatimiento de los precios de los productos agrícolas.

En este sentido, el SAM propone que el Gobierno apoye el aumento de la producción en el sector campesino mediante una política de incremento de los precios reales, de manera que estén por encima de los costos de producción temporalera y sustraídos de la influencia de los precios del mercado internacional.

Asimismo, señala que el Estado deberá contemplar el aumen-

to de la producción y de la productividad en las zonas de temporal mediante apoyos institucionales que promuevan la adopción - de innovaciones tecnológicas, inversiones infraestructurales, en servicios financieros y comerciales, que induzcan la incorporación de nuevas tierras al cultivo e impulsen el reparto y la organización campesina.

Otros tres elementos que propone el SAM para la estrategia productiva de alimentos básicos son:

- 1) La apertura de nuestra todavía considerable frontera agrícola.
- 2) La conversión de la ganadería a un sistema intensivo, con el doble propósito de liberar tierras para el cultivo y elevar su productividad para atender eficientemente la demanda de - carne y leche.
- 3) El fomento de la pesca y la acuicultura campesina.

En base a todos estos elementos, se establece el Programa de Producción de Alimentos Básicos que se dirige con prioridad a los distritos de temporal. La población objetivo del Programa son principalmente los productores campesinos temporaleros, dando énfasis en los campesinos que se encuentran en condiciones de infra-subsistencia, subsistencia y estacionarios (79).

Además, debido a que la siembra en el temporal significa - para los agricultores correr siempre un riesgo que expone su trabajo y su inversión a las condiciones variantes de la naturaleza, el SAM propone que el Estado concorra en su apoyo compartiendo el riesgo, proporcionándoles en especie un equivalente a la producción promedio que obtienen tradicionalmente, en caso de que

su producción se pierde total o parcialmente (30).

Por lo tanto, el riesgo compartido es un instrumento de política económica formulado por el SAM, que establece una alianza entre el Estado y los campesinos de temporal productores de alimentos básicos, con el fin de minimizar el riesgo en los procesos productivo y comercial, asegurar un ingreso mínimo a los productores, inducir el cambio tecnológico y en consecuencia desarrollar el potencial productivo de la agricultura de temporal.

En síntesis, el SAM considera que para alcanzar la autosuficiencia alimentaria es necesaria una participación decidida del Estado en tres esferas fundamentales de acción:

Primera: asumiendo compartida y solidariamente los riesgos involucrados en la producción de alimentos.

Segunda: subsidiando por la vía de insumos, investigación y extensión el cambio tecnológico, lo que aumentara rápidamente la productividad de la tierra.

Tercera: apoyando decididamente el proceso de organización campesina para asegurar una mayor retención de valor agregado por parte de los campesinos que deberán asociarse en torno a sistemas agroindustriales básicos.

Cabe señalar que uno de los objetivos más importantes que persigue realizar el SAM con estas medidas es hacer efectiva una mejor distribución del ingreso social, porque la reactivación de la economía campesina requiere modificar la mala distribución del ingreso que prevalece en México.

Al respecto, el SAM sostiene que apoyar la producción de maíz y frijol en temporal es distribuir el ingreso, ya que los

agricultores de ifrasubsistencia y estacionarias son 80% de los que siembran maíz y frijol en parcelas promedio de 4 a 12 hectáreas.

En materia de tenencia de la tierra, el SAM instrumentará sus acciones de acuerdo a los postulados del Artículo 27 Constitucional y las formas de tenencia fundamentales, definidas por la Constitución de 1917: el ejido, la comunidad y la pequeña propiedad.

A través del apoyo a las formas superiores de organización campesina, se impulsará el fortalecimiento de la propiedad social y se promoverá la integración de la pequeña propiedad minifundista, todo ello orientado a conformar una nueva estructura agraria que disminuya la actual polarización en cuanto a la distribución de tierra, capital y tecnología (31).

Por lo que respecta a la comercialización-distribución de alimentos básicos, el SAM considera que la estructura actual propicia la existencia de intermediarios que, por jugar un papel de vinculador de la parcela con el mercado, se apropian de una importante parte del excedente generado.

Para enfrentar este problema, el Sistema Alimentario Mexicano propone que se creen bodegas parcelarias, conservadoras de granos, en las dispersas unidades de producción, así como agroindustrias generadoras de empleo local, ambas que sean propiedad de los productores por ser esta la única forma en que pueden controlar y apropiarse de sus excedentes (32).

En cuanto a la tendencia a cubrir con crecientes importaciones el consumo interno de alimentos básicos, el SAM señala que

el recurrir al expediente fácil de las importaciones conduce a posponer los cambios estructurales necesarios para reactivar al sector y lograr la autosuficiencia alimentaria. Por ello el país no debe guiarse por las ventajas comparativas que le ofrece el comercio exterior y sí dar un giro hacia la producción nacional de alimentos de consumo básico. Esta tendencia puede y debe revertirse drásticamente pues contradice en lo fundamental la estructura productiva, social y política del sector agropecuario mexicano.

Ahora bien, los factores que sustentan la política de reducir la dependencia externa de alimentos básicos son:

- a) El que la oferta mundial de granos básicos sea altamente oligopólica, tanto en términos de los países en que se origina, como por las empresas que la comercializan;
- b) Porque a nivel internacional los alimentos se seguirán usando cada vez más como elementos estratégicos de negociación y aún de presión;
- c) Porque las crecientes importaciones de alimentos han evidenciado serias deficiencias infraestructurales para movilizarlas a los centros de consumo. Al respecto el SAM aconseja que el país no debe canalizar sus esfuerzos al desarrollo de puertos, ferrocarriles, almacenes y otros servicios, porque se realizaría una adecuación infraestructural orientada al mercado externo.

Finalmente, la estrategia del SAM considera que para evitar la pérdida de la autonomía nacional y la presencia nociva de las corporaciones transnacionales en la agricultura mexicana, el Estado debe otorgar un fuerte apoyo a los pequeños productores prima-

rios que son los que producen los alimentos básicos.

Como se podrá observar, el Sistema Alimentario Mexicano busca un enfoque totalizador porque contempla el objetivo de autosuficiencia alimentaria, a través de acciones en el ámbito de la producción y del consumo, lo que involucra la producción agropecuaria y pesquera, la industria alimentaria, la tecnología de alimentos, la comercialización-distribución y el consumo, así como sus relaciones con el resto de la economía y las modalidades de su inserción con el sistema alimentario internacional.

- (1) Esteva Gustavo, La Batalla en el México rural, México, Edit. Siglo XXI, 1981, p. 17.
- (2) Paz Sánchez, Fernando, "Problemas y Perspectivas del Desarrollo Agrícola", en Stavenghagen Rodolfo, et. al., Neolatifundismo y Explotación de Emiliano Zapata a Anderson Clayton & Co., México, Edit. Nuestro Tiempo, 1975, pp. 62-72.
- (3) Ibid.
- (4) Esteva Gustavo, op. cit., p. 17.
- (5) Ibid., p. 28.
- (6) Sistema Alimentario Mexicano, México, 23 de diciembre de 1980, p. 25.
- (7) Warman Arturo, Los Campesinos hijos predilectos del régimen, México, Edit. Nuestro Tiempo, 1980.
- (8) Warman Arturo, "Alimentos y reforma agraria, el futuro de una crisis", en Nexos, No. 43, México, julio de 1981, p. 5.
- (10) Paz Sánchez, Fernando, op. cit., p. 90.
- (11) Warman Arturo, "Alimentos y reforma agraria, el futuro de una crisis", p. 3
- (12) Ibid., p. 3
- (13) Sistema Alimentario Mexicano, agosto de 1979, pp. 21 y 22.
- (14) Ibid., pp. 5 y 6.
- (15) Warman Arturo, "Alimentos y reforma agraria, el futuro de una crisis", p. 3
- (16) Sistema Alimentario Mexicano, 5 de marzo de 1980, p. 7.
- (17) Esteva Gustavo, op. cit., pp. 17 y 18.
- (18) Informe Anual del Banco de México 1980, México, Edit. Banco de México S.A., 1981, p. 73.

- (19) Ibid., pp. 35-37 y 177-208, asimismo cfr. Clemente Ruiz Durán, "La petrolización de México" en Nexos No. 37, México, enero de 1981, pp. 15-19.
- (20) Warman Artuto, "Alimentos y reforma agraria, el futuro de una crisis", pp. 9 y 10.
- (21) Sistema Alimentario Mexicano, 5 de marzo de 1980, p. 7.
- (22) Sistema Alimentario Mexicano, agosto de 1979, pp. 4 y 5.
- (23) Ibid., p. 9.
- (24) Ibid., p. 10.
- (25) Ibid., p. 10.
- (26) Sistema Alimentario Mexicano, 5 de marzo de 1980, p. 5.
- (27) Sistema Alimentario Mexicano, agosto de 1979, p. 1.
- (28) Ibid., p. 2.
- (29) Sistema Alimentario Mexicano, 5 de marzo de 1980, pp. 33 y 34.
- (30) Ibid., p. 37.
- (31) Sistema Alimentario Mexicano, 7 de mayo de 1980, p. 40.
- (32) Sistema Alimentario Mexicano, 23 de diciembre de 1980, pp. 9 y 10.

4. EL PAPEL DEL IICA EN LA AGRICULTURA MEXICANA.

Se han visto a lo largo de los primeros capítulos de esta investigación, los tres aspectos fundamentales del tema: el sistema interamericano como el marco de análisis; el IICA como Organismo Especializado de la OEA, objeto de estudio del presente trabajo y el sector agrícola de México como el área a la que están dirigidas las actividades del Instituto en nuestro país.

Ahora bien, el capítulo que titulamos "El papel del IICA en la agricultura mexicana", tiene por objeto analizar las actividades que desarrolla el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, en el sector agrícola mexicano, con el fin de evaluar la actuación que ha tenido el Instituto bajo la condición de Organismo Interamericano, dedicado al sector agropecuario.

4.1. La inserción del IICA en nuestra agricultura.

México es miembro del Instituto desde 1947, año en el que depositó su instrumento de ratificación a la Convención constitutiva del IICA. En 1962 depositó el instrumento de ratificación al Protocolo de Enmienda.

El primer técnico del IICA llegó a residir a México en 1957. Desde esa fecha, el IICA actuó sobre la base de un Convenio Transitorio de Operaciones firmado entre el Gobierno de México y el Instituto, de acuerdo a las recomendaciones que en su oportunidad formuló el Consejo Interamericano Económico y Social (1).

En el transcurso de estos primeros años de actividades, México se convirtió en sede del Centro sobre Capacitación y Estudios en Crédito Agrícola, del llamado Proyecto 201, del Programa de Cooperación Técnica de la Organización de los Estados Americanos (2).

Hasta 1966 el Centro ofreció cinco cursos internacionales sobre crédito agrícola, en los que más de 150 técnicos de los países miembros del IICA, entre ellos 25 de México, recibieron capacitación de alto nivel (3).

El IICA mantuvo por años un Programa de Cultivos Alimenticios, en el que se realizaron experiencias con hortalizas, trabajos que contaron con el apoyo de otros organismos internacionales y de la Escuela Nacional de Agricultura, hoy Universidad Autónoma de Chapingo (4).

A partir de 1970, el IICA rigió sus actividades en México con fundamento en el "Convenio de Operaciones entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería de México y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, para el desarrollo de un programa de enseñanza, investigación y asesoría en el campo de la agricultura y la ganadería", que entro en vigencia el 12 de enero de ese año.

Sin embargo, en los últimos años el Convenio ha dejado de estar vigente y ha sido sustituido por la programación conjunta anual que realizan la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH) y el IICA, para elaborar el plan de actividades del Instituto en México. Sin embargo, por la importancia que ha tenido el Convenio en la configuración de las actividades presentes

del IICA en nuestro país, es necesario considerar sus artículos más importantes:

El artículo 1o. señala que ambas partes acuerdan llevar a cabo un programa conjunto de enseñanza, investigación y asesoría técnica, en el campo de la agricultura y la ganadería.

El artículo 2o. establece que los objetivos del programa son: a) facilitar a México un mayor aprovechamiento de los servicios que presta el Instituto; y b) facilitar una mayor utilización de los adelantos técnicos y de los recursos de enseñanza, investigación y asesoría que pueda ofrecer la Secretaría al Instituto para sus programas internacionales.

El artículo 3, señala que las actividades del programa estarán enmarcadas dentro de los tres programas básicos del Instituto: educación agrícola, investigación agrícola y desarrollo rural.

En el artículo 4o. el Convenio prevee que en el mes que acuerden, la Secretaría y el Instituto elaborarán conjuntamente el Programa de Actividades que llevarán a cabo en el siguiente año presupuestario, teniendo en cuenta las disponibilidades económicas de la Secretaría y del Instituto.

Las actividades a realizarse podrán incluir la celebración de cursos, reuniones técnicas y seminarios nacionales e internacionales; adiestramiento formal de postgraduados y adiestramiento en servicio; intercambio de semillas y otros materiales de propagación de plantas; intercambio de información técnica; asesoramiento por períodos cortos a instituciones de enseñanza

agrícola superior, de investigación agrícola y desarrollo rural.

Ahora bien, el Instituto, de acuerdo con el Programa de Ac tividades que se apruebe anualmente y de conformidad con el pre supuesto que le asigne su Junta Directiva, y las facilidades ma teriales y técnicas disponibles, se compromete a aportar al pro grama lo siguiente (artículo 5o.).

- a) "Mantener en México una oficina a cargo de un Represen tante oficial, quien actuará como Jefe de los Progra mas;
- b) Financiar los sueldos u honorarios, los pasajes y viá ticos de especialistas del Instituto, por períodos no mayores de cuatro semanas, para participar en cursos, reuniones técnicas y seminarios de carácter nacional en México y para brindar asesoría técnica a institu- ciones de educación agrícola superior, investigación o desarrollo rural de México, que pertenezcan a la Secretaría o que de alguna manera estén vinculadas a la misma;
- c) Financiar becas para realizar estudios en cursos cortos internacionales o en la Escuela para Graduados del Ins- tituto, destinadas a técnicos de la Secretaría o de ins tuciones que de alguna manera estén vinculadas a ella, conforme a las normas y reglamentos del Instituto;
- d) Facilitar el intercambio de semillas, materiales de re- producción y de información técnica".

En contrapartida, el artículo 7o. establece que la Secretaría, conforme al plan que se apruebe anualmente por las partes y de

acuerdo con su presupuesto y facilidades disponibles, se compromete a dar la siguiente contribución:

- a) "Nombrar un funcionario de alto nivel como enlace con el Instituto;
- b) Financiar los salarios u honorarios y viáticos de los especialistas mexicanos que facilite al Instituto por períodos no mayores de cuatro semanas, para prestar asesoría técnica o para la celebración de cursos, seminarios o reuniones técnicas;
- c) Brindar facilidades para estudios a nivel superior en el Colegio de Postgraduados de Chapingo, a becarios que se envíen a través del Instituto, conforme a los reglamentos y normas de dicho Colegio, y dar facilidades de local, transporte y secretaría para la celebración en México de cursos, reuniones técnicas y seminarios, tanto de carácter nacional como internacional, así como facilidades físicas y técnicas para el adiestramiento en servicio del personal becado por el Instituto;
- d) Facilitar el intercambio de semillas, materiales de reproducción y de información técnica".

Cabe señalar que el Instituto puede prestar su colaboración a otras instituciones mexicanas relacionadas con la ciencias agrícolas y otras artes y ciencias conexas, informando a la Secretaría sobre los arreglos que haga con dichas instituciones.

Finalmente, el artículo 10o. establece que la ejecución del Convenio, por parte del Instituto, estará a cargo de la Dirección Regional para la Zona Norte y la Subsede del IICA en México.

Como se señaló anteriormente, en la actualidad los proyectos que desarrolla el IICA en México se llevan a cabo en base a la programación conjunta que realizan anualmente el Instituto y la Dirección General de Economía Agrícola de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), de conformidad con las prioridades señaladas al Instituto por esta Dependencia del Ejecutivo y al presupuesto aprobado por la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) para la Zona Norte y la Subsede del IICA en México.

En cuanto a la adhesión de México a la nueva Convención, como se mencionó en el capítulo dos, el Gobierno de México suscribió "Ad referendum" la Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura el 6 de marzo de 1979 y depositó su instrumento de ratificación el 6 de marzo de 1980. Dicha Convención entro en vigor el 8 de diciembre de 1980, al depositar Costa Rica el decimonoveno instrumento de ratificación.

4.2 Las limitaciones estructurales del IICA.

Si bien el artículo 3o. de la Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura establece que los fines del Instituto son estimular, promover y apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para lograr su desarrollo agrícola y el bienestar rural, el artículo 4o. restringe las actividades del Instituto a las siguientes funciones:

- a) Promover el fortalecimiento de las instituciones nacionales de enseñanza, investigación y desarrollo rural, para impulsar el avance y la difusión de la ciencia y la tecnología aplicadas al progreso rural;
- b) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos y actividades de acuerdo con los requerimientos de los gobiernos de los Estados Miembros, para contribuir al logro de los objetivos de sus políticas y programas de desarrollo agrícola y bienestar rural;
- c) Establecer y mantener relaciones de cooperación y de coordinación con la Organización de los Estados Americanos y con otros organismos o programas, y con entidades gubernamentales y no gubernamentales que persigan objetivos similares, y
- d) Actuar como órgano de consulta, ejecución técnica y administración de programas y proyectos en el sector agrícola, mediante acuerdos con la Organización de los Estados Americanos, o con organismos y entidades nacionales, interamericanos o internacionales.

El Convenio de Operaciones entre el Gobierno de México y el IICA, constituía otra de las limitaciones estructurales del Instituto porque restringía sus actividades al desarrollo de un programa de enseñanza, investigación y asesoría en el campo de la agricultura y la ganadería.

En la actualidad, la SARH tomando en consideración los planes formulados por el SAM, está señalando al IICA los proyectos que son prioritarios para México, con el fin de que las actividades que realice el Instituto sean más apegadas a las necesidades agrícolas presentes del país.

Finalmente, cabe señalar que las actividades del Instituto están sujetas a los recursos que los países miembros aportan anualmente para su funcionamiento. Dichas aportaciones han sido en los últimos años las siguientes:

Cuotas de los países miembros del IICA
(en U.S. dólares)

<u>Año</u>	<u>Total</u>
1976-1977	8,190,814.00
1977-1978	9,049,895.00
1978-1979	9,993,887.00
Segundo semestre de 1979	5,946,700.00
1980	12,757,000.00

El Instituto obtiene también recursos a través de acuerdos, convenios y contratos con organismos financieros nacionales e internacionales, fuera de las cuotas de los Estados Miembros. Los recursos extra-cuota del Instituto para 1980 alcanzaron 17 millones 475 mil dólares, cantidad que representa el 53.2 por ciento del presupuesto total del Instituto. A ello hay que agregar los 3 millones de dólares que obtiene el Fondo Simón Bolívar y que usa anualmente en proyectos en el hemisferio. Por lo tanto, el presupuesto total del IICA para 1980 alcanzó

la cifra de 33 millones 232 mil dólares (5).

Como se podrá observar, el monto total de los recursos financieros con que cuenta el Instituto son mucho muy bajos en relación con las dimensiones de las necesidades de la agricultura de los países miembros.

4.3 Las actividades del IICA en México.

A continuación se llevará a cabo el análisis de las actividades que ha desarrollado en México el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura durante los últimos cinco años, haciendo a la vez una evaluación de su trascendencia en el sector agrícola de nuestro país en relación con las necesidades y problemas existentes en el mismo.

Las actividades del Instituto parten de la concepción de que "el desarrollo agrícola es producto de acciones que contribuyan a aumentar la producción y la productividad del sector agropecuario. El bienestar del campesino se busca a través de acciones que aumenten la disponibilidad de empleos en el medio rural y que promuevan una mayor participación del campesino en el desarrollo nacional" (6).

Esta concepción del desarrollo agrícola esta considerada por el IICA como la doctrina hemisférica y humanista del desarrollo rural que rige sus acciones en el continente.

Cabe señalar que el IICA se define asimismo como "un organismo de fortalecimiento institucional" (7) y delimita el alcance de sus actividades con la siguiente frase: "fortalecimiento institucional es ayudar a los organismos nacionales en sus trabajos agropecuarios" (8).

Las actividades que desarrolla el IICA en México se concretan a prestar asesoría técnica a las dependencias gubernamentales e instituciones de educación agrícola superior, a colaborar en la realización de algunos proyectos agrícolas gubernamentales a través de la impartición de cursos de capacitación agropecuaria a un determinado número de especialistas, así como a otorgar un cierto número de becas e impartir cursos o seminarios de capacitación en las escuelas de educación agrícola superior, como se verá a continuación.

Línea de Acción I.- Información y Documentación para el Desarrollo Rural.

Con el fin de superar las carencias de información agropecuaria, que existen en América Latina y el Caribe, esta Línea de Acción tiene como objetivo promover la producción, integración y disseminación de información relacionada con el sector rural, para facilitar y orientar la toma de decisiones de las autoridades agrícolas, a través del fortalecimiento o creación de centros de información con capacidad para captar, procesar, transferir y disseminar información agropecuaria, así como capacitar los recursos humanos necesarios y promover la cooperación entre las diversas instituciones de información y documentación agrí-

cola, trascendiendo las fronteras nacionales en la búsqueda de soluciones a los problemas en el ámbito interamericano. (9)

En esta Línea de Acción la Oficina del IICA en México realizó las actividades que se mencionan a continuación:

Ejercicio 1975-1976.

Se hizo un análisis de situación para caracterizar el sistema institucional. Se determinaron los programas más relevantes y los subsistemas institucionales a cuyo cargo están dichos programas, así como los organismos clave que los operacionalizan dentro de cada subsistema. Con base en esa información se programaron las actividades de apoyo (10).

En el área de la información y la documentación agrícola se estudiaron y promovieron los mecanismos que pudieran ayudar al establecimiento del Sistema Nacional de Información Agrícola (contacto CONACYT) (11).

Actividades que se llevaron a cabo en total: 4. Ejemplos de ellas:

1) Elaboración del Diagnóstico del Sector Agrícola Institucional de México (julio de 1975 a febrero de 1976, México, D. F.).

2) Apoyo al Establecimiento del Subsistema Nacional de Información Agrícola de México (25 a 27 de agosto de 1975, México, D. F. (12).

Ejercicio 1976-1977

Dentro del Programa de análisis rural e institucional, el IICA elaboró para la zona norte la versión básica del Plan de Acción para cada país y recabó información actualizada sobre el proceso de desarrollo rural e institucional de cada uno de ellos. Además, se actualizaron los diagnósticos y se diseñaron los planes nacionales de información agrícola para cada uno de los países.

El IICA realizó en México tres actividades en total. Ejemplos de ellas:

1) Recopilación de la Información para Actualizar el Diagnóstico Nacional (lo. de julio de 1976 a 31 de mayo de 1977, México, D. F.).

2) Ciclo de Conferencias en la UNAM sobre Desarrollo de Sistemas de Información Agrícola (4 a 7 de octubre de 1976) (13).

Ejercicio 1977-1978

La Oficina del IICA en México continuó con el apoyo a los aspectos de capacitación de personal nacional, asegurando su participación en las reuniones regionales del sistema AGRINTER (integración de los subsistemas de información en el sistema interamericano).

Actividades realizadas: 1

1) Curso de Información Agrícola (24 de octubre a 11 de no

viembre de 1977, Chapingo) (14).

Período lo. de julio de 1978 a 31 de diciembre de 1979.

En este período el IICA llevó a cabo cuatro acciones en total. Dos de ellas son las que citamos a continuación:

1) Reuniones de trabajo para la organización del Sistema Nacional de Información Agrícola (SNIA) (México, lo. de julio de 1978 a 30 de diciembre de 1979).

2) Apoyo a la capacitación de funcionarios del SNIA (México, D. F., julio a diciembre de 1979).

Ejercicio 1980

La Oficina del IICA en México ejecutó un programa destinado a apoyar al SNIA. Con la participación del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA), el Instituto Nacional de Investigaciones Pecuarias (INIP) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el IICA trabajó en el desarrollo de un sistema para que la información agrícola sea utilizada como componente integral de la política de Gobierno (15).

Línea de Acción II.- Educación para el Desarrollo Rural.

Esta Línea de Acción tiene por objetivo apoyar los esfuerzos

tendientes a lograr que la educación de los técnicos o profesionales del campo sea un instrumento activo y eficiente para la promoción de la población rural y el desarrollo del sector agrícola, a través de la planificación educativa que permita alcanzar una óptima utilización de los recursos materiales y capacitar los recursos humanos de acuerdo con las prioridades nacionales (15).

En esta Línea la Oficina del IICA en México desarrolló las siguientes actividades:

Ejercicio 1975-1976

Se promovió la integración y desarrollo de la educación agrícola superior, y dentro del área de mejoramiento de los organismos se implementaron acciones en campos específicos como: evaluación educativa y mejoramiento profesional. La parte mexicana que mantuvo contacto con esta última actividad fue la Asociación Mexicana de Educación Agrícola Superior (AMEAS). En el área de educación no-formal se apoyaron los esfuerzos de capacitación de la SARH y de Educación Extraescolar de la SEP.

De un total de trece acciones realizadas por el Instituto en esta Línea durante el citado ejercicio, seis son las que a continuación se mencionan:

- 1) Asesoría en la creación de Unidades de Apoyo Didáctico (lo. de julio de 1975 a 30 de junio de 1976).
- 2) Curso Taller sobre Organización y Administración de Cen-

tros de Comunicación Audiovisual (2 a 27 de febrero de 1976, México, D. F.).

3) Seminario sobre el Establecimiento de las Especialidades en Desarrollo Rural en las Escuelas Superiores de Agricultura (19 a 20 de agosto de 1975, Saltillo, Coah.)

4) Seminario sobre Evaluación, Planificación y Desarrollo Institucional de las Escuelas de Agricultura de México (19 a 22 de mayo de 1976, Torreón, Coah.)

5) Capacitación de Personal Técnico, Administrativo y Supervisión de la Dirección de Educación Extraescolar en el Medio Rural en Materias de Programación, Planificación y Evaluación (6 a 25 de octubre de 1975).

6) Capacitación del Personal Técnico Directivo del Centro de Capacitación para el Desarrollo Rural en Materia de Organización y Acción Docente (10 a 21 de noviembre de 1975).

Ejercicio 1976-1977

Las actividades del IICA se concentraron especialmente en los campos de la educación superior (licenciatura y postgrado), y en el de la extensión agrícola, con las siguientes acciones principales:

1) Apoyo a la vinculación de las Universidades con la comunidad rural, así como con los planes nacionales de desarrollo.

2) Planificación del desarrollo institucional de las escuelas superiores de agricultura con fundamento en el diagnóstico deriva-

do del autoestudio.

3) Apoyo a la formación de recursos humanos para la enseñanza y la investigación agrícola a nivel regional y nacional.

4) Capacitación de profesores y alumnos de las escuelas superiores de agricultura en seminarios, encuentros y reuniones de trabajo. Se alcanzaron las siguientes cifras: 120 para los primeros y 100 para los segundos.

5) Preparación y elaboración del Plan Nacional de Capacitación para el personal de extensión. Se iniciaron los trabajos con la planificación y ejecución de la I Etapa del Ciclo de Capacitación para los Divulgadores Estatales.

6) Asesoría en la planificación del uso de los medios masivos de comunicación en apoyo de los programas estatales de divulgación (17).

Ejercicio 1977-1978

La Oficina del IICA en México mantuvo el planteamiento del año anterior, concentrando la mayoría de sus acciones en las áreas de educación superior, licenciatura y postgrado, así como en la capacitación de personal de extensión agrícola. Se dió énfasis en los aspectos relativos a:

1) La promoción de la vinculación de las universidades con la comunidad y con los planes nacionales de desarrollo;

2) Continuación de la cooperación prestada en la evaluación de la situación de las entidades de educación agrícola superior;

3) Promoción de la Formación de recursos humanos, y

4) Apoyo a la estructuración de planes de estudio diseñados de tal modo que contribuyan a preparar profesionales que sean capaces de abocarse al estudio y solución de los problemas del sector rural (18).

En este ejercicio el IICA llevó a cabo quince acciones en total, siete de las cuales son la que a continuación se mencionan (19).

1) Informe del Encuentro Regional, Instituciones de Educación Agrícola Superior. Vinculación a la comunidad (marzo de 1978).

2) Nuevo enfoque de la educación y la investigación en las escuelas superiores de agricultura (mayo de 1978).

3) Encuentro Regional (Norte-Centro) de Instituciones de Educación Agrícola Superior, Vinculación a la comunidad (26 a 28 de abril de 1978, San Luis Potosí).

4) Curso de Información Agrícola (24 de octubre a 11 de noviembre de 1977, Chapingo).

5) Asesoría para el autoestudio (Escuela Superior de Agricultura de la Universidad Juárez, 19 a 22 de octubre de 1977, Durango).

6) Asesoría a la Dirección General de Extensión Agrícola (DGPEA) de la SARH (1o. de julio de 1977 a 30 de junio de 1978).

7) Colaboración al Programa de Adiestramiento de la DGPEA (10. de julio de 1977 a 30 de junio de 1978).

Período 10. de julio de 1978 a 31 de diciembre de 1979.

Durante este período la Oficina del IICA en México continuó con el apoyo a la estructura de las Escuelas de Educación Agrícola Superior, así como el mejoramiento de su eficacia educativa. Se realizó una sola acción sobre el particular (20):

1) Apoyo a los programas de postgrado (México, julio a septiembre de 1979).

Ejercicio 1980.

Como se ha visto, en el campo de la educación para el desarrollo rural la Oficina del IICA en México promueve la integración y el progreso de la educación agrícola superior. Ahora bien, durante este ejercicio, a través de acciones conjuntas con la Asociación Mexicana de Educación Agrícola Superior (AMEAS), se realizaron trabajos en evaluación educativa y mejoramiento profesional. En el área de la educación no formal, el IICA apoyó la capacitación de recursos humanos en Extensión Agrícola de la SARH (21).

Ejemplos de las actividades realizadas por el Instituto al respecto son las siguientes:

- 1) Preparación y edición de materiales básicos (México, enero a junio de 1980).
- 2) Colaboración y apoyo al mejoramiento del personal docente (Colegio de Postgrado de México, AMEAS).
- 3) Apoyo a los programas de Postgrado (Colegio de Programas de Postgrado AMEAS).

Línea de Acción III.- Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria.

El objetivo principal de esta Línea de Acción es el de promover y apoyar los esfuerzos nacionales encaminados a lograr que la investigación y la transferencia de tecnología agropecuaria sea un instrumento efectivo para el desarrollo rural, a través de la elaboración y difusión de tecnologías sobre sistemas de producción, que consideren distintos tipos de productores y tomen en cuenta todos los factores que inciden en la producción, dándose especial énfasis en los sistemas que apoyen a los pequeños agricultores (22).

Esta es una de las líneas de acción más importantes del IICA, en virtud de que busca desarrollar en forma prioritaria y rápida acciones que contribuyan a la más eficiente utilización de los recursos humanos y materiales para la investigación agrícola y la transferencia de tecnología en los países del área, desarrollando

programas que aseguren la vinculación de los esfuerzos nacionales con los que se están realizando y los que se van a programar en el futuro en los países desarrollados y los organismos internacionales, de tal manera que se logre un mejor aprovechamiento de la investigación agrícola y la transferencia de tecnología por los países miembros del IICA (23).

En esta Línea la labor del IICA ha sido muy relativa, ya que México cuenta con el Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA), que no requiere de mayor asesoría.

Ejercicio 1975-1976

Durante este período la Oficina del IICA en México no realizó actividad alguna (24).

Ejercicio 1976-1977

En este ejercicio tampoco se registra la realización de actividad alguna. Sin embargo, se iniciaron conversaciones para apoyar el Plan Nacional de Yuca, en colaboración con el INIA (25).

Ejercicio 1977-1978

Se terminaron las gestiones con el INIA de la SARH, para realizar un Proyecto del Fondo Simón Bolívar que apoyara la investigación y elaboración del Plan de Fomento de la Producción,

Comercialización e Industrialización de la YUCA, cuya implementación se iniciaría en el siguiente ejercicio fiscal (26).

Período lo. de julio de 1978 al 31 de diciembre de 1979.

Durante este período las acciones de la Oficina del IICA en México tendieron a apoyar a la Dirección General de Producción y Extensión Agrícola en aquellos aspectos que se relacionan con la capacitación de recursos humanos, modernización de las formas de trabajo y diversificación de los sistemas de producción (27).

Al respecto el IICA llevó a cabo dos actividades que fueron las siguientes:

1) Fortalecimiento de la Dirección General de Producción y Extensión Agrícola (México lo. de julio de 1978 a 30 de diciembre de 1979).

2) Apoyo al Programa de Mejoramiento de Recursos Humanos de la DGPEA (México, lo. de julio de 1978 a 30 de diciembre de 1979).

Ejercicio 1980.

La Oficina del IICA en México trabajó en el fortalecimiento de la DGPEA y de la División de Divulgación del INIA. Este programa tiene como objetivos los de integrar las diversas dependencias que trabajan en transferencia; desarrollar mecanismos apropiados para la difusión y adopción de la tecnología que producen los in

investigadores mexicanos, y finalmente, la capacitación de los re cursos que trabajan en esta área (28).

Línea de Acción IV.- Producción, productividad y comerciali-
lización agropecuaria, salud animal y
sanidad vegetal.

Esta es una de las Líneas de Acción más amplias del IICA pues contempla programas tendientes a cooperar con las institucio-
nes nacionales en sus acciones dirigidas a aumentar la productivi-
dad y la disponibilidad de productos del sector agropecuario, in-
cluyendo las políticas sobre control de plagas y enfermedades, así como las acciones encaminadas a ampliar su mercado. Los pro-
gramas del Instituto contemplan principalmente aquellos productos que generan mayores ingresos y empleo productivo, de modo que se favorezca a los estratos de menores recursos.

Dichas actividades se realizan mediante estrategias tendien-
tes a crear un marco de referencia que oriente la producción, de
sarrolle una política de materias primas adecuada tanto para pro-
ductores como consumidores, e impulse sistemas de distribución,
transporte, almacenamiento, control de calidad, procesamiento y
otros aspectos conexos a la producción y el uso de insumos (29).

En esta Línea de Acción la Oficina del IICA en México reali-
zó las actividades que a continuación se señalan:

Ejercicio 1975-1976

Las actividades se agruparon en tres campos principales:

coordinación y producción regional (contacto Plan Chontalpa), comercialización agrícola (contacto Secretaría de la Reforma Agraria, IMCE y CONASUPO), cooperativo contra la Roya y otras enfermedades del cafeto (contacto INMECAFE) y residuos tóxicos (contactos Sanidad Vegetal SARH).

Durante el ejercicio el IICA llevó a cabo ocho actividades en total, cuatro de las cuales son la que a continuación se mencionan, a manera de ejemplos (30).

1) Adiestramiento de Funcionarios del Fideicomiso del Plan Chontalpa en Administración Rural y sus relaciones con las otras funciones necesarias al aumento de la producción y la productividad (Cárdenas, Tabasco, 24 a 28 de mayo de 1976) (*).

2) El crédito como parte integral del proceso de desarrollo rural. Curso para funcionarios del Plan Chontalpa (Villahermosa, Tabasco, 8 a 10 de abril de 1976).

3) Cooperación con la CONASUPO y otros Organismos del Sistema de Producción Alimentaria (SPA) de México en la organización de un Centro de Estudios de Comercialización de Alimentos (julio de 1975 a abril de 1976).

4) Cooperación en la Organización de los Campesinos y Pequeños Productores para la Comercialización (agosto de 1975 a abril de 1976).

* NOTA: Los proyectos que lleva a cabo el IICA en los Estados de la República Mexicana se realizan mediante la concertación de Convenios entre la SARH y el Instituto. Por parte de la Secretaría, la entidad que participa directamente en los proyectos es la Representación General que tiene en los Estados de la República.

Ejercicio 1976-1977

Se llevaron a cabo dos importantes proyectos: el de comercialización y el de residuos tóxicos de pesticidas. También se llevaron a cabo algunas actividades no programadas dentro del proyecto de reducción de pérdidas poscosecha. En dichos proyectos el mayor énfasis fue dado a: apoyar los esfuerzos de la Secretaría de Comercio para organizar sus Direcciones de Comercialización Rural y de Sistemas de Comercialización; asesorar y participar en la elaboración de los programas de capacitación para el personal de la Secretaría de Comercio, asesorar y apoyar los esfuerzos de capacitación y organización de los citricultores del Plan Chac (Yucatán), enmarcados dentro del Plan Regional de Desarrollo (31).

En este período el Instituto efectuó ocho acciones en total. A manera de ejemplos, a continuación se citan cuatro de ellas (32).

1) Colaboración en la marcha y consolidación de labores de investigación y diagnóstico sobre comercialización (lo. de julio de 1976 a 30 de junio de 1977).

2) Participación en el Curso de Comercialización que organizó la Secretaría de Comercio (Unidad de Planificación, junio de 1977).

3) II Seminario Latinoamericano sobre Riego por Goteo (lo. de enero a 30 de junio de 1977).

4) Capacitación de Personal Nacional en Riego por Goteo (20

a 26 de junio de 1977, Coahuila y Aguascalientes).

Ejercicio 1977-1978

Se llevaron a cabo acciones en el proyecto de fortalecimiento de las instituciones relacionadas con el empleo, control y promoción del uso adecuado de pesticidas agrícolas, basado en la asesoría y capacitación de la Dirección de Sanidad Vegetal. En cuanto a comercialización agrícola, se colaboró en la planeación operacional y diseño estructural de la Dirección General de Normas Comerciales, así como en la elaboración de sus programas operativo e indicativo, con el señalamiento de los flujogramas técnico y de investigación (33).

En el área de pérdidas poscosecha, el énfasis de las acciones se hizo en los siguientes aspectos: contribución al conocimiento de la situación actual que prevalece en el área de postcosecha, mediante la elaboración del documento "Problemática de Poscosecha; su situación actual y determinación del enfoque metodológico que permita la realización de diagnósticos y la elaboración de programas y proyectos de reducción de pérdidas". Además, se colaboró con CONAFRUT en la traducción de un Manual de Almacenamiento de Perecederos (34).

Al respecto, la Oficina del IICA en México llevó a cabo cinco acciones en total, tres de las cuales fueron las siguientes:

- 1) Cooperación Técnica con los organismos claves del subsis

tema institucional de comercialización en la planeación operacional y diseño estructural (lo. de julio de 1977 a 30 de junio de 1978).

2) Asistencia a la SARH a través de sus organismos adscritos para la capacitación en comercialización de frutales (lo. de julio de 1977 a 30 de junio de 1978).

3) Diagnóstico de problemas postcosecha (lo. de julio de 1977 a 30 de junio de 1978).

Período lo. de julio de 1978 a 31 de diciembre de 1979.

Durante este período las acciones de la Oficina del IICA en México estuvieron concentradas en el apoyo del Fondo de Garantía para el Fomento de la Agricultura y la Ganadería (FIRA). Llevó a cabo ocho actividades en total, cuatro de las cuales fueron las siguientes (35).

1) Asesoría y asistencia técnica para establecer y mejorar los servicios auxiliares de comercialización (México, lo. de julio de 1978 a 30 de junio de 1979).

2) II Simposio sobre Cafeticultura Latinoamericana (Veracruz, 4 a 5 de diciembre de 1979).

3) Curso sobre Métodos de Investigación en Comercialización (Torreón, Coahuila, 5 a 23 de noviembre de 1979).

4) Seminario sobre muestreo para prospección de problemas cafetaleros (Xalapa, Veracruz, 23 a 27 de abril de 1979).

Ejercicio 1980

La Oficina del IICA en México cooperó en la coordinación de la producción regional agropecuaria y en la capacitación de recursos humanos con el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FIRA) del Banco de México, en actividades de comercialización agrícola (36).

Tres ejemplos de dichas actividades son los siguientes:

- 1) Desarrollo de estrategias para la aplicación del modelo de comercialización (México, julio a diciembre de 1979, contacto SECOM y FIRA).
- 2) Cursos sobre Métodos de Investigación en Comercialización (Morelia, agosto y septiembre de 1979).
- 3) Desarrollo de técnicas para preparación y evaluación de proyectos de comercialización (México, enero a junio 1980, contacto Subdirección de Comercialización).

Línea de Acción V.- Desarrollo Rural Regional.

El IICA no realiza ninguna actividad en México sobre esta Línea de Acción. Cabe señalar que la misma tiene como objetivo promover y apoyar los programas nacionales de desarrollo rural, regional y coadyuvar al mejoramiento de metodologías y criterios técnicos para la localización, selección y desarrollo de áreas geográficas (37).

Línea de Acción VI.- Cambios Estructurales y Organización Campesina.

Esta Línea de Acción abarca las acciones de cooperación técnica para el mejoramiento de la distribución de los ingresos y de la participación de los agricultores menos favorecidos. Incluye el apoyo a los esfuerzos nacionales en los campos de reforma agraria y organización campesina en sus distintas modalidades como empresas comunitarias campesinas, cooperativas y otras formas asociativas que aseguren la redistribución y el incremento de los ingresos y el aumento de la producción. Se refiere también a la cooperación técnica a otras acciones del Estado dirigidas a la redistribución de los ingresos o del producto social.

En esta Línea, la Oficina del IICA en México llevó a cabo las siguientes acciones:

Ejercicio 1975-1976

Durante este ejercicio el IICA desarrolló cuatro acciones en total, dos de las cuales fueron las que señalamos a continuación, a modo de ejemplos (38).

1) Diseño de Investigación y Recolección de Datos en Cuatro Ejidos de la Chontalpa (febrero a junio de 1976).

2) Colaboración en la Capacitación de los Promotores de Organización Ejidal de la Secretaría de la Reforma Agraria (febrero a Mayo de 1976, Cárdenas, Tabasco).

Ejercicio 1976-1977

La Oficina del IICA en México trabajó principalmente en la capacitación de promotores de organización campesina (39).

El informe de este año no registra actividades concretas sobre dicha labor.

Ejercicio 1977-1978

Durante este ejercicio la Oficina del IICA en México colaboró con la Secretaría de la Reforma Agraria, en la actualización del diagnóstico relativo a la situación de la organización campesina y en la capacitación de funcionarios de su Dirección de Planificación, que se dedican a la investigación relacionada con este tema. Asimismo, se asesoró a los directivos y se capacitó a los técnicos nacionales en la elaboración de proyectos de desarrollo regional relacionados con organizaciones campesinas (40).

En este ejercicio el IICA llevó a cabo tres actividades en total, dos de ellas fueron las siguientes:

1) Asesoramiento y cooperación a la Dirección General de Programación y Evaluación, de la Secretaría de Reforma Agraria (julio de 1977 a enero de 1978, Ciudad de México).

2) Actualización del diagnóstico sobre organización campesina y capacitación (10. de julio de 1977 a 30 de junio de 1978).

Período lo. de julio de 1978 a 31 de diciembre de 1979.

El IICA considera que en México, al analizarse los factores que inciden en la problemática ejidal, se puede apreciar que muchos problemas podrían eliminarse si los ejidos adoptaran proyectos específicos para mejorar su situación económica, reajustando en función de los proyectos, sus características organizativas.

Con base en dicho planteamiento, las actividades de la Oficina del IICA en México se han dirigido a apoyar los organismos que ya cuentan con una metodología para seleccionar proyectos del tipo mencionado, organizados en planes regionales para el desarrollo rural, que propicien e incrementen la capacidad ejidal para analizar su propia situación, evaluar sus limitaciones y sus posibilidades reales, y para estimar las ventajas de la acción colectiva y organizada para la adopción de proyectos concretos con significación económica-social, que les permitan aprovechar mejor los servicios públicos y negociar en mejores condiciones de intercambio (41).

De once actividades que realizó en total el IICA al respecto, cinco fueron las que se mencionan a continuación:

1) Información a la Dirección General de Capacitación Agraria, sobre métodos de planeación del desarrollo rural (México, julio a agosto de 1978).

2) Apoyo metodológico a la investigación aplicada a la capacitación (México, lo. de abril a 30 de junio de 1979.

3) Selección de una metodología de capacitación para organi

zación campesina (México, lo. de julio de 1978 a 30 de junio de 1979).

4) Asesoría a la Dirección General de Capacitación Agraria en métodos de capacitación para la organización campesina (México y Juanacatlán, lo. de julio de 1978 a 30 de junio de 1979).

5) Capacitación en operación y desarrollo de distritos de riego (El Carrizo, Sinaloa, noviembre a diciembre de 1979).

Ejercicio 1980

La Oficina del IICA en México llevó a cabo con la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, un programa de capacitación para la organización campesina, que tuvo por objeto seleccionar metodologías apropiadas para la realidad mexicana. Este programa contempló acciones con la Dirección General de Capacitación, sobre métodos de planeación, elaboración de planes de desarrollo; organización de un Departamento de Investigación y Cooperación Recíproca (42).

Ejemplos de las acciones que el IICA realizó al respecto son:

1) Información a la Dirección General de Capacitación sobre métodos de planeación de Desarrollo Rural (México, enero a diciembre de 1980, institución involucrada: INCA-SARH).

2) Definición de un Departamento de Investigación de la Dirección General de Capacitación Agraria (México, julio a agosto de 1980).

3) Selección de una metodología de capacitación para organización campesina (México, enero a junio de 1980).

4) Asesoramiento a la Dirección General de Capacitación Agraria en métodos de capacitación para la organización campesina.

Línea de Acción VII.- Formulación y Administración de la Política Agraria.

Esta Línea de Acción abarca las acciones de cooperación relacionadas con aspectos técnicos de la formulación de las políticas del sector agrario, con la planificación del desarrollo agrario y con la gestión y administración de dicho desarrollo. Incluye el apoyo a:

a) La clarificación, operacionalización y jerarquización de las políticas agrarias de los países.

b) La planificación sectorial nacional y regional compatible con los objetivos, metas y estrategias que conforman las políticas.

c) El fortalecimiento y adecuación de la organización rectora del sector público agrario.

d) La gestión y administración del sistema institucional que asegure la realización y resultados de las acciones programadas.

Comprende además el diagnóstico de la situación y tendencias del desarrollo agrario y particularmente del sistema institucional de los países, a fin de conocer e interpretar su comportamiento y

ajustar así la doctrina y las acciones del Instituto a su problemática y necesidades.

En esta Línea de Acción las actividades de la Oficina del IICA en México se han dirigido a fortalecer los organismos y los instrumentos de planificación a nivel estatal, como unidades de planificación sectorial. La estrategia mantiene un sentido dinámico de la coordinación interinstitucional mediante una cooperación y asesoría continua y; por otra parte, implementando los procesos de capacitación de los núcleos de planificación regional.

Ejercicio 1975-1976

Durante este ejercicio el IICA llevó a cabo cinco acciones en total, tres de las cuales son las que se mencionan en seguida (43):

1) Cooperación en la formulación de un Sistema Funcional Posible de las Unidades de Planificación de las Comisiones Coordinadoras del Sector Agropecuario Estatal (COCOSAE) (lo. de julio de 1975 a 30 de junio de 1976).

2) Reunión Técnica de Trabajo con los Miembros de las COCO-SAES, enfocando aspectos de planificación para el desarrollo socio-económico (22 a 24 de abril de 1976, Villahermosa, Tabasco).

3) Reuniones Técnicas de Trabajo con Los Técnicos de las Unidades de Planificación de Diferentes COCO-SAES a fin de establecer metodologías de relación horizontal (12 a 14 de mayo de 1976,

Aguascalientes, Ags.).

Ejercicio 1976-1977

Las actividades del IICA se orientaron principalmente a consolidar e institucionalizar los logros alcanzados en ciclos anteriores. CONACOSA fue sustituida por la Dirección General de Planificación Agropecuaria, en la para entonces recién creada Secretaria de Programación y Presupuesto, institucionalizando así el esfuerzo anterior.

Por otra parte, el IICA prosiguió la capacitación de delegados de planificación estatal. En este aspecto se consolidaron las Comisiones Coordinadoras del Sector Agropecuario Estatal (COCOSAE), las que en lo sucesivo funcionarían de una manera más integrada debido a la fusión de las Secretarías de Agricultura y Ganadería y la de Recursos Hidráulicos, además de la supeditación de otros organismos paraestatales y autónomos a la SARH, que de acuerdo con la Ley de Reforma del Servicio Público actuaría a partir de entonces como cabeza del sector (44).

La Oficina del Instituto en México realizó tres actividades en total, dos de las cuales fueron las siguientes:

1) Reuniones Técnicas para Directivos y Profesionales de COCOSAE (24 a 27 de noviembre de 1976, Puebla).

2) Asesoría y Capacitación en Organización y Administración de Procesos de Desarrollo Ejidal (julio a septiembre de 1976).

Ejercicio 1977-1978

La Oficina del IICA en México efectuó nueve acciones durante este ejercicio, cinco de las cuales se mencionan a continuación (45).

1) Determinación de la demanda de semillas mejoradas de maíz, frijol, soya, sorgo y arroz para el Estado de Veracruz y la demanda potencial para el sureste del país (septiembre a noviembre de 1977).

2) Diseño de sistemas alternativos de distribución y comercialización de semillas mejoradas que tiendan a superar las limitaciones que obstaculizan su uso y disponibilidad (septiembre a noviembre de 1977).

3) Diseño de planes de producción y de asistencia técnica crediticia para las asociaciones de productores de semillas mejoradas (septiembre a noviembre de 1977).

4) Estructuración de la organización del personal y diseño de programas de capacitación en lo referente a producción, manejo y operación de plantas de procesamiento y distribución de semillas mejoradas (septiembre a noviembre de 1977).

5) Realización de evaluaciones técnicas, económicas y financieras del estudio de factibilidad para el fomento de la producción, procesamiento y distribución de semillas mejoradas (septiembre a noviembre de 1977).

Período lo. de julio de 1978 a 31 de diciembre de 1979.

Durante este período la Oficina del IICA en México trabajó principalmente en la consolidación y desarrollo de un sistema de planeación agropecuaria en el Estado de Yucatán (46).

El IICA realizó diez acciones en total, cinco de las cuales se citan a continuación, a manera de ejemplos (47).

1) Reuniones de trabajo para integrantes de la Dirección General de Planificación (Monterrey, lo. de enero a 30 de junio de 1979).

2) Seminario sobre Evaluación de Proyectos (Monterrey, N. L. octubre de 1979).

3) Elaboración y ejecución del Programa de Capacitación para Planificación (Yucatán, julio a diciembre de 1979).

4) Colaboración en la identificación y realización de estudios sobre recursos naturales en la región y formulación de proyectos productivos (Yucatán, agosto a diciembre de 1979).

5) Colaboración en la evaluación y participación en la implementación de programas y proyectos seleccionados (Yucatán, septiembre a diciembre de 1979).

Ejercicio 1980.

La Oficina del IICA en México continuó con la ejecución de los dos programas más importantes que realiza en esta Línea de Acción: el de cooperación técnica para la Coordinación de la Planificación Sectorial en el Estado de Nuevo León, y el de Con

solidación del Sistema de Planificación Agropecuaria en los Estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo. En los dos proyectos, el IICA apoya a los Estados en la planificación a nivel de Estado y sus vinculaciones con la planificación a nivel global de la Federación (48).

El último proyecto tiene como objetivo capacitar personal para la planificación agropecuaria y la elaboración de proyectos en los tres Estados de la península yucateca. Pretende la formación de grupos capaces de producir opciones a partir del análisis técnico de la situación agropecuaria de los Estados. Este proyecto se realiza con el apoyo del Fondo Simón Bolívar y con la participación directa de las Representaciones de la SARH en los Estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo (51).

Como ejemplos de las acciones llevadas a cabo por la Oficina del Instituto en México, sobre los proyectos mencionados, se citan las siguientes:

- 1) Seminario sobre Información Documental y Estadística (Monterrey, julio a diciembre de 1979. Dependencia involucrada: SFP).
- 2) Establecimiento interno de un sistema de capacitación, uso y difusión de la información (Monterrey, julio 1979. Entidad involucrada: Jefatura de Planeación SARH, Nuevo León).
- 3) Seminario sobre evaluación de proyectos (Monterrey, octubre 1979. Entidad involucrada: Jefatura de Planeación).
- 4) Seminario sobre Planeación Agropecuaria (Monterrey, julio 1979 a noviembre 1980. Entidad colaboradora: Jefatura de Planeación).

5) Elaboración y Ejecución del Programa de Capacitación en Planificación y Formulación de proyectos productivos (Estado de Yucatán, julio 1979 a diciembre de 1980. Dependencia involucrada: SARH).

6) Colaboración en la identificación y realización de estudios sobre recursos naturales en la región (Estado de Yucatán, julio de 1979 a diciembre de 1980. Entidades involucradas: CETENAL, SARH).

7) Participación en la identificación de la metodología para la capacitación, procesamiento y análisis, difusión y utilización de información estadística y documental. (Estado de Yucatán, julio 1979 a diciembre 1980. Dependencia involucrada: SARH).

Como se podrá observar, el IICA a través de sus Líneas de Acción ha llevado a cabo una gran variedad de acciones con instituciones mexicanas que al mismo tiempo han tenido una tarea estratégica en los planes nacionales de desarrollo y de autosuficiencia alimentaria. Dichas acciones han abarcado aspectos fundamentales de la actividad agropecuaria y han constituido una aportación valiosa de carácter técnico, para promover el desarrollo del sector agropecuario mexicano.

Se puede afirmar que la labor del Instituto en México ha consistido fundamentalmente en colaborar en la capacitación de cuadros técnicos, que posteriormente van al campo a realizar proyectos concretos o a proporcionar ayuda directa a los campesinos. Asimismo, ha sido destacable su actuación en lo relativo al asesoramiento técnico en proyectos específicos que realizan dependencias gubernamentales en el sector agropecuario del país.

Por ello, el IICA está en condiciones de brindar un importante apoyo a los esfuerzos que el Gobierno mexicano está llevando a cabo para lograr la autosuficiencia alimentaria del país. En efecto, las actividades del Instituto se han avocado a aspectos que la política agraria de México considera como fundamentales, como son el incremento de la producción y la productividad agropecuaria, la planificación del desarrollo rural, los cambios estructurales y la organización campesina, la comercialización de productos agropecuarios, la reducción de pérdidas postcosecha, etc.

Ahora bien, para mejorar la efectividad de la cooperación que brinda el IICA a México, es necesario que nuestro país precise más los campos en los que requiere de la colaboración del Instituto, y por parte del Instituto, que sus actividades sean cada vez más acordes con las necesidades del sector agropecuario mexicano.

Finalmente, cabe señalar que la cooperación que puede brindar el IICA para contribuir al logro de la autosuficiencia alimentaria del país, estaría enmarcada en los instrumentos de cooperación técnica con que cuenta el Instituto, a saber:

a) La educación y la capacitación, cuyo propósito principal es preparar a los individuos tanto en aspectos técnicos como administrativos.

b) La capacitación recíproca, que permite a funcionarios de un organismo conocer el funcionamiento de organismos similares en otros países.

c) La investigación y estudios, cuyo propósito principal es producir nuevos conocimientos que puedan ser aplicados como base para mejorar las acciones de cooperación técnica.

d) La asesoría directa, que utiliza metodologías, modelos y conocimientos existentes para solucionar determinados problemas.

e) El funcionamiento de grupos o comisiones permanentes, cuyo objetivo principal es el de solucionar problemas específicos por medio del esfuerzo conjunto, o la de servir como creadores y multiplicadores del cambio.

f) El apoyo a las asociaciones profesionales, con el fin de que adquirieran capacidad propia para alcanzar los objetivos que persiguen.

4.4 La participación de México en el IICA.

Respecto a la participación de México en el Instituto cabe destacar que México no ha obtenido del IICA tantos beneficios como lo han logrado hacer otros países miembros.

En efecto, se puede observar que el número de actividades realizadas por el IICA en México es notablemente inferior a las que lleva a cabo en otros países latinoamericanos, aún cuando México ha sido uno de los principales contribuyentes del Instituto.

Por ejemplo, para el período 1977-78 Argentina y Brasil pagaron el 7.40% cada uno del presupuesto total del IICA, es decir, 627,023.00 U.S. dólares, en tanto que México pagó el 8.27%, es

decir, 700,740.00 U.S. dólares. Esta escala de cuotas estuvo vigente desde el período 1972-73 hasta el período 1977-78. Por lo tanto, a México le correspondía la contribución más alta después de los Estados Unidos que pagan el 66% del presupuesto total.

Para el presupuesto correspondiente a 1978-79 a México se le redujo su contribución al 7.08% (663,573.00 U.S. dólares), en tanto que a Argentina se le aumentó al 7.54% (706,865.00 U.S. dólares) y a Brasil se le aumentó al 9.43% (883,825.00 U.S. dólares).

Paradójicamente, el IICA ha realizado un número menor de actividades en México que en dichos países, como lo muestra el cuadro No. 1.

Cuadro No. 1

Total de actividades realizadas por el IICA en varios países miembros

País	1975-76	1976-77	1977-78	1o./VII/78 a 31/XII/79
Argentina	59	57	34	35
Brasil	85	86	90	94
Colombia	79	67	56	76
Costa Rica	158	150	98	128
México	38	30	36	37
Perú	57	65	58	55
Uruguay	50	36	42	42
Venezuela	49	52	50	116

Fuentes: Informe Anual del IICA 1976, 1977, 1978 y 1979 (+)

En cuanto al número de participantes de los países miembros en las actividades del IICA, podemos observar que se presenta una situación similar a la anteriormente señalada, ya que el número de mexicanos beneficiados por el IICA es notablemente inferior a la de otros países y ha tendido a estancarse, como lo muestra el cuadro No. 2

Salta a la vista que países como Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Perú, Paraguay y Venezuela se han beneficiado en los últimos años en mayor medida de lo que lo ha hecho México, de su membresía en el IICA.

Asimismo, es notable observar que existe una mala distribución en la contratación de los funcionarios del IICA atendiendo a la nacionalidad. Por ejemplo, los funcionarios del Instituto de nacionalidad mexicana son sólo 5, mientras que colombianos son 24, chilenos 26, peruanos 35, argentinos 24, brasileños 14 y uruguayos 14 (50). Esto contrasta con el hecho de que Colombia contribuye al presupuesto financiero anual del Instituto con una cuota 7 veces menor que la de México y la de Chile, Perú y Uruguay es inferior a la de Colombia.

Por otra parte, la proporción en que México recupera en beneficios concretos la contribución financiera anual que aporta al IICA, ha sido generalmente muy inferior al monto al que asciende

+ Cabe señalar que los Informes del IICA no proporcionan información de tipo cuantitativo que permita evaluar de manera más concreta las actividades del Instituto, es decir, los datos que contienen no permiten tener un conocimiento detallado de las realizaciones concretas. Para cada una de las acciones simplemente se hace alusión a que "se asesoró, se capacitó, se cooperó", etc. en la realización de tal o cual proyecto.

Cuadro No. 2

PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES
DEL IICA

País	1974	1975	1976	1977	1978	1979
Argentina	541	629	792	1.293	3.222	950
Barbados	—	—	—	—	93	250
Bolivia	427	457	787	297	711	100
Brasil	999	1.041	1.797	1.893	2.570	2.600
Colombia	1.385	1.219	1.160	2.185	1.112	1.688
Costa Rica	745	972	950	390	446	836
Chile	572	2.289	2.511	1.046	782	3.015
Ecuador	610	964	552	390	478	500
El Salvador	351	404	175	537	265	247
Guatemala	236	169	286	157	481	689
Guyana	—	—	—	58	70	149
Haití	157	184	261	917	483	1.817
Honduras	268	582	2.327	1.938	3.204	3.300
Jamaica	—	—	65	69	1.514	1.489
México	622	809	663	558	427	698
Nicaragua	61	220	320	112	150	103
Panamá	50	250	361	784	636	283
Paraguay	238	232	107	671	1.328	2.136
Perú	1.480	1.570	851	1.360	1.292	3.030
República Dominicana	325	347	336	1.496	580	600
Trinidad-Tobago	—	—	—	—	—	65
Uruguay	134	108	198	455	475	531
Venezuela	1.059	898	1.912	1.615	1.046	1.604
Total	10.260	13.344	15.511	17.621	21.365	26.590

la misma. En efecto, como se puede observar en el cuadro No. 3 elaborado por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, México ha recuperado del IICA en los últimos diez años en promedio, en beneficios concretos, el 39.10% de su contribución anual al Instituto.

El cuadro muestra que México recibe muy poco a cambio de su cuota anual al Instituto, y que las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos y la de Relaciones Exteriores, dependencias gubernamentales de nuestro país encargadas de manejar las relaciones con el IICA, han descuidado vigilar los beneficios concretos que le debe reportar a México su membresía en el Instituto.

Sin embargo, la apreciación anterior no es del todo válida, porque la participación de México en el IICA ha estado guiada por una política solidaria con el desarrollo agrícola de los países de la región, de menor desarrollo relativo, miembros del Instituto.

Es decir, México considera que por ser uno de los tres países latinoamericanos relativamente más desarrollados, está en condiciones de aportar y no de recibir de un organismo internacional como lo es el IICA. Por esa razón, la posición de México en el IICA ha sido generosa y ha tenido en todo momento presente que forma parte de una región en la que la mayoría de los países tiene un grado de desarrollo inferior al suyo y que tiene el compromiso moral de contribuir a su desarrollo.

En efecto, como lo muestran los cuadros No. 4, 5 y 6, los países miembros del IICA de menor desarrollo relativo al de Méxi

RELACION ENTRE LOS APORTES DE MEXICO AL IICA Y LA PROPORCION QUE RECUPERA EN LOS ULTIMOS AÑOS.

AÑO (*)	U.S.\$ (*)	% (*)	U.S.\$ (*)	% (*)
1972-73	353,589	7.30	145,000	41.0
1973-74	377,650	7.22	155,000	41.0
1974-75	409,616	7.22	185,000	45.2
1975-76	538,846	8.36	200,000	37.1
1976-77	678,390	8.36	230,000	33.9
1977-78	700,740	-----	250,000	35.6
1978-79	663,573	7.08	285,000	42.9
1979-80 (**)	1.134,148	7.08	470,000	41.4
1981	975,438	7.04	305,000	31.2
1982	1.122,113	7.04	468,000	41.7

(*) Ejercicio Fiscal.

(*) Aportes del Gobierno de México al IICA.

(*) Porcentaje con que México contribuye al Presupuesto Global del IICA con fondos de cuota

(*) Costo de la Oficina y de los Programas que el IICA realiza en México.

(*) Porcentaje de la aportación de México que queda en el País.

(**) El período 1979-80 comprendió el segundo semestre de 1979 y el año de 1980 por la transición a presupuestos de enero a diciembre y bianuales.

Cuadro No. 3

Cuadro No. 4

Proporción en la que diversos países latinoamericanos de menor desarrollo relativo al de México se benefician de su participación en el IICA.

Ejercicio: 2o. Semestre, Año 1979 (en U.S. dólares)

País	Monto de los programas del IICA en el país (*)	Cuota del país al presupuesto del IICA.	Porcentaje en el que el país recupera su aportación
Bolivia (Zona Andina)	Progr. III.1 38,225.00 Progr. V.1 38,225.00 Progr. VII.2 38,225.00 Progr. VII.2 17,820.00 Total: 132,495.00	9,165.00	1,445.66%
Jamaica (Zona de las Antillas)	Progr. I.2 19,682.00 Progr. III.1 29,260.00 Progr. VI.1 19,682.00 Total: 68,624.00	9,165.00	748.76%
Panamá (Zona Norte)	Progr. IV.2 7,731.00 Progr. V.2 16,589.00 Progr. VI.1 9,003.00 Progr. VI.2 6,032.00 Progr. VII.1 13,359.00 Total: 52,714.00	9,165.00	575.16%
Uruguay (Zona Sur)	Progr. I.2 21,928.00 Progr. III.1 21,036.00 Progr. III.1 18,897.00 Progr. IV.2 12,015.00 Progr. V.2 32,123.00 Progr. V.2 23,765.00 Progr. VII.2 25,119.00 Total: 154,883.00	18,330.00	844.96%

Fuente: Documento OEA/Ser. L/1 IICA/RAJD/Doc. 217 (18/79) del 16 de enero de 1979, Proyecto de Programas-Presupuesto 2o. Semestre Año 1979 y 1980, IICA-OEA, San José, Costa Rica, pp.7-76 y p. 199

(*) La cantidad asignada a cada programa incluye los costos de personal, los costos de operación y los costos de servicios generales.

Cuadro No. 5

Proporción en la que diversos países latinoamericanos de menor desarrollo relativo al de México se benefician de su participación en el IICA.

Ejercicio: 1980

(en U.S. dólares)

País	Monto de los programas del IICA en el país (*)	Cuota del país al presupuesto del IICA	Porcentaje en el que el país recupera su aportación.
Bolivia (Zona Andina)	Progr. III.1 78,580.00 Progr. V.1 78,580.00 Progr. VII.2 78,580.00 Progr. VII.2 36,619.00 Total: 272,359.00	19,669.00	1,384.71%
Jamaica (Zona de las Antillas)	Progr. I.2 40,239.00 Progr. III.1 60,270.00 Progr. VI.1 40,240.00 Total: 140,749.00	19,669.00	715.58%
Panamá (Zona Norte)	Progr. IV.2 16,296.00 Progr. V.2 35,390.00 Progr. VI.1 20,178.00 Progr. VI.2 12,212.00 Progr. VII.1 29,657.00 Total: 113,733.00	19,669.00	578.23%
Uruguay (Zona Sur)	Progr. I.2 46,127.00 Progr. III.1 43,137.00 Progr. III.1 35,184.00 Progr. IV.2 25,419.00 Progr. V.2 65,242.00 Progr. V.2 58,049.00 Progr. VII.2 52,191.00 Total: 325,349.00	39,338.00	827.06%

Fuente: Documento OEA/Ser. L/1 IICA/RAJD/Doc. 217 (18/79) del 16 de enero de 1979, Proyecto de Programa-Presupuesto 2o. Semestre Año 1979 y 1980, IICA-OEA, San José, Costa Rica, pp.7-76 y p. 199.

(*) La cantidad asignada a cada programa incluye los costos de personal, los costos de operación y los costos de servicios generales.

Cuadro No. 6

Proporción en la que diversos países latinoamericanos de menor desarrollo relativo al de México se benefician de su participación en el IICA.

Ejercicio: 1981

(en U.S. dólares)

País	Monto de los programas del IICA en el país (*)	Cuota del país al presupuesto del IICA.	Porcentaje en el que el país recupera su aportación.
Bolivia (Zona Andina)	Progr. I.1 18,881.00 Progr. II.2 69,664.00 Progr. III.1 61,474.00 Progr. V.1 59,544.00 Progr. V.2 67,641.00 Progr. VI.2 19,388.00 Progr. VII.2 43,378.00 Total: 339,970.00	25,976.00	1,308.78%
Jamaica (Zona de las Antillas)	Progr. I.2 43,922.00 Progr. III.1 26,319.00 Progr. IV.1 87,660.00 Progr. VII.1 27,413.00 Total: 185,314.00	25,976.00	713.40%
Panamá (Zona Norte)	Progr. II.2 56,388.00 Progr. III.1 2,350.00 Progr. IV.1 24,490.00 Progr. IV.2 10,640.00 Progr. V.2 52,685.00 Progr. VII.2 55,668.00 Total: 202,221.00	25,976.00	778.49%
Uruguay (Zona Sur)	Progr. II.2 40,460.00 Progr. III.1 54,200.00 Progr. III.1 24,050.00 Progr. IV.1 33,600.00 Progr. IV.2 21,070.00 Progr. V.2 65,920.00 Progr. V.2 34,920.00 Progr. VII.2 54,268.00 Total: 328,488.00	51,952.00	632.29%

Fuente: Documento OEA/Ser. L/1 IICA/RAJD/Doc 264 (19/80) 15 de mayo de 1980, Proyecto de Programa-Presupuesto Año 1981 IICA, pp.6-78 y p. 187.

(*) La cantidad asignada a cada programa incluye los costos del personal, los costos de operación y los costos de servicios generales.

co reciben beneficios del Instituto en una proporción mucho mayor a la que obtiene nuestro país. A manera de ejemplos, los cuadros muestran los casos de cuatro países representativos de las cuatro zonas en que están divididos los países miembros del IICA. Se puede observar que el monto de los proyectos que lleva a cabo el Instituto en cada uno de esos países, durante un ejercicio determinado, es mucho mayor al monto de la contribución que aporta cada uno de ellos al presupuesto financiero del Orggnismo.

Lo anterior demuestra que los países miembros del Instituto de menor desarrollo relativo al de México, así como al de Argentina y Brasil, países que también recuperan menos de lo que aporta al IICA como se verá más adelante, reciben asistencia técnica a través de los programas del Instituto en un monto mucho mayor a la cantidad que pagan por su participación en el Instituto. Por lo tanto, el IICA está efectivamente transfiriendo recursos adicionales a estos países para promover su desarrollo agropecuario.

Ello indica asimismo que México ha apoyado en cierta medida, con recursos financieros, las actividades del Instituto en otros países de América Latina.

Inclusive, México ha hecho contribuciones extraordinarias al IICA para que lleve a cabo proyectos especiales, en países de la región, como es el caso del Proyecto para Erradicar la Fiebre Porcina en Haití. El IICA firmó un convenio con este país para ejecutar el proyecto. Por su parte, los países donantes Canadá, Estados Unidos y México firmaron convenios con el IICA para que el

Instituto ejecute el proyecto en Haití. El aporte de México al proyecto fue de 2,200,000.00 dólares (51).

Por otro lado, aparentemente México no recibe ningún beneficio de las aportaciones que hacen los Estados Unidos y Canadá al Instituto, países que no usufructúan dichas contribuciones destinadas a promover el desarrollo del sector agrícola latinoamericano. Sin embargo, si se ha beneficiado indirectamente de los proyectos de carácter multinacional que realiza el IICA, como es el caso del Proyecto "Desarrollo de Programas de Salud Animal en la Zona Norte".

En dicho proyecto México ejerce las funciones de sede para la Zona Norte y además sirve de sede de capacitación para técnicos del área centroamericana. También los consultores que se contratan para asesorar a los países de Centroamérica son mexicanos, generalmente de la Dirección General de Sanidad Animal y del Instituto Nacional de Investigaciones Pecuarias. Además, es un proyecto que se ejecuta en estrecha relación con la Subsecretaría de Ganadería (52).

Pese a todo lo que se ha señalado, sería conveniente que el Gobierno de México tratara de incrementar los beneficios que puede captar del IICA, con el fin de que logre recuperar un porcentaje mayor de su cuota anual al Instituto y se sitúe cerca del nivel en que lo hacen Brasil y Argentina, países que recuperan en beneficios concretos una proporción mayor a la que recibe nuestro país de su cuota anual al Instituto.

En efecto, como lo muestran los cuadros 7 y 8, Argentina y

Cuadro No. 7

Proporción en que Argentina recupera su cuota financiera al IICA.

(en U.S. dólares)

Ejercicio	Monto de los programas del IICA en Argentina (*)	Cuota de Argentina al presupuesto del IICA	Porcentaje que recupera Argentina de su cuota
2o. Semestre de 1979	Progr. I.2 8,319.00 Progr. II.2 23,223.00 Progr. III.1 39,766.00 Progr. IV.2 26,815.00 Progr. V.1 55,633.00 Progr. V.2 36,475.00 Progr. VI.2 20,025.00 Progr. VII.1 54,590.00 Total: 264,847.00	383,915.00	68.98%
1980	Progr. I.2 18,938.00 Progr. II.2 47,385.00 Progr. III.1 94,688.00 Progr. IV.2 70,162.00 Progr. V.1 66,762.00 Progr. V.2 76,396.00 Progr. VI.2 42,784.00 Progr. VII.1 139,329.00 Total: 556,444.00	823,915.00	67.53%
1981	Progr. I.2 80,260.00 Progr. II.2 26,780.00 Progr. III.1 104,390.00 Progr. V.1 67,100.00 Progr. V.1 87,070.00 Progr. V.1 70,390.00 Progr. VI.2 43,233.00 Progr. VII.1 85,693.00 Total: 564,916.00	1,085,234.00	52.05%

Fuente: Para el 2o. Semestre de 1979 y el ejercicio 1980 los datos fueron tomados del documento Proyectos de Programa-Presupuesto 2o. Semestre Año 1979 y Año 1980, pp.7-76 y p. 199; para el ejercicio 1981 los datos se obtuvieron del documento Proyecto de Programa-Presupuesto Año 1981, pp. 7-78 y p. 187.

(*) La cantidad asignada a cada programa incluye los costos de personal, los costos de operación y los costos de servicios generales.

Cuadro No. 8

Proporción en que Brasil recupera su cuota financiera al IICA.

(en U.S. dólares)

	Monto de los programas del IICA en Brasil (+)	Cuota del Brasil al presupuesto del IICA.	Porcentaje que recupera Brasil de su cuota.	
2o. Semestre de 1 9 7 9	Progr. I.2	9,179.00	480,148.00	48.85%
	Progr. I.2	9,179.00		
	Progr. II.2	25,338.00		
	Progr. II.2	18,832.00		
	Progr. III.1	1,213.00		
	Progr. III.1	1,213.00		
	Progr. III.1	1,213.00		
	Progr. III.1	4,378.00		
	Progr. IV.1	26,870.00		
	Progr. IV.1	2,815.00		
	Progr. IV.2	21,267.00		
	Progr. V.1	10,242.00		
	Progr. V.1	7,766.00		
	Progr. V.1	10,766.00		
	Progr. V.2	15,908.00		
	Progr. V.2	14,163.00		
	Progr. V.2	24,939.00		
	Progr. VII.1	8,952.00		
	Progr. VII.1	7,740.00		
Progr. VII.1	7,740.00			
Progr. VII.2	4,852.00			
Total:	234,565.00			
1 9 8 0	Progr. I.2	18,392.00	1,030,447.00	46.16%
	Progr. I.2	18,392.00		
	Progr. II.2	50,834.00		
	Progr. II.2	38,823.00		
	Progr. III.1	2,434.00		
	Progr. III.1	2,434.00		
	Progr. III.1	2,434.00		
	Progr. III.1	9,758.00		
	Progr. IV.1	53,897.00		
	Progr. IV.1	6,690.00		
	Progr. IV.2	41,585.00		
	Progr. V.1	25,853.00		
	Progr. V.1	20,884.00		
	Progr. V.1	25,853.00		
	Progr. V.2	34,030.00		
	Progr. V.2	29,466.00		
	Progr. V.2	51,091.00		
	Progr. VII.1	16,576.00		
	Progr. VII.1	16,576.00		
Progr. VII.2	9,738.00			
Total:	475,740.00			

Cuadro No. 8

Proporción en que Brasil recupera su cuota financiera al IICA.
(en U.S. dólares)

Ejercicio	Monto de los programas del IICA en Brasil (*)	Cuota del Brasil al presupuesto del IICA.	Porcentaje que recupera Brasil de su cuota.
1 9 8 1	Progr. I.2	15,078.00	
	Progr. I.2	15,078.00	
	Progr. I.2	29,126.00	
	Progr. II.2	18,724.00	
	Progr. II.2	15,078.00	
	Progr. II.2	18,724.00	
	Progr. II.2	18,724.00	
	Progr. II.2	10,918.00	
	Progr. II.2	10,918.00	
	Progr. III.1	10,918.00	
	Progr. III.1	15,078.00	
	Progr. III.1	18,724.00	1,350,871.00
	Progr. VI.1	21,845.00	38.21%
	Progr. VI.1	18,724.00	
	Progr. VI.1	18,724.00	
	Progr. V.1	15,078.00	
	Progr. V.1	18,724.00	
	Progr. V.1	18,724.00	
	Progr. V.1	18,724.00	
	Progr. V.2	15,078.00	
	Progr. V.2	18,724.00	
	Progr. V.2	18,724.00	
	Progr. V.2	15,079.00	
Progr. V.2	10,918.00		
Progr. VI.2	18,724.00		
Progr. VII.2	7,282.00		
Progr. VII.2	87,942.00		
Total:	520,102.00		

Fuente: Para el 2o. Semestre de 1979 y el ejercicio 1980 los datos fueron tomados del documento OEA/Ser. L/1 IICA/RAJD/Doc. 217 (18/79) del 16 de enero de 1979: Proyectos de Programa-Presupuesto 2o. Semestre Año 1979 y Año 1980, IICA-OEA, San José, Costa Rica, pp. 7-78 y p. 199; para el ejercicio 1981 los datos se obtuvieron del documento OEA/Ser. L/1 IICA/RAJD/Doc. 254 (19/80) del 15 de mayo de 1980: Proyecto de Programa-Presupuesto Año 1981, IICA-OEA, San José, Costa Rica, pp.7-78 y p. 187.

(*) La cantidad asignada a cada programa incluye los costos de personal, los costos de operación y los costos de servicios generales.

Programas del IICA.

Línea de Acción I. - Información y Documentación para el Desarrollo Rural.

- Programa I.1 - Sistema Hemisférico de Información
- Programa I.2 - Los Sistemas Nacionales de Información.
- Programa I.3 - Producción y Distribución de Información.

Línea de Acción II. - Educación para el Desarrollo Rural.

- Programa II.1 - Planificación de la Educación.
- Programa II.2 - Ejecución de la Política Educacional.

Línea de Acción III. - Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria.

- Programa III.1 - Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria.
- Programa III.2 - Coordinación Multinacional de la Investigación y de la Transferencia de Tecnología.

Línea de Acción IV. - Producción, Productividad, Comercialización Agropecuaria, Salud Animal y Sanidad Vegetal.

- Programa IV.1 - Fomento de la Producción y de la Productividad.
- Programa IV.2 - Comercialización Agropecuaria.
- Programa IV.3 - Salud Animal.
- Programa IV.4 - Sanidad Vegetal.

Línea de Acción V. - Desarrollo Rural Regional.

- Programa V.1 - Planificación del Desarrollo Regional.
- Programa V.2 - Ejecución de las Políticas de Desarrollo Rural Regional.

Línea de Acción VI. - Cambios Estructurales y Organización Campesina.

- Programa VI.1 - Reforma Agraria.
- Programa VI.2 - Organización Campesina.

Línea de Acción VII. - Formulación y Administración de la Política Agraria.

- Programa VII.1 - Formulación de la Política Agraria y Planificación Sectorial.
- Programa VII.2 - Gestión para el Desarrollo Rural.

Brasil han recuperado en promedio alrededor del 68% y 47%, respectivamente, de su aportación financiera anual al Instituto a través de los programas que lleva a cabo el Organismo en dichos países. Se puede observar, sin embargo, que el porcentaje señalado ha tendido a disminuir y que para 1981 ya tiene una reducción muy considerable.

Al respecto cabe señalar que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos recientemente ha formulado diversas recomendaciones a la Dirección General del IICA, entre las cuales se encuentra una en el sentido de que se debe conocer la proporción que reciben todos los países miembros de su aportación anual, con el fin de disponer de datos más precisos sobre la forma en que se distribuyen los recursos del Instituto (53).

En adición a lo anterior, es recomendable que las Delegaciones mexicanas que asistan a las Reuniones de la Junta Interamericana de Agricultura pugnen porque se haga una distribución más equitativa de los recursos con que cuenta el Instituto y se perfeccionen los sistemas administrativos del organismo.

Asimismo, es conveniente procurar obtener mayores beneficios para nuestro país de todos los programas que ofrece el Instituto, a fin de que sea aprovechada óptimamente su experiencia y tecnología agropecuaria y de ese modo el Organismo contribuya más ampliamente al desarrollo de la agricultura mexicana.

Finalmente, es aconsejable promover que el IICA incluya en su cuerpo de funcionarios y técnicos a un número mayor de mexicanos.

4.5 Consideraciones Finales.

Como se ha visto, el IICA ha realizado una importante labor en el área de la asesoría y la capacitación agrícola en México, que si bien representa en términos cuantitativos una aportación de pequeña dimensión al desarrollo de la agricultura mexicana, en términos cualitativos ha sido relevante por la guía y orientación que brinda a través de sus técnicos y programas.

Sin embargo, las actividades que lleva a cabo el Instituto en México deben ser consideradas meramente como complementarias al gran esfuerzo que debe realizar nuestro país por sí mismo, para afrontar los problemas y necesidades que tiene en el sector agropecuario.

En cambio, consideramos que las actividades que desarrolla el IICA en los países latinoamericanos de menor desarrollo relativo, son mucho más relevantes en la medida en que el Organismo, a cambio de una contribución financiera que podría calificarse de simbólica, está aportando a estos países recursos en un monto superior para impulsar su desarrollo agropecuario. Asimismo, la naturaleza de las acciones que lleva a cabo el Instituto en dichos países vienen a ser muy significativas porque están respondiendo a las necesidades que tienen de asesoría tecnológica, de organización, de planificación y capacitación para desarrollar su sector agropecuario que para la mayoría de ellos es el sector de mayor importancia en sus economías.

En virtud de todo lo anterior, podemos concluir que el IICA es un Organismo Internacional que efectivamente está realizando una la

bor de cooperación interamericana, puesto que constituye un mecanismo a través del cual los países más desarrollados del continente americano están transfiriendo recursos financieros y tecnológicos a los países latinoamericanos de menor desarrollo relativo, para promover el desarrollo de su sector agropecuario.

Sin embargo, es menester señalar que la cooperación interamericana en el sector agropecuario, en la escala en la que se está llevando a cabo, está lejos aún de responder a los grandes problemas y necesidades que tiene América Latina en este sector de tan primordial importancia para la región. Por ello consideramos que es necesario que los países más desarrollados del continente americano, y en particular los Estados Unidos de América, por ser el de mayor desarrollo económico y tecnológico, aumenten el volumen de los recursos financieros y tecnológicos que destinan a la cooperación interamericana en el sector agropecuario.

Finalmente, es conveniente que el IICA incremente la eficacia y la eficiencia en el manejo de los recursos destinados a promover la cooperación interamericana, mediante una política que destine porcentajes cada vez mayores de los recursos del Instituto para fomentarla y reduzca en la misma proporción, el porcentaje de los recursos que se destinan al costo administrativo del Organismo, es decir, a través de una administración cada vez más eficiente que aproveche óptimamente los recursos financieros que se asignan al Instituto para cumplir con sus objetivos (54).

- 1) Informe 1980 Una Proyección del Desarrollo Rural Humanis-
ta IIICA, p. 50
- 2) Ibid., p. 50
- 3) Ibid., p. 50
- 4) Ibid., p. 50
- 5) Boletín El IIICA en América, enero-marzo de 1980, Vol. VI
No. 1, pp. 1 y 12
- 6) Ibid., p. 12
- 7) Ibid., p. 13
- 8) Ibid., p. 13
- 9) Documento Primera Reunión Ordinaria de la Junta Interameri-
cana de Agricultura del IIICA, Buenos Aires, Argentina, agos-
to de 1981, Análisis conceptual y cuantitativo del proyecto
de programa-presupuesto 1982-1983, México, Edit. SARH, p. 4
- 10) Documento Información general acerca de las actividades en
México del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas
de la OEA.
- 11) Ibid.,
- 12) Informe Anual del IIICA 1976, p. 149
- 13) Informe Anual del IIICA 1977, pp. 39 y 133
- 14) Informe Anual del IIICA 1978, pp. 37 y 132

- 15) Informe 1980 Una Proyección del Desarrollo Rural Humanista IICA, p. 52
- 16) Documento Primera Reunión Ordinaria de la JIA del IICA, Buenos Aires, Argentina, agosto de 1981, Análisis conceptual y cuantitativo del proyecto de programa-presupuesto 1982-1983, p. 6
- 17) Informe Anual del IICA 1977, pp. 45 y 46
- 18) Informe Anual del IICA 1978, p. 44
- 19) Ibid., pp. 133 y 134
- 20) Informe Anual del IICA 1979, pp. 49 y 159
- 21) Informe 1980 Una Proyección del Desarrollo Rural Humanista IICA, p. 52
- 22) Documento Primera Reunión Ordinaria de la JIA del IICA, Buenos Aires, Argentina, agosto de 1981, Análisis conceptual y cuantitativo del proyecto de programa-presupuesto 1982-1983, p. 8
- 23) Ibid., p. 7
- 24) Cfr. Informe Anual del IICA 1976, p. 150
- 25) Cfr. Informe Anual del IICA 1977, pp. 53 y 133
- 26) Cfr. Informe Anual del IICA 1978, p. 50
- 27) Informe Anual del IICA 1979, pp. 57 y 159
- 28) Informe 1980 Una Proyección del Desarrollo Rural Humanista IICA, p. 52

- 29) Documento Primera Reunión de la JIA del IICA, Análisis conceptual y cuantitativo del proyecto de programa-presupuesto 1982-1983, pp. 9 y 10
- 30) Informe Anual del IICA 1976, p. 150
- 31) Informe Anual del IICA 1977, pp. 63 y 64
- 32) Ibid., pp. 133 y 134
- 33) Informe Anual del IICA 1977, p. 55
- 34) Ibid., p. 55
- 35) Informe Anual del IICA 1979, pp. 159 y 160
- 36) Informe 1980 Una Proyección del Desarrollo Rural Humanista IICA, p. 52
- 37) Cfr. Documento Primera Reunión Ordinaria de la JIA del IICA, Buenos Aires, Argentina, agosto de 1981, Análisis conceptual y cuantitativo del proyecto de programa-presupuesto 1982-1983, México, Edit. SARH, p. 12
- 38) Informe Anual del IICA 1976, p. 150
- 39) Informe Anual del IICA 1977, p. 71
- 40) Informe Anual del IICA 1978, p. 67
- 41) Informe Anual del IICA 1979, pp. 77 y 78
- 42) Informe 1980 Una Proyección del Desarrollo Rural Humanista IICA, p. 52

- 43) Informe Anual del IICA 1976, p. 151
- 44) Informe Anual del IICA 1977, pp. 77 y 78
- 45) Informe Anual del IICA 1978, pp. 133 y 134
- 46) Informe Anual del IICA 1979, p. 83
- 47) Ibid., p. 160
- 48) Informe 1980 Una proyección del Desarrollo Rural Humanis-
ta IICA, pp. 52 y 53
- 49) Ibid., p. 53
- 50) Informe Anual del IICA 1979, pp. 215-220
- 51) Documento Primera Reunión Ordinaria de la JIA del IICA,
Buenos Aires, Argentina, agosto de 1981, Análisis concep-
tual y cuantitativo del proyecto de programa-presupuesto
1982-1983, México, Edot. SARH, p. 22
- 52) Ibid., p. 22
- 53) Cfr. Documento Propuestas y Recomendaciones de México al
Grupo Externo de Expertos del IICA encargado de analizar
sus instrumentos básicos dentro del marco de la Conven-
ción de 1979 con las proyecciones de trabajo para la pro-
gramación futura, México, elaborado por el Grupo Asesor
Nacional, 26 de marzo de 1982, p. 6
- 54) Ibid., p. 9

CONCLUSIONES.

Entre las conclusiones más importantes de la presente investigación cabe mencionar las siguientes:

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) es un Organismo Interamericano de carácter técnico avocado a apoyar y colaborar con las instituciones gubernamentales y educativas de los países miembros en la realización de sus programas o proyectos de desarrollo agrícola.

La labor que ha llevado a cabo el IICA en nuestro país ha consistido principalmente en proporcionar asistencia técnica de alto nivel a las dependencias gubernamentales o instituciones de educación superior, dedicadas a la promoción del desarrollo del sector agrícola de México, para elaborar o ejecutar programas o proyectos agropecuarios, auspiciados por dichas instituciones, dirigidos a incrementar la productividad o enfrentar los problemas que existen o se presentan en dicho sector.

Asimismo, han sido significativas sus actividades en materia de capacitación agropecuaria, ya que los cursos y seminarios que imparte son de alto nivel y están dirigidos a grupos reducidos de técnicos o funcionarios mexicanos avocados al estudio, planificación o ejecución de los proyectos o programas de primera importancia para el desarrollo de la agricultura mexicana.

Ahora bien, la relevancia de la actuación del IICA ha radicado, no en la magnitud del asesoramiento que ha brindado, ya que

sus actividades constituyen una aportación muy pequeña cuantitativamente hablando al desarrollo de la agricultura mexicana, sino en la orientación y guía para elaborar o llevar a cabo óptimamente los proyectos o programas agrícolas, así como en el hecho de que sus programas contemplan acciones con instituciones mexicanas que al mismo tiempo tienen una tarea estratégica en los planes nacionales de desarrollo y de autosuficiencia alimentaria.

Como se vió en este trabajo, el Instituto cuenta con siete Líneas de Acción para llevar a cabo sus actividades, las cuales coinciden con los aspectos en que la política agropecuaria de México ha puesto el mayor énfasis para recobrar el dinamismo del sector agrícola del país y superar la crisis en que se encuentra, tales como el fomento de la producción y la productividad agrícola, la promoción de los cambios estructurales, la búsqueda de mejores formas de organización campesina, la comercialización agropecuaria, la investigación y transferencia de tecnología, la capacitación agropecuaria así como la formulación y administración eficiente de la política agraria.

Por ello consideramos que si las autoridades agrícolas mexicanas señalan con precisión al IICA los programas o proyectos que se requieren ejecutar de conformidad con la estrategia adoptada por el Gobierno mexicano para alcanzar la autosuficiencia alimentaria, la contribución del Instituto en dichas acciones puede ser muy sustancial y benéfica para la agricultura del país.

En lo que respecta a la conveniencia de que México continúe participando en el IICA, es nuestra opinión que aún cuando en términos de costo-beneficio resulta desfavorable su membresía en el

Instituto, nuestro país debe continuar participando por razones fundamentalmente de solidaridad con la promoción del desarrollo agrícola de los países de América Latina de menor desarrollo relativo.

Es bien sabido que la política exterior de México ha promovido en todos los foros internacionales la necesidad de incrementar la cooperación internacional para superar los problemas que afectan a la mayoría de los pueblos del mundo y en especial a los que están en vías de desarrollo. Sería por ello contradictorio con la política exterior de nuestro país, que México se retirara del IICA, ya que por su mayor grado de desarrollo relativo, constituye para la región latinoamericana uno de los países que están en posibilidad de transferir o proporcionar ayuda económica a los que tienen un nivel de desarrollo inferior al suyo. Por esta razón, si México dejara de pertenecer al IICA, su salida representaría un duro golpe a la cooperación interamericana y al fomento de la solidaridad continental.

A lo anterior hay que agregar que en el marco del sistema interamericano México ha criticado reiteradamente las escasas aportaciones que han hecho los Estados Unidos de Norteamérica a la cooperación interamericana, y si nuestro país se retirara del IICA adoptaría una actitud similar a la de dicho país, porque negaría su capacidad de ayuda, lo que sería duramente criticado por los demás países del continente.

Por ello consideramos que sí es conveniente para México continuar siendo miembro del IICA.

Ahora bien, cabe señalar que la política exterior de México ha estado orientada a dar un firme apoyo a la promoción de la cooperación interamericana en todos sus aspectos. Por ello México, teniendo en cuenta que es uno de los tres países latinoamericanos de mayor desarrollo relativo, considera que está en condiciones de aportar y no de recibir en un organismo internacional como lo es el IICA. Por esta razón, el Gobierno de México adopta la posición de apoyar al IICA en sus actividades dirigidas a promover el desarrollo agrícola de los países latinoamericanos.

Como se demostró en esta investigación, los recursos que deja de percibir nuestro país de su aportación financiera anual al IICA, contribuyen a que el Instituto proporcione asistencia técnica a los países miembros de menor desarrollo relativo, en un monto superior al que representa su cuota financiera anual.

Lo anterior viene a comprobar que el IICA ha funcionado como un mecanismo internacional a través del cual se transfieren recursos financieros de los países miembros más desarrollados a los de menor desarrollo relativo, para impulsar el desarrollo agropecuario de éstos últimos. Por lo tanto, se puede concluir que el IICA efectivamente ha jugado un papel de promotor de la cooperación interamericana en el sector agropecuario.

Además, a nivel regional el IICA ha funcionado como un organismo internacional transmisor de tecnología, puesto que sus técnicos son de distintas nacionalidades, permitiendo que la experiencia adquirida por ellos en sus propios países y en otros en los que han sido comisionados, sea aprovechada por países con necesidades o problemas agrícolas similares a los que dichos técnicos

cos ya han manejado. Como ejemplo basta mencionar que buen número de los técnicos que contrata el IICA para realizar sus programas en centroamérica son mexicanos.

Otro de los aspectos interesantes que se pueden señalar de la actuación del IICA a nivel regional, es la labor que lleva a cabo para conjuntar los esfuerzos de distintos países americanos para combatir o enfrentar problemas que afectan al sector agrícola de los mismos. Al respecto son relevantes las actividades del IICA para combatir la roya del cafeto en México y Centroamérica, así como las que desarrolla en República Dominicana para exterminar la fiebre porcina.

Asimismo, han sido importantes los proyectos multinacionales que lleva a cabo el IICA para fomentar el intercambio de tecnología entre los países latinoamericanos en cuestiones de interés común sobre actividades agropecuarias.

Como se podrá observar, las actividades del Instituto se han avocado fundamentalmente a promover la cooperación interamericana en el sector agropecuario de los países miembros y no a promover la integración o complementariedad de la agricultura latinoamericana, porque no está dentro de sus fines realizar esta última función, la cual evidentemente correspondería efectuarla a los organismos internacionales cuyo objetivo es la integración económica regional.

Sobre el particular, me permitiría proponer a otros estudiantes interesados en la investigación sobre la Organización Internacional, realizar un estudio comparativo del funcionamiento, objetivos y repercusión de las acciones de un organismo internacional

avocado al fomento de la cooperación regional, como lo es el IICA, y otro cuyo propósito fundamental sea la integración económica regional.

Finalmente cabe señalar que la labor que ha llevado a cabo el IICA para el desarrollo de la agricultura de los países latino americanos ha sido complementaria al esfuerzo que realiza internamente cada país. Es decir, la cooperación interamericana en el sector agropecuario ha representado una aportación de pequeña magnitud para el desarrollo de la agricultura latinoamericana y por ende para nuestro país.

Es por ello tan necesario como urgente, debido a los graves problemas que tienen la mayoría de los países de América Latina para alimentar a su creciente población, aumentar el volumen y la eficacia de la cooperación interamericana en el sector agropecuario, y el IICA puede hacer lo suyo si se aprovechan con inteligencia todas sus potencialidades y si se deja de ser conformista con las funciones que hasta el presente ha desarrollado este organismo internacional.

B I B L I O G R A F I A G E N E R A L

- Basurto Jorge, et. al., El perfil de México en 1980, México, Editorial Siglo XXI, Vol. 3, sexta edición, 1979, 624 pp.
- Carmona Fernando, et. al., El Milagro Mexicano, México, Editorial Nuestro Tiempo, tercera edición, 1973, 403 pp.
- Castañeda Jorge, México en el Orden Internacional, México, El Colegio de México, 1956, 245 pp.
- Connell-Smith, Gordon, El Sistema Interamericano, tr. Nelly Wolf, México, Fondo de Cultura Económica, 1971, 487 pp.
- Cordera Rolando y Tello Carlos, México la disputa por la nación perspectivas y opciones del desarrollo, México, Editorial Siglo XXI, 1981, 149 pp.
- Esteva Gustavo, La batalla en el México rural, México, Editorial Siglo XXI, 1980, 243 pp.
- Etzioni Minerva M., La Mayoría de Uno, Prólogo Richard A. Falk, tr. Alfredo Ramírez Araiza; México, Fondo de Cultura Económica, 1973, 206 pp.
- Gómez Robledo, Antonio, El Sistema Interamericano, México, El Colegio de México, Colección Jornadas, 1976.
- González Casanova, Pablo y Florescano Henrique, et. al., México, hoy, México, Editorial Siglo XXI, 1979, 419 pp.
- González Casanova, Pablo, La democracia en México, México, Ediciones Era, quinta edición, 1972, 333 pp.

- Halperin Donghi, Tulio, Historia Contemporánea de América Latina, Madrid, Alianza Editorial, octava edición, 1980, 549 pp.
- Hansen Roger D., La política del desarrollo mexicano, México, Editorial Siglo XXI, quinta edición, 1974, 340 pp.
- Levin Aída Luisa, La OEA y la ONU: relaciones en el campo de la paz y la seguridad, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1974, 149 pp.
- Moreno Pino, Ismael, Orígenes y evolución del Sistema Interamericano, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1977, 431 pp.
- Pellicer, Olga, México y la Revolución Cubana, México, El Colegio de México, 1972.
- Restrepo Iván y Eckstein Salomón, La agricultura colectiva en México; la experiencia de la laguna, México, Editorial Siglo XXI, segunda edición, 1979, 320 pp.
- Sepúlveda César, El Sistema Interamericano; Génesis, Integración y Decadencia, México, Editorial Porrúa, 1974, 102 pp.
- Stavanhagen Rodolfo, et. al., Neolatifundismo y Explotación; de Emiliano Zapata a Anderson Clayton & Co., México, Editorial Nuestro Tiempo, cuarta edición, 1975, 217 pp.
- Stavanhagen Rodolfo, Sociología y Subdesarrollo, México, Editorial Nuestro Tiempo, quinta edición, 1979, 234 pp.
- Warman Arturo, Los campesinos hijos predilectos del régimen, México, Editorial Nuestro Tiempo, octava edición, 1980, 150 pp.

A R T I C U L O S

Castañeda Jorge, "El Sistema Interamericano", Nuevo Orden Internacional, Edit. Nueva Política, Vol. I, Núm. 4, oct.-marzo 1977, pp. 211-224.

Castañeda, Jorge, "Conflictos de competencia entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos", Foro Internacional, El Colegio de México, Vol. VI, Núms. 2, 3, 1965-1966, pp. 303-322.

Correa, Guillermo, "El SAM, supuesta panacea, al fracasar creó más breza", en Proceso, No. 324, México, 17 de enero de 1983, pp. 12-15.

Gómez Robledo, Anronio, "La crisis actual del sistema interamericano", Foro Internacional, El Colegio de México, Vol. III, Núms. 1 y 2, 1962, pp. 25-61 y 176-208.

Ruiz Durán, Clemente, "La petrolización de México", en Nexos No. 37, México, enero de 1981, pp. 15-19.

Sepúlveda, Bernardo, "La ONU y la OEA: el caso dominicano", Foro Internacional, México, El Colegio de México, 1968.

Sepúlveda, Bernardo, "Las Naciones Unidas, el Tratado de Río y la OEA", Foro Internacional, El Colegio de México, Vol. VII, Núms. 1, 2, 1966, pp. 68-98.

Wassan, Arturo, "Alisientos y reforma agraria, el futuro de una crisis", en Nexos No. 43, México, julio de 1981, pp. 3-14.

D O C U M E N T O S

- "Informe Anual del Banco de México 1980", México, Edit. Banco de México, 1981, 208 pp.
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, Unidad de Información Pública, "Qué es y qué hace el IICA" (folleto), San José, Costa Rica, IICA, 1981.
- Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas-OEA, Dirección General, "Informe Anual 1976", San José, Costa Rica, IICA-OEA, 183 pp.
- Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas-OEA, Dirección General, "Informe Anual 1977", San José, Costa Rica, IICA-OEA, 187 pp.
- Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas-OEA, Dirección General, "Informe Anual 1978", San José, Costa Rica, IICA-OEA, 201 pp.
- Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas-OEA, Dirección General, "Informe Anual 1979", San José, Costa Rica, IICA-OEA, 225 pp.
- Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas-OEA, Dirección de Gabinete y de Información Pública, "Informe 1980; Una Proyección del Desarrollo Rural Humanista", San José, Costa Rica, IICA-OEA, diciembre de 1980, 66 pp.
- Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas-OEA, "Informe de la Decimoquinta Reunión Anual de la Junta Directiva, Washington, D. C., mayo de 1976", San José, Costa Rica, IICA-OEA.
- Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas-OEA, "Informe de la Decimoséptima Reunión Anual de la Junta Directiva, Santo Domingo, República Dominicana, mayo de 1977", OEA/Ser. L/I IICA/RAJD/LF-16/77, San José, Costa Rica, IICA-OEA, 19 de mayo de 1977, 5.1.3 pp.
- Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas-OEA, "Informe de la Dé

cimoséptima Reunión Anual de la Junta Directiva, Asunción, Paraguay, mayo de 1978", OEA/Ser. L/I IICA/RAJD/1F-17/78, San José, Costa Rica, IICA-OEA, 24 de mayo de 1978, 213 pp.

Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas-OEA, "Informe de la Decimoctava Reunión Anual de la Junta Directiva, La Paz, Bolivia, mayo de 1979", OEA/Ser. L/I IICA/RAJD/1F-18-79, San José, Costa Rica, IICA-OEA, 16 de mayo de 1979, 271 pp.

Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas-OEA, "Informe de la Decimonovena Reunión Anual de la Junta Directiva, México, D. F., septiembre de 1980", OEA/Ser. L/I IICA/RAJD/1F-19/80, San José, Costa Rica, IICA-OEA, 26 de septiembre de 1980, 5.l. 2 pp.

Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas-OEA, "Informe Anual del IICA a la Asamblea General de la OEA correspondiente a 1978", 54 pp.

Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, Dirección General, "Relaciones de Trabajo del IICA con otros Organismos Internacionales", Informe elaborado por Rogelio Coto, Director de Relaciones Oficiales de la Dirección General del IICA, San José, Costa Rica, 12 de noviembre de 1969, 23 pp.

Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas-OEA, División de Información Pública de la Dirección General, Boletín sobre el desarrollo Rural "EL IICA en América", San José, Costa Rica, IICA, Vol. VI, enero-marzo de 1980, No. 1, 24 pp.

Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas-OEA, "Proyecto de Programa-Presupuesto 2o. Semestre Año 1979 y Año 1980", OEA/Ser. L/I IICA/RAJD/Doc. 217 (18-79), San José, Costa Rica, IICA-OEA, 16 de enero de 1979, 203 pp.

Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas-OEA, "Proyecto de Programa-Presupuesto Año 1981", OEA/Ser. L/I IICA/RAJD/Doc. 264 (19/80), San José, Costa Rica, IICA-OEA, 15 de mayo de 1980, 193 pp.

- Organización de los Estados Americanos, Secretaría General, Unión Panamericana, "Protocolo de Enmienda a la Convención sobre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas", Serie de Tratados No. 12, Washington, D. C., 1958, pp. 1-5.
- Organización de los Estados Americanos, Secretaría General, "Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura", Serie sobre Tratados No. 48, OEA/Ser. A/25 (SEPF); Washington, D. C., OEA, 1979, pp. 1-10.
- Organización de los Estados Americanos, Secretaría General, "Carta de la Organización de los Estados Americanos; Reformada por el Protocolo de Buenos Aires en 1967", Serie sobre Tratados No. 1-C, OEA/Ser. A/2 (español) Rev., Washington, D. C., OEA, 1979, 51 pp.
- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (México), "Primera Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura del IICA; Buenos Aires, Argentina, agosto de 1981, Análisis conceptual y cuantitativo del proyecto de programa-presupuesto 1982-1983", México, SARH, 30 de julio de 1981, 24 pp.
- "Sistema Alimentario Mexicano", México, Oficina de Asesores del C. Presidente, agosto de 1979, 281 pp.
- "Sistema Alimentario Mexicano", México, Oficina de Asesores del C. Presidente, 10 de marzo de 1980, 45 pp.
- "Sistema Alimentario Mexicano", México, Oficina de Asesores del C. Presidente, 7 de mayo de 1980, 99 pp.
- "Sistema Alimentario Mexicano", México, Oficina de Asesores del C. Presidente, 23 de diciembre de 1980, 73 pp.
- Unión Panamericana, "Convención sobre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas", Serie sobre Tratados No. 10, Washington, D. C., U. P., 1957, 15 pp.